

# **ANEXOS**

**ESTIMACIONES  
DE INGRESOS**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO

ESTIMACION DEFINITIVA DE INGRESOS - AÑO 2022

PARTIDA	CONCEPTO	AÑO 2018			AÑO 2019			AÑO 2020			PROMEDIO	RECAUDACION EFECTIVA 2021	FORMULA 2022	ESTIMACIÓN PROVISIONAL 2022	ESTIMACIÓN DEFINITIVA 2022
		2017	2018	INC.	2018	2019	INC.	2019	2020	INC.					
1	INGRESOS CORRIENTES														
11	IMPUESTOS														
11.01	SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL														
11.01.02	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS	100,766.62	71,591.75	0.00	71,591.75	86,445.79	14,854.04	86,445.79	83,663.48	0.00	4,951.35	63,533.39	68,484.74	70,000.00	70,000.00
11.02	SOBRE LA PROPIEDAD														
11.02.01	A LOS PREDIOS URBANOS	56,308.78	50,643.09	0.00	50,643.09	52,484.13	1,841.04	52,484.13	68,452.00	15,967.87	5,936.30	52,566.22	58,502.52	60,000.00	60,000.00
11.02.02	A LOS PREDIOS RUSTICOS	82,649.63	193,158.63	110,509.00	193,158.63	193,891.14	732.51	193,891.14	193,881.98	0.00	37,080.50	163,508.46	200,588.96	200,000.00	200,000.00
11.02.06	DE ALCABALAS	73,497.85	87,077.12	13,579.27	87,077.12	133,509.60	46,432.48	133,509.60	104,151.08	0.00	20,003.92	65,824.57	85,828.49	95,000.00	95,000.00
11.02.07	A LOS ACTIVOS TOTALES (1,5 x 1000)	85,310.81	25,669.69	0.00	25,669.69	30,608.20	4,938.51	30,608.20	29,206.81	0.00	1,646.17	23,296.29	24,942.46	25,000.00	25,000.00
11.02.99	OTROS IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	95,386.51	98,269.67	2,883.16	98,269.67	103,518.00	5,248.33	103,518.00	122,831.29	19,313.29	9,148.26	82,903.31	92,051.57	95,000.00	95,000.00
11.03	AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS														
11.03.12	A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11.03.99	OTROS IMPUESTOS AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11.07	IMPUESTOS DIVERSOS														
11.07.04	PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS	100,498.84	130,584.61	21,085.77	130,584.61	133,303.91	2,719.30	133,303.91	125,442.49	0.00	7,935.02	86,798.58	105,000.00	105,000.00	105,000.00
11.07.08	AL DESPOSTE DE GANADO	8,799.78	8,799.08	0.00	8,799.08	8,123.52	0.00	8,123.52	6,880.68	0.00	0.00	4,114.64	6,500.00	6,500.00	6,500.00
11.07.99	OTROS IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES														
13.01	TASAS GENERALES														
13.01.03	OCUPACION DE LUGARES PUBLICOS	8,385.52	8,003.69	0.00	8,003.69	6,111.57	0.00	6,111.57	6,728.92	617.35	205.78	3,898.64	6,700.00	6,700.00	6,700.00
13.01.06	ESPECIES FISCALES	13,584.00	15,567.54	1,983.54	15,567.54	26,561.78	10,994.24	26,561.78	0.00	0.00	4,325.93	0.00	4,325.93	4,325.93	4,500.00
13.01.07	VENTA DE BASES	5,708.28	4,391.16	0.00	4,391.16	4,042.02	0.00	4,042.02	2,531.78	0.00	0.00	362.22	2,500.00	2,500.00	2,500.00
13.01.08	PRESTACION DE SERVICIOS	22,010.25	34,922.00	12,911.75	34,922.00	27,174.44	0.00	27,174.44	50,335.16	23,160.72	12,024.16	26,477.08	38,501.24	39,000.00	39,000.00
13.01.09	RODAJE DE VEHICULOS	40,895.00	46,940.00	6,045.00	46,940.00	45,245.00	0.00	45,245.00	41,050.00	0.00	2,015.00	22,220.00	24,235.00	45,000.00	45,000.00
13.01.11	INSCRIPCIONES, REGISTROS Y MATRICULAS	68,682.00	80,158.00		80,158.00	84,489.00		84,489.00	79,384.00	0.00	0.00	39,566.00	39,566.00	80,000.00	80,000.00
13.01.15	FISCALIZACION DE OBRAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
13.01.16	RECOLECCION DE BASURA	140,169.99	136,613.42	0.00	136,613.42	169,938.23	33,324.81	169,938.23	145,354.94	0.00	11,108.27	113,503.87	124,612.14	146,000.00	146,000.00
13.01.18	APROBACION DE PLANOS E INSPECCIONES DE CONSTRUCCIONES	18,816.25	22,873.10	4,056.85	22,873.10	20,463.85	0.00	20,463.85	17,758.48	0.00	1,352.28	14,165.70	15,517.98	15,517.98	16,000.00
13.01.99	OTRAS TASAS	23,805.00	11,692.82	0.00	11,692.82	20,279.04	8,586.22	20,279.04	39,910.55	19,631.51	9,405.91	37,221.88	46,627.79	46,627.79	47,000.00
13.04	CONTRIBUCIONES														
13.04.06	APERTURA, PAVIMENTACION, ENSANCHE	685.66	5,468.96	4,783.30	5,468.96	5,019.18	0.00	5,019.18	4,193.93	0.00	1,594.43	3,544.75	5,139.18	5,139.18	6,300.00
13.04.08	ACERAS, BORDILLOS Y CERCAS	3,667.80	4,555.54	887.74	4,555.54	4,314.28	0.00	4,314.28	10,454.08	6,139.80	2,342.51	8,734.98	11,077.49	11,077.49	15,000.00
13.04.09	Obras de alcantarillado y canalizacion			0.00					4,153.30	4,153.30	2,076.65	3,471.93	5,548.58	5,548.58	6,000.00
13.04.99	OTRAS CONTRIBUCIONES	16,557.37	8,684.25	0.00	8,684.25	10,703.81	2,019.56	10,703.81	10,079.45	0.00	673.19	5,446.03	6,119.22	10,000.00	10,000.00

PARTIDA	CONCEPTO	AÑO 2018			AÑO 2019			AÑO 2020			PROMEDIO	RECAUDACION EFECTIVA 2021	FORMULA 2022	ESTIMACIÓN PROVISIONAL 2022	ESTIMACIÓN DEFINITIVA 2022
<b>14</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>														
<b>14.02</b>	<b>VENTA DE PRODUCTOS Y MATERIALES</b>														
14.02.99	OTRAS VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES	10.00	120.00	<b>110.00</b>	120.00	52.00	<b>0.00</b>	52.00	46.00	<b>0.00</b>	36.67	12.00	48.67	48.67	50.00
<b>17</b>	<b>RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS</b>														
<b>17.01</b>	<b>RENTAS DE INVERSIONES</b>														
17.01.01	INTERESES POR DEPOSITOS A PLAZO	0.00	0.00	<b>0.00</b>	0.00	0.00	<b>0.00</b>	0.00	0.00	<b>0.00</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
17.01.99	INTERESES POR OTRAS OPERACIONES	0.00	0.00	<b>0.00</b>	0.00	0.00	<b>0.00</b>	0.00	0.00	<b>0.00</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>17.02</b>	<b>RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES</b>														
17.02.01	TERRENOS	0.00	0.00	<b>0.00</b>	0.00	0.00	<b>0.00</b>	0.00	0.00	<b>0.00</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
17.02.02	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	12,335.64	11,184.32	<b>0.00</b>	11,184.32	13,572.56	<b>2,388.24</b>	13,572.56	17,699.70	<b>4,127.14</b>	2,171.79	8,595.06	10,766.85	18,000.00	19,000.00
17.02.03	MOBILIARIOS	123.00	0.00	<b>0.00</b>	0.00	0.00	<b>0.00</b>	0.00	0.00	<b>0.00</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
17.02.04	MAQUINARIA Y EQUIPOS	0.00	0.00	<b>0.00</b>	0.00	0.00	<b>0.00</b>	0.00	0.00	<b>0.00</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
17.02.99	OTROS ARRENDAMIENTOS	0.00	0.00	<b>0.00</b>	0.00	0.00	<b>0.00</b>	0.00	0.00	<b>0.00</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>17.03</b>	<b>INTERESES POR MORA</b>														
17.03.01	TRIBUTARIA	35,486.10	43,673.68	<b>8,187.58</b>	43,673.68	30,905.13	<b>0.00</b>	30,905.13	35,575.06	<b>4,669.93</b>	4,285.84	30,102.92	34,388.76	35,000.00	35,000.00
17.03.02	ORDENANZAS MUNICIPALES	0.00	0.00	<b>0.00</b>	0.00	0.00	<b>0.00</b>	0.00	0.00	<b>0.00</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>17.04</b>	<b>MULTAS</b>														
17.04.02	INFRACCION A ORDENANZAS MUNICIPALES	11.25	173.70	<b>162.45</b>	173.70	862.38	<b>688.88</b>	862.38	1,129.58	<b>267.20</b>	372.78	2,370.00	2,742.78	2,500.00	2,500.00
17.04.04	INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	0.00	0.00	<b>0.00</b>	0.00	0.00	<b>0.00</b>	0.00	0.00	<b>0.00</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
17.04.99	OTRAS MULTAS	35,691.89	47,019.27	<b>11,327.38</b>	47,019.27	49,954.25	<b>2,934.96</b>	49,954.25	50,862.12	<b>907.87</b>	5,056.74	35,013.06	40,069.80	45,000.00	45,000.00
<b>18</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES</b>														
<b>18.06</b>	<b>APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DEL REGIMEN</b>														
18.06.01	De compensacion a Municipios por leyes y decretos						<b>0.00</b>	675,666.43	<b>675,666.43</b>	675,666.43	320,965.01	996,631.44	765,316.04	765,316.04	765,316.04
18.06.16	DEL FONDO DE DESCENTRALIZACION A MUNICIPIOS 30%	768,607.41	879,317.63	<b>110,710.22</b>	879,317.63	795,149.96	<b>0.00</b>	795,149.96	0.00	<b>0.00</b>	36,903.41	0.00	36,903.41	0.00	0.00
18.06.43	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A LOS GAD M Y M PARA EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA DE TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL	0.00	0.00	<b>0.00</b>	0.00	0.00	<b>0.00</b>	0.00	31,488.15	<b>31,488.15</b>	10,496.05	52,944.56	63,440.61	53,000.00	54,999.96
18.06.54	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A LOS GAD M Y M PARA EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA PARA PRESERVAR EL PATRIMONIO ARQ Y CULTURAL	0.00	0.00	<b>0.00</b>	0.00	0.00	<b>0.00</b>	0.00	0.00	<b>0.00</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	32,500.00
<b>19</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>														
<b>19.02</b>	<b>INDEMNIZACIONES Y VALORES NO RECLAMADOS</b>														
19.02.01	INDEMNIZACION POR SINIESTROS	0.00	0.00	<b>0.00</b>	0.00	0.00	<b>0.00</b>	0.00	0.00	<b>0.00</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>19.04</b>	<b>OTROS NO OPERACIONALES</b>														
19.04.99	OTROS NO ESPECIFICADOS	12,615.22	11,115.16	<b>0.00</b>	11,115.16	18,010.94	<b>6,895.78</b>	18,010.94	5,384.10	<b>0.00</b>	2,298.59	11,291.09	13,589.68	10,000.00	10,000.00

PARTIDA	CONCEPTO	AÑO 2018			AÑO 2019			AÑO 2020			PROMEDIO	RECAUDACION EFECTIVA 2021	FORMULA 2022	ESTIMACIÓN PROVISIONAL 2022	ESTIMACIÓN DEFINITIVA 2022
<b>2</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>														
<b>24</b>	<b>VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>														
<b>24.01</b>	<b>BIENES MUEBLES</b>														
24.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
24.02.01	TERRENOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,916.58	3,916.58	1,305.53	1,087.15	2,392.68	3,000.00	
<b>28</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION</b>														
<b>28.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL E INVERSION DEL SECTOR PUBLICO</b>														
28.01.01	DEL GOBIERNO CENTRAL	91,466.66	54,952.55	0.00	54,952.55	102,655.66	47,703.11	102,655.66	123,935.59	21,279.93	22,994.35	12,011.69	35,006.04	120,000.00	176,474.92
28.01.02	DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS REG PROPIEDAD	58,593.44	96,259.13	37,665.69	96,259.13	133,205.62	36,946.49	133,205.62	0.00	0.00	24,870.73	0.00	24,870.73	24,870.73	35,000.00
28.01.04	DE ENTIDADES DE GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	98,730.82	98,730.82	32,910.27	38,002.74	70,913.01	60,000.00	92,000.00
28.01.06	DE ENTIDADES FINANCIERAS PUBLICAS	35,040.50	37,012.24	1,971.74	37,012.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	657.25	62,650.57	63,307.82	0.00	10.00
28.01.08	DE CUENTAS O FONDOS ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>28.06</b>	<b>APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSIONES DEL REGIMEN SECCIONAL AUTONOMO</b>														
28.06.01	De compensacion a Municipios por leyes y decretos								1,576,555.02	1,576,555.02	1,576,555.02	748,918.37	2,325,473.39	1,785,737.44	1,785,737.44
28.06.16	DEL FONDO DE DESCENTRALIZACION A MUNICIPIOS	1,793,417.25	2,051,741.14	258,323.89	2,051,741.14	1,855,349.87	0.00	1,855,349.87	0.00	0.00	86,107.96	0.00	86,107.96	0.00	0.00
28.06.54	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A LOS GAD M Y M PARA EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA PARA PRESERVAR EL PATRIMONIO ARQ Y CULTURAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
														0.00	0.00
<b>28.10</b>	<b>REINTEGRO DEL IVA</b>														
28.10.02	DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTADO A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DEV IVA AÑOS ANT.	0.00	0.00	0.00	0.00	112,661.18	112,661.18	112,661.18	0.00	0.00	37,553.73	0.00	37,553.73	37,553.73	250,000.00
<b>3</b>	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO Y CIC</b>														
<b>36</b>	<b>FINANCIAMIENTO PUBLICO</b>														
<b>36.02</b>	<b>FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO</b>														
36.02.01	DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO	35,040.50	34,985.20	0.00	34,985.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,173,429.20
<b>37</b>	<b>SALDOS DISPONIBLES</b>														
<b>37.01</b>	<b>SALDOS EN CAJA BANCOS</b>														
37.01.01	DE FONDOS DEL PGE	116,206.32	77,397.02	0.00	77,397.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
37.01.02	DE FONDOS DE AUTOGESTION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>38</b>	<b>CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR</b>														
<b>38.01</b>	<b>CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR</b>														
38.01.01	DE CUENTAS POR COBRAR	548,068.15	636,835.66	88,767.51	636,835.66	772,490.97	135,655.31	772,490.97	205,220.69	0.00	74,807.61	124,574.43	199,382.04	450,000.00	850,000.00
38.01.02	DE ANTICIPOS DE FONDOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
38.01.07	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANT. DE GAD Y EMPRESAS PUBLICAS COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	4,125.00	4,125.00	4,125.00	0.00	0.00	1,375.00	0.00	1,375.00	1,375.00	1,500.00

PARTIDA	CONCEPTO	AÑO 2018			AÑO 2019			AÑO 2020			PROMEDIO	RECAUDACION EFECTIVA 2021	FORMULA 2022	ESTIMACIÓN PROVISIONAL 2022	ESTIMACIÓN DEFINITIVA 2022
38.01.08	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANT. DE GAD Y EMPRESAS PUBLICAS CONTRUCCION DE OBRAS	0.00	0.00	0.00	0.00	108,256.85	108,256.85	108,256.85	281,744.20	173,487.35	93,914.73	0.00	93,914.73	93,914.73	94,000.00
		4,517,899.27	5,027,450.82		5,027,450.82	5,163,478.86		5,163,478.86	4,254,398.44			2,269,697.19	5,111,248.41	4,578,645.97	6,506,017.56
		4,517,899.27	5,027,450.82		5,027,450.82	5,163,478.86		5,163,478.86	4,254,398.44			2,269,697.19		4,578,645.97	6,506,017.56
		0.00	0.00		0.00	0.00		0.00	0.00			0.00			
	<b>TOTALES</b>														

NOTA: LA FUENTE DE ESTA INFORMACION ES EL SIGAME, Y ES REALIZADA EN BASE A FORMULAS Y PROYECCIONES DE ACUERDO A LO RECAUDADO; OTROS INGRESOS POR FINANCIAMIENTO PUEDEN SER INCLUIDOS PREVIO A LA APROBACION DEL PRESUPUESTO.

**CEDULA  
PRESUPUESTARIA**



**CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS**

Desde: 01/01/2021

Hasta : 30/06/2021

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 933

Unidad Ejecutora : 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.1.01.02	A La Utilidad Por La Venta De Predios Urbanos	67,473.43	0.00	67,473.43	68,089.84	63,533.39	-616.41
1.1.01.99	A Otras Rentas, Utilidades Y Beneficios Del Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.02.01	A Los Predios Urbanos	92,000.00	0.00	92,000.00	91,161.84	52,566.22	838.16
1.1.02.02	A Los Predios Rústicos	293,000.00	0.00	293,000.00	290,796.33	163,508.46	2,203.67
1.1.02.03	A La Inscripción En El Registro De La Propiedad O En El Registro Mercantil	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.02.06	De Alcabalas	80,000.00	0.00	80,000.00	67,285.27	65,824.57	12,714.73
1.1.02.07	A Los Activos Totales	31,004.91	0.00	31,004.91	34,311.21	23,296.29	-3,306.30
1.1.02.99	Otros Impuestos Sobre La Propiedad	179,000.00	0.00	179,000.00	178,331.74	82,903.31	668.26
1.1.03.12	A Los Espectáculos Públicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.03.99	Otros Impuestos Al Consumo De Bienes Y Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.07.04	Patentes Comerciales, Industriales Y De Servicios	147,000.00	0.00	147,000.00	141,423.88	86,798.58	5,576.12
1.1.07.08	Al Desposte De Ganado	5,423.99	0.00	5,423.99	4,134.64	4,114.64	1,289.35
1.1.07.99	Otros Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.02	Acceso A Lugares Públicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.03	Ocupación De Lugares Públicos	8,000.00	0.00	8,000.00	4,573.04	3,898.64	3,426.96

29/07/2021

10:22:36

Ruc No :  
1760009530001

Dirección :  
Av. Pichincha S/N

Teléfono :  
022392283

Correo Electrónico  
contabilidad@pedrovicentemaldo

Ciudad  
PEDRO VICENTE





## CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde: 01/01/2021

Hasta: 30/06/2021

Tipo de Presupuesto: 6

Institución: 933

Unidad Ejecutora: 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.3.01.06	Especies Fiscales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.07	Venta De Bases	4,371.73	0.00	4,371.73	362.22	362.22	4,009.51
1.3.01.08	Prestación De Servicios	44,192.75	0.00	44,192.75	26,853.94	26,477.08	17,338.81
1.3.01.09	Rodaje De Vehículos Motorizados	33,000.00	0.00	33,000.00	22,315.00	22,220.00	10,685.00
1.3.01.10	Control Y Vigilancia Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.11	Inscripciones, Registros Y Matricúlas	62,000.00	0.00	62,000.00	39,728.00	39,566.00	22,272.00
1.3.01.12	Permisos, Licencias Y Patentes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.15	Fiscalización De Obras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.16	Recolección De Basura	146,551.25	0.00	146,551.25	113,503.87	113,503.87	33,047.38
1.3.01.17	Aferición De Pesas Y Medidas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.18	Aprobación De Planos E Inspección De Construcciones	17,000.00	0.00	17,000.00	15,549.96	14,165.70	1,450.04
1.3.01.99	Otras Tasas	45,000.00	0.00	45,000.00	49,591.36	37,221.88	-4,591.36
1.3.04.06	Apertura, Pavimentación, Ensanche Y Construcción De Vías De Toda Clase	6,300.00	0.00	6,300.00	6,245.03	3,544.75	54.97
1.3.04.08	Aceras, Bordillos Y Cercas	15,000.00	0.00	15,000.00	14,535.42	8,734.98	464.58
1.3.04.09	Obras De Alcantarillado Y Canalización	6,000.00	0.00	6,000.00	5,568.17	3,471.93	431.83

29/07/2021

10:23:28

Ruc No :  
1760009530001Dirección :  
Av. Pichincha S/NTeléfono :  
022392283Correo Electrónico  
contabilidad@pedrovicentemaldoCiudad  
PEDRO VICENTE



## CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde: 01/01/2021

Hasta: 30/06/2021

Tipo de Presupuesto: 6

Institución: 933

Unidad Ejecutora: 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.3.04.99	Otras Contribuciones	13,000.00	0.00	13,000.00	6,500.81	5,446.03	6,499.19
1.4.02.99	Otras Ventas De Productos Y Materiales	28.00	0.00	28.00	12.00	12.00	16.00
1.4.03.10	De Espectáculos Públicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.4.03.99	Otros Servicios Técnicos Y Especializados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.01.01	Intereses Por Depósitos A Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.01.99	Intereses Por Otras Operaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.02.01	Terrenos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.02.02	Edificios, Locales Y Residencias	19,000.00	0.00	19,000.00	10,599.16	8,595.06	8,400.84
1.7.02.03	Mobiliarios	41.00	0.00	41.00	0.00	0.00	41.00
1.7.02.04	Maquinarias Y Equipos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.02.99	Otros Arrendamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.03.01	Tributaria	28,000.00	0.00	28,000.00	40,866.84	30,102.92	-12,866.84
1.7.03.02	Ordenanzas Municipales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.04.01	Tributarias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.04.02	Infracción A Ordenanzas Municipales	2,300.00	0.00	2,300.00	11,008.00	2,370.00	-8,708.00

29/07/2021

10:23:28

Ruc No :  
1760009530001Dirección :  
Av. Pichincha S/NTeléfono :  
022392283Correo Electrónico  
contabilidad@pedrovicentemaldoCiudad  
PEDRO VICENTE



## CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde: 01/01/2021

Hasta: 30/06/2021

Tipo de Presupuesto: 6

Institución: 933

Unidad Ejecutora: 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.7.04.04	Incumplimientos De Contratos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.04.99	Otras Multas	33,000.00	0.00	33,000.00	35,156.64	35,013.06	-2,156.64
1.8.06.01	De Compensaciones A Municipios Por Leyes Y Decretos	824,604.48	0.00	824,604.48	320,965.01	320,965.01	503,639.47
1.8.06.04	Del Fodesecc A Municipios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.8.06.16	Del Fondo De Descentralización A Municipios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.8.06.43	Del Presupuesto General Del Estado A Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales Para El Ejercicio De	22,000.00	0.00	22,000.00	52,944.56	52,944.56	-30,944.56
1.8.06.54	Del Pge A Los Gads Mm Para Competencia De Patrimonio ...	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.9.01.01	Ejecucion De Garantias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.9.02.01	Indeminización Por Siniestros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.9.04.99	Otros No Especificados	7,431.94	0.00	7,431.94	12,362.12	11,291.09	-4,930.18
2.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.4.01.05	Vehículos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.4.02.01	Terrenos	10,000.00	0.00	10,000.00	2,477.20	1,087.15	7,522.80
2.7.02.07	Sector Privado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.01.01	Del Gobierno Central	176,474.92	0.00	176,474.92	12,011.69	12,011.69	164,463.23

29/07/2021

10:23:28

Ruc No :  
1760009530001Dirección :  
Av. Pichincha S/NTeléfono :  
022392283Correo Electrónico  
contabilidad@pedrovicentemaldoCiudad  
PEDRO VICENTE



## CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde: 01/01/2021

Hasta: 30/06/2021

Tipo de Presupuesto: 6

Institución: 933

Unidad Ejecutora: 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
2.8.01.02	De Entidades Descentralizadas Y Autónomas	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00
2.8.01.04	De Entidades Del Gobierno Seccional	123,057.34	0.00	123,057.34	38,002.74	38,002.74	85,054.60
2.8.01.06	De Entidades Financieras Públicas	0.00	0.00	0.00	62,650.57	62,650.57	-62,650.57
2.8.01.08	De Cuentas O Fondos Especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.06.01	De Compensacion A Gobiernos Autonomos Descentralizados Municipales Por Leyes Y Decretos	1,922,817.12	0.00	1,922,817.12	748,918.37	748,918.37	1,173,898.75
2.8.06.16	Del Fondo De Descentralización A Municipios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.06.54	De La Competencia Para Preservar El Patrimonio Arquitectónico Y	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.10.02	Del Presupuesto General De Estado A Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales	209,000.00	0.00	209,000.00	40,686.62	0.00	168,313.38
3.6.02.01	Del Sector Público Financiero	140,000.00	0.00	140,000.00	58,611.43	0.00	81,388.57
3.7.01.01	De Fondos Gobierno Central	38,759.71	0.00	38,759.71	0.00	0.00	38,759.71
3.7.01.02	De Fondos De Autogestión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.8.01.01	De Cuentas Por Cobrar	1,352,864.75	0.00	1,352,864.75	124,574.43	124,574.43	1,228,290.32
3.8.01.02	De Anticipos De Fondos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.8.01.07	De Anticipos Por Devengar De Ejercicios Anteriores De Gobiernos Autónomos Descentralizados Y Empresas Publicas	1,375.00	0.00	1,375.00	0.00	0.00	1,375.00
3.8.01.08	De Anticipos Por Devengar De Ejercicios Anteriores De Gobiernos Autónomos Descentralizados Y Empresas Públicas	173,000.00	0.00	173,000.00	0.00	0.00	173,000.00

29/07/2021

10:23:28

Ruc No :  
1760009530001Dirección :  
Av. Pichincha S/NTeléfono :  
022392283Correo Electrónico  
contabilidad@pedrovicentemaldoCiudad  
PEDRO VICENTE



**CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS**

Desde: 01/01/2021

Hasta : 30/06/2021

Tipo de Presupuesto :	6	Institución :	933	Unidad Ejecutora :	0000
-----------------------	---	---------------	-----	--------------------	------

<b>TOTALES :</b>	6,429,072.32	0.00	6,429,072.32	2,752,708.95	2,269,697.19	3,676,363.37
<b>TOTAL ACUMULADO :</b>	6,429,072.32	0.00	6,429,072.32	2,752,708.95	2,269,697.19	3,676,363.37

\_\_\_\_\_  
MÁXIMA AUTORIDAD

\_\_\_\_\_  
DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)  
JEFE(A) FINANCIERO(A)

\_\_\_\_\_  
JEFE(A) DE CONTABILIDAD



## CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde: 01/01/2020

Hasta: 30/12/2020

Tipo de Presupuesto: 6

Institución: 933

Unidad Ejecutora: 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.1.01.02	A La Utilidad Por La Venta De Predios Urbanos	80,000.00	0.00	80,000.00	86,721.28	83,663.48	-6,721.28
1.1.01.99	A Otras Rentas, Utilidades Y Beneficios Del Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.02.01	A Los Predios Urbanos	73,000.00	0.00	73,000.00	92,308.44	68,452.00	-19,308.44
1.1.02.02	A Los Predios Rústicos	280,000.00	0.00	280,000.00	294,045.32	193,881.98	-14,045.32
1.1.02.03	A La Inscripción En El Registro De La Propiedad O En El Registro Mercantil	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.02.06	De Alcabalas	120,000.00	0.00	120,000.00	106,021.72	104,151.08	13,978.28
1.1.02.07	A Los Activos Totales	50,000.00	0.00	50,000.00	29,449.49	29,206.81	20,550.51
1.1.02.99	Otros Impuestos Sobre La Propiedad	120,000.00	0.00	120,000.00	189,679.58	122,831.29	-69,679.58
1.1.03.12	A Los Espectáculos Públicos	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
1.1.03.99	Otros Impuestos Al Consumo De Bienes Y Servicios	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
1.1.07.04	Patentes Comerciales, Industriales Y De Servicios	140,000.00	0.00	140,000.00	148,617.68	125,442.49	-8,617.68
1.1.07.08	Al Desposte De Ganado	9,000.00	0.00	9,000.00	6,880.68	6,880.68	2,119.32
1.1.07.99	Otros Impuestos	70.00	0.00	70.00	0.00	0.00	70.00
1.3.01.02	Acceso A Lugares Públicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.03	Ocupación De Lugares Públicos	10,000.00	0.00	10,000.00	8,002.35	6,728.92	1,997.65

29/07/2021

10:11:20

Ruc No :  
1760009530001Dirección :  
Av. Pichincha S/NTeléfono :  
022392283Correo Electrónico  
contabilidad@pedrovicentemaldoCiudad  
PEDRO VICENTE



**CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS**

Desde: 01/01/2020

Hasta : 30/12/2020

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 933

Unidad Ejecutora : 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.3.01.06	Especies Fiscales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.07	Venta De Bases	6,000.00	0.00	6,000.00	2,970.20	2,531.78	3,029.80
1.3.01.08	Prestación De Servicios	54,000.00	0.00	54,000.00	52,342.89	50,335.16	1,657.11
1.3.01.09	Rodaje De Vehículos Motorizados	53,000.00	0.00	53,000.00	41,485.00	41,050.00	11,515.00
1.3.01.10	Control Y Vigilancia Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.11	Inscripciones, Registros Y Matriculas	90,000.00	0.00	90,000.00	79,942.00	79,384.00	10,058.00
1.3.01.12	Permisos, Licencias Y Patentes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.15	Fiscalización De Obras	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
1.3.01.16	Recolección De Basura	150,000.00	0.00	150,000.00	145,361.24	145,354.94	4,638.76
1.3.01.17	Aferición De Pesas Y Medidas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.18	Aprobación De Planos E Inspección De Construcciones	30,000.00	0.00	30,000.00	20,090.39	17,758.48	9,909.61
1.3.01.99	Otras Tasas	20,000.00	0.00	20,000.00	48,965.65	39,910.55	-28,965.65
1.3.04.06	Apertura, Pavimentación, Ensanche Y Construcción De Vías De Toda Clase	6,500.00	0.00	6,500.00	6,309.91	4,193.93	190.09
1.3.04.08	Aceras, Bordillos Y Cercas	5,600.00	0.00	5,600.00	14,682.92	10,454.08	-9,082.92
1.3.04.09	Obras De Alcantarillado Y Canalización	0.00	0.00	0.00	5,578.32	4,153.30	-5,578.32

29/07/2021

10:19:50

Ruc No :  
1760009530001

Dirección :  
Av. Pichincha S/N

Teléfono :  
022392283

Correo Electrónico  
contabilidad@pedrovicentemaldo

Ciudad  
PEDRO VICENTE



## CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde: 01/01/2020

Hasta: 30/12/2020

Tipo de Presupuesto: 6

Institución: 933

Unidad Ejecutora: 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.3.04.99	Otras Contribuciones	12,000.00	0.00	12,000.00	13,590.17	10,079.45	-1,590.17
1.4.02.99	Otras Ventas De Productos Y Materiales	130.00	0.00	130.00	46.00	46.00	84.00
1.4.03.10	De Espectáculos Públicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.4.03.99	Otros Servicios Técnicos Y Especializados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.01.01	Intereses Por Depósitos A Plazo	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
1.7.01.99	Intereses Por Otras Operaciones	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
1.7.02.01	Terrenos	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
1.7.02.02	Edificios, Locales Y Residencias	19,000.00	0.00	19,000.00	39,772.84	17,699.70	-20,772.84
1.7.02.03	Mobiliarios	40.00	0.00	40.00	0.00	0.00	40.00
1.7.02.04	Maquinarias Y Equipos	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
1.7.02.99	Otros Arrendamientos	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
1.7.03.01	Tributaria	52,000.00	0.00	52,000.00	36,954.51	35,575.06	15,045.49
1.7.03.02	Ordenanzas Municipales	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
1.7.04.01	Tributarias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.04.02	Infracción A Ordenanzas Municipales	1,600.00	0.00	1,600.00	2,483.58	1,129.58	-883.58

29/07/2021

10:19:50

Ruc No :  
1760009530001Dirección :  
Av. Pichincha S/NTeléfono :  
022392283Correo Electrónico  
contabilidad@pedrovincentemaldoCiudad  
PEDRO VICENTE





## CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde: 01/01/2020

Hasta: 30/12/2020

Tipo de Presupuesto: 6

Institución: 933

Unidad Ejecutora: 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.7.04.04	Incumplimientos De Contratos	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
1.7.04.99	Otras Multas	40,000.00	0.00	40,000.00	53,076.65	50,862.12	-13,076.65
1.8.06.01	De Compensaciones A Municipios Por Leyes Y Decretos	867,456.31	0.00	867,456.31	675,666.43	675,666.43	191,789.88
1.8.06.04	Del Fodesecc A Municipios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.8.06.16	Del Fondo De Descentralización A Municipios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.8.06.43	Del Presupuesto General Del Estado A Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales Para El Ejercicio De	55,020.00	0.00	55,020.00	31,488.15	31,488.15	23,531.85
1.8.06.54	Del Pge A Los Gads Mm Para Competencia De Patrimonio ...	32,510.00	0.00	32,510.00	0.00	0.00	32,510.00
1.9.01.01	Ejecucion De Garantias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.9.02.01	Indeminización Por Siniestros	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
1.9.04.99	Otros No Especificados	12,000.00	0.00	12,000.00	5,537.52	5,384.10	6,462.48
2.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
2.4.01.05	Vehículos	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
2.4.02.01	Terrenos	0.00	0.00	0.00	4,440.98	3,916.58	-4,440.98
2.7.02.07	Sector Privado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.01.01	Del Gobierno Central	100,000.00	36,387.36	136,387.36	123,935.59	123,935.59	12,451.77

29/07/2021

10:19:50

Ruc No :  
1760009530001Dirección :  
Av. Pichincha S/NTeléfono :  
022392283Correo Electrónico  
contabilidad@pedrovicentemaldoCiudad  
PEDRO VICENTE



## CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde: 01/01/2020

Hasta: 30/12/2020

Tipo de Presupuesto: 6

Institución: 933

Unidad Ejecutora: 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
2.8.01.02	De Entidades Descentralizadas Y Autónomas	37,500.00	0.00	37,500.00	0.00	0.00	37,500.00
2.8.01.04	De Entidades Del Gobierno Seccional	43,888.06	0.00	43,888.06	98,730.82	98,730.82	-54,842.76
2.8.01.06	De Entidades Financieras Públicas	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
2.8.01.08	De Cuentas O Fondos Especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.06.01	De Compensacion A Gobiernos Autonomos Descentralizados Municipales Por Leyes Y Decretos	2,024,018.05	0.00	2,024,018.05	1,576,555.02	1,576,555.02	447,463.03
2.8.06.16	Del Fondo De Descentralización A Municipios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.06.54	De La Competencia Para Preservar El Patrimonio Arquitectónico Y	34,010.00	0.00	34,010.00	0.00	0.00	34,010.00
2.8.10.02	Del Presupuesto General De Estado A Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales	250,000.00	0.00	250,000.00	203,785.13	0.00	46,214.87
3.6.02.01	Del Sector Público Financiero	280,010.00	303,155.00	583,165.00	0.00	0.00	583,165.00
3.7.01.01	De Fondos Gobierno Central	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
3.7.01.02	De Fondos De Autogestión	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
3.8.01.01	De Cuentas Por Cobrar	751,316.48	0.00	751,316.48	205,220.69	205,220.69	546,095.79
3.8.01.02	De Anticipos De Fondos	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
3.8.01.07	De Anticipos Por Devengar De Ejercicios Anteriores De Gobiernos Autónomos Descentralizados Y Empresas Publicas	4,125.00	0.00	4,125.00	0.00	0.00	4,125.00
3.8.01.08	De Anticipos Por Devengar De Ejercicios Anteriores De Gobiernos Autónomos Descentralizados Y Empresas Públicas	282,000.00	0.00	282,000.00	281,744.20	281,744.20	255.80

29/07/2021

10:19:50

Ruc No :  
1760009530001Dirección :  
Av. Pichincha S/NTeléfono :  
022392283Correo Electrónico  
contabilidad@pedrovicentemaldoCiudad  
PEDRO VICENTE



**CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS**

Desde: 01/01/2020

Hasta : 30/12/2020

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 933

Unidad Ejecutora : 0000

<b>TOTALES :</b>	6,195,963.90	339,542.36	6,535,506.26	4,732,483.34	4,254,398.44	1,803,022.92
<b>TOTAL ACUMULADO :</b>	6,195,963.90	339,542.36	6,535,506.26	4,732,483.34	4,254,398.44	1,803,022.92

\_\_\_\_\_  
MÁXIMA AUTORIDAD

\_\_\_\_\_  
DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)  
JEFE(A) FINANCIERO(A)

\_\_\_\_\_  
JEFE(A) DE CONTABILIDAD



## CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde: 01/01/2019

Hasta: 30/12/2019

Tipo de Presupuesto: 6

Institución: 933

Unidad Ejecutora: 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.1.01.02	A La Utilidad Por La Venta De Predios Urbanos	97,669.87	21,330.13	119,000.00	87,884.17	86,445.79	31,115.83
1.1.01.99	A Otras Rentas, Utilidades Y Beneficios Del Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.02.01	A Los Predios Urbanos	55,613.19	17,386.81	73,000.00	70,107.03	52,484.13	2,892.97
1.1.02.02	A Los Predios Rústicos	125,313.58	162,686.42	288,000.00	285,040.30	193,891.14	2,959.70
1.1.02.03	A La Inscripción En El Registro De La Propiedad O En El Registro Mercantil	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.02.06	De Alcabalas	71,507.59	50,492.41	122,000.00	135,679.85	133,509.60	-13,679.85
1.1.02.07	A Los Activos Totales	77,703.01	-22,703.01	55,000.00	32,220.05	30,608.20	22,779.95
1.1.02.99	Otros Impuestos Sobre La Propiedad	107,563.25	22,436.75	130,000.00	146,412.47	103,518.00	-16,412.47
1.1.03.12	A Los Espectáculos Públicos	0.00	10.00	10.00	0.00	0.00	10.00
1.1.03.99	Otros Impuestos Al Consumo De Bienes Y Servicios	0.00	10.00	10.00	0.00	0.00	10.00
1.1.07.04	Patentes Comerciales, Industriales Y De Servicios	122,143.19	23,856.81	146,000.00	157,528.10	133,303.91	-11,528.10
1.1.07.08	Al Desposte De Ganado	6,550.79	2,449.21	9,000.00	8,139.50	8,123.52	860.50
1.1.07.99	Otros Impuestos	78.33	-8.33	70.00	0.00	0.00	70.00
1.3.01.02	Acceso A Lugares Públicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.03	Ocupación De Lugares Públicos	4,261.92	5,738.08	10,000.00	6,952.32	6,111.57	3,047.68

29/07/2021

15:16:57

Ruc No :  
1760009530001Dirección :  
Av. Pichincha S/NTeléfono :  
022392283Correo Electrónico  
contabilidad@pedrovicentemaldoCiudad  
PEDRO VICENTE



**CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS**

Desde: 01/01/2019

Hasta : 30/12/2019

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 933

Unidad Ejecutora : 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.3.01.06	Especies Fiscales	6,737.46	9,262.54	16,000.00	26,732.48	26,561.78	-10,732.48
1.3.01.07	Venta De Bases	9,191.63	-3,191.63	6,000.00	4,648.33	4,042.02	1,351.67
1.3.01.08	Prestación De Servicios	14,712.24	27,287.76	42,000.00	27,861.23	27,174.44	14,138.77
1.3.01.09	Rodaje De Vehículos Motorizados	34,307.92	18,692.08	53,000.00	45,335.00	45,245.00	7,665.00
1.3.01.10	Control Y Vigilancia Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.11	Inscripciones, Registros Y Matrículas	76,567.00	13,433.00	90,000.00	84,627.00	84,489.00	5,373.00
1.3.01.12	Permisos, Licencias Y Patentes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.15	Fiscalización De Obras	0.00	10.00	10.00	0.00	0.00	10.00
1.3.01.16	Recolección De Basura	170,292.39	-22,292.39	148,000.00	169,938.23	169,938.23	-21,938.23
1.3.01.17	Aferición De Pesas Y Medidas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.18	Aprobación De Planos E Inspección De Construcciones	27,181.29	2,818.71	30,000.00	22,876.95	20,463.85	7,123.05
1.3.01.99	Otras Tasas	8,156.40	11,843.60	20,000.00	20,428.12	20,279.04	-428.12
1.3.04.06	Apertura, Pavimentación, Ensanche Y Construcción De Vías De Toda Clase	600.00	5,900.00	6,500.00	6,459.08	5,019.18	40.92
1.3.04.08	Aceras, Bordillos Y Cercas	3,500.00	2,100.00	5,600.00	5,504.63	4,314.28	95.37
1.3.04.99	Otras Contribuciones	12,000.00	0.00	12,000.00	13,766.31	10,703.81	-1,766.31

29/07/2021

15:17:12

Ruc No :  
1760009530001

Dirección :  
Av. Pichincha S/N

Teléfono :  
022392283

Correo Electrónico  
contabilidad@pedrovicentemaldo

Ciudad  
PEDRO VICENTE



## CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde: 01/01/2019

Hasta: 30/12/2019

Tipo de Presupuesto: 6

Institución: 933

Unidad Ejecutora: 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.4.02.99	Otras Ventas De Productos Y Materiales	10.00	120.00	130.00	52.00	52.00	78.00
1.4.03.10	De Espectáculos Públicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.4.03.99	Otros Servicios Técnicos Y Especializados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.01.01	Intereses Por Depósitos A Plazo	0.00	10.00	10.00	0.00	0.00	10.00
1.7.01.99	Intereses Por Otras Operaciones	0.00	10.00	10.00	0.00	0.00	10.00
1.7.02.01	Terrenos	0.00	10.00	10.00	0.00	0.00	10.00
1.7.02.02	Edificios, Locales Y Residencias	11,719.00	7,281.00	19,000.00	18,942.92	13,572.56	57.08
1.7.02.03	Mobiliarios	44.67	-4.67	40.00	0.00	0.00	40.00
1.7.02.04	Maquinarias Y Equipos	0.00	10.00	10.00	0.00	0.00	10.00
1.7.02.99	Otros Arrendamientos	0.00	10.00	10.00	0.00	0.00	10.00
1.7.03.01	Tributaria	29,896.73	22,103.27	52,000.00	48,095.32	30,905.13	3,904.68
1.7.03.02	Ordenanzas Municipales	0.00	10.00	10.00	0.00	0.00	10.00
1.7.04.01	Tributarias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.04.02	Infracción A Ordenanzas Municipales	1,557.80	42.20	1,600.00	1,068.43	862.38	531.57
1.7.04.04	Incumplimientos De Contratos	0.00	10.00	10.00	0.00	0.00	10.00

29/07/2021

15:17:12

Ruc No :  
1760009530001Dirección :  
Av. Pichincha S/NTeléfono :  
022392283Correo Electrónico  
contabilidad@pedrovicentemaldoCiudad  
PEDRO VICENTE



**CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS**

Desde: 01/01/2019 Hasta : 30/12/2019

Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 933 Unidad Ejecutora : 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.7.04.99	Otras Multas	18,438.10	31,561.90	50,000.00	50,289.75	49,954.25	-289.75
1.8.06.01	De Compensaciones A Municipios Por Leyes Y Decretos	0.00	10.00	10.00	0.00	0.00	10.00
1.8.06.04	Del Fodesecc A Municipios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.8.06.16	Del Fondo De Descentralización A Municipios	954,000.00	-32,400.00	921,600.00	795,149.96	795,149.96	126,450.04
1.8.06.43	Del Presupuesto General Del Estado A Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales Para El Ejercicio De	0.00	10.00	10.00	0.00	0.00	10.00
1.8.06.54	Del Pge A Los Gads Mm Para Competencia De Patrimonio ...	0.00	10.00	10.00	0.00	0.00	10.00
1.9.01.01	Ejecucion De Garantias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.9.02.01	Indeminización Por Siniestros	0.00	10.00	10.00	0.00	0.00	10.00
1.9.04.99	Otros No Especificados	5,709.24	6,290.76	12,000.00	34,526.28	18,010.94	-22,526.28
2.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	0.00	10.00	10.00	0.00	0.00	10.00
2.4.01.05	Vehículos	0.00	10.00	10.00	0.00	0.00	10.00
2.7.02.07	Sector Privado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.01.01	Del Gobierno Central	50,495.33	79,504.67	130,000.00	102,655.66	102,655.66	27,344.34
2.8.01.02	De Entidades Descentralizadas Y Autónomas	108,593.44	-39,705.38	68,888.06	133,205.62	133,205.62	-64,317.56
2.8.01.04	De Entidades Del Gobierno Seccional	0.00	37,500.00	37,500.00	0.00	0.00	37,500.00

29/07/2021

15:17:12

Ruc No :  
1760009530001

Dirección :  
Av. Pichincha S/N

Teléfono :  
022392283

Correo Electrónico  
contabilidad@pedrovicentemaldo

Ciudad  
PEDRO VICENTE



## CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde: 01/01/2019 Hasta: 30/12/2019

Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 933 Unidad Ejecutora : 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
2.8.01.06	De Entidades Financieras Públicas	0.00	1,125,192.00	1,125,192.00	0.00	0.00	1,125,192.00
2.8.01.08	De Cuentas O Fondos Especiales	0.00	10.00	10.00	0.00	0.00	10.00
2.8.06.01	Del Presupuesto General Del Estado A Los Gads Para La Competencia Patrimonio Arquitectonico Y Cultural	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.06.16	Del Fondo De Descentralización A Municipios	2,226,000.00	-75,600.00	2,150,400.00	1,855,349.87	1,855,349.87	295,050.13
2.8.06.54	De La Competencia Para Preservar El Patrimonio Arquitectónico Y	0.00	34,010.00	34,010.00	0.00	0.00	34,010.00
2.8.10.02	Del Presupuesto General De Estado A Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales	591,200.00	-251,200.00	340,000.00	322,306.81	112,661.18	17,693.19
3.6.02.01	Del Sector Público Financiero	2,908,987.00	-1,125,182.00	1,783,805.00	0.00	0.00	1,783,805.00
3.7.01.01	De Fondos Gobierno Central	225,748.90	-225,738.90	10.00	0.00	0.00	10.00
3.7.01.02	De Fondos De Autogestión	0.00	10.00	10.00	0.00	0.00	10.00
3.8.01.01	De Cuentas Por Cobrar	533,000.00	347,000.00	880,000.00	773,052.54	772,490.97	106,947.46
3.8.01.02	De Anticipos De Fondos	2,701.50	-2,691.50	10.00	0.00	0.00	10.00
3.8.01.07	De Anticipos Por Devengar De Ejercicios Anteriores De Gobiernos Autónomos Descentralizados Y Empresas Publicas	0.00	4,125.00	4,125.00	4,125.00	4,125.00	0.00
3.8.01.08	De Anticipos Por Devengar De Ejercicios Anteriores De Gobiernos Autónomos Descentralizados Y Empresas Públicas	0.00	80,000.00	80,000.00	108,256.85	108,256.85	-28,256.85
<b>TOTALES :</b>		<b>8,699,752.76</b>	<b>371,907.30</b>	<b>9,071,660.06</b>	<b>5,605,218.16</b>	<b>5,163,478.86</b>	<b>3,466,441.90</b>
<b>TOTAL ACUMULADO :</b>		<b>8,699,752.76</b>	<b>371,907.30</b>	<b>9,071,660.06</b>	<b>5,605,218.16</b>	<b>5,163,478.86</b>	<b>3,466,441.90</b>





CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde: 01/01/2019 Hasta : 30/12/2019

Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 933 Unidad Ejecutora : 0000

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)  
JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD



## CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde: 01/01/2018

Hasta: 30/12/2018

Tipo de Presupuesto: 6

Institución: 933

Unidad Ejecutora: 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.1.01.02	A La Utilidad Por La Venta De Predios Urbanos	97,669.87	0.00	97,669.87	71,715.95	71,591.75	25,953.92
1.1.01.99	A Otras Rentas, Utilidades Y Beneficios Del Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.02.01	A Los Predios Urbanos	55,613.19	0.00	55,613.19	67,897.64	50,643.09	-12,284.45
1.1.02.02	A Los Predios Rústicos	125,313.58	0.00	125,313.58	275,343.70	193,158.63	-150,030.12
1.1.02.03	A La Inscripción En El Registro De La Propiedad O En El Registro Mercantil	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.02.06	De Alcabalas	71,507.59	0.00	71,507.59	87,606.01	87,077.12	-16,098.42
1.1.02.07	A Los Activos Totales	77,703.01	0.00	77,703.01	49,494.65	25,669.69	28,208.36
1.1.02.99	Otros Impuestos Sobre La Propiedad	107,563.25	0.00	107,563.25	141,836.29	98,269.67	-34,273.04
1.1.03.12	A Los Espectáculos Públicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.03.99	Otros Impuestos Al Consumo De Bienes Y Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.07.04	Patentes Comerciales, Industriales Y De Servicios	122,143.19	0.00	122,143.19	200,545.48	130,584.61	-78,402.29
1.1.07.08	Al Desposte De Ganado	6,550.79	0.00	6,550.79	8,799.08	8,799.08	-2,248.29
1.1.07.99	Otros Impuestos	78.33	0.00	78.33	0.00	0.00	78.33
1.3.01.02	Acceso A Lugares Públicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.03	Ocupación De Lugares Públicos	4,261.92	0.00	4,261.92	9,152.75	8,003.69	-4,890.83

29/07/2021

15:12:17

Ruc No :  
1760009530001Dirección :  
Av. Pichincha S/NTeléfono :  
022392283Correo Electrónico  
contabilidad@pedrovicentemaldoCiudad  
PEDRO VICENTE



**CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS**

Desde: 01/01/2018

Hasta: 30/12/2018

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 933

Unidad Ejecutora : 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.3.01.06	Especies Fiscales	6,737.46	0.00	6,737.46	15,690.84	15,567.54	-8,953.38
1.3.01.07	Venta De Bases	9,191.63	0.00	9,191.63	5,065.47	4,391.16	4,126.16
1.3.01.08	Prestación De Servicios	14,712.24	0.00	14,712.24	36,205.81	34,922.00	-21,493.57
1.3.01.09	Rodaje De Vehículos Motorizados	34,307.92	0.00	34,307.92	47,035.00	46,940.00	-12,727.08
1.3.01.10	Control Y Vigilancia Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.11	Inscripciones, Registros Y Matrículas	76,567.00	0.00	76,567.00	80,318.00	80,158.00	-3,751.00
1.3.01.12	Permisos, Licencias Y Patentes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.15	Fiscalización De Obras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.16	Recolección De Basura	170,292.39	0.00	170,292.39	136,613.42	136,613.42	33,678.97
1.3.01.17	Aferición De Pesas Y Medidas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.18	Aprobación De Planos E Inspección De Construcciones	27,181.29	0.00	27,181.29	25,492.99	22,873.10	1,688.30
1.3.01.99	Otras Tasas	8,156.40	0.00	8,156.40	12,136.72	11,692.82	-3,980.32
1.3.04.06	Apertura, Pavimentación, Ensanche Y Construcción De Vías De Toda Clase	600.00	0.00	600.00	6,532.80	5,468.96	-5,932.80
1.3.04.08	Aceras, Bordillos Y Cercas	3,500.00	0.00	3,500.00	5,597.58	4,555.54	-2,097.58
1.3.04.99	Otras Contribuciones	12,000.00	0.00	12,000.00	11,936.97	8,684.25	63.03

29/07/2021

15:12:40

Ruc No :  
1760009530001

Dirección :  
Av. Pichincha S/N

Teléfono :  
022392283

Correo Electrónico  
contabilidad@pedrovincentemaldo

Ciudad  
PEDRO VICENTE



## CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde: 01/01/2018 Hasta: 30/12/2018

Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 933 Unidad Ejecutora : 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.4.02.99	Otras Ventas De Productos Y Materiales	10.00	0.00	10.00	120.00	120.00	-110.00
1.4.03.10	De Espectáculos Públicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.4.03.99	Otros Servicios Técnicos Y Especializados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.01.01	Intereses Por Depósitos A Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.01.99	Intereses Por Otras Operaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.02.01	Terrenos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.02.02	Edificios, Locales Y Residencias	11,719.00	0.00	11,719.00	18,005.36	11,184.32	-6,286.36
1.7.02.03	Mobiliarios	44.67	0.00	44.67	0.00	0.00	44.67
1.7.02.99	Otros Arrendamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.03.01	Tributaria	29,896.73	0.00	29,896.73	45,153.89	43,673.68	-15,257.16
1.7.03.02	Ordenanzas Municipales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.04.01	Tributarias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.04.02	Infracción A Ordenanzas Municipales	1,557.80	0.00	1,557.80	173.70	173.70	1,384.10
1.7.04.04	Incumplimientos De Contratos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.04.99	Otras Multas	18,438.10	0.00	18,438.10	47,406.77	47,019.27	-28,968.67

29/07/2021

15:12:40

Ruc No :  
1760009530001Dirección :  
Av. Pichincha S/NTeléfono :  
022392283Correo Electrónico  
contabilidad@pedrovicentemaldoCiudad  
PEDRO VICENTE



**CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS**

Desde: 01/01/2018 Hasta: 30/12/2018

Tipo de Presupuesto: 6 Institución: 933 Unidad Ejecutora: 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.8.06.01	De Compensaciones A Municipios Por Leyes Y Decretos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.8.06.04	Del Fodesecc A Municipios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.8.06.16	Del Fondo De Descentralización A Municipios	954,000.00	0.00	954,000.00	879,317.63	879,317.63	74,682.37
1.9.01.01	Ejecucion De Garantias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.9.02.01	Indeminización Por Siniestros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.9.04.99	Otros No Especificados	5,709.24	0.00	5,709.24	11,651.44	11,115.16	-5,942.20
2.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.4.01.05	Vehículos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.7.02.07	Sector Privado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.01.01	Del Gobierno Central	50,495.33	0.00	50,495.33	54,952.55	54,952.55	-4,457.22
2.8.01.02	De Entidades Descentralizadas Y Autónomas	108,593.44	0.00	108,593.44	96,259.13	96,259.13	12,334.31
2.8.01.06	De Entidades Financieras Públicas	0.00	0.00	0.00	37,012.24	37,012.24	-37,012.24
2.8.01.08	De Cuentas O Fondos Especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.06.01	Del Presupuesto General Del Estado A Los Gads Para La Competencia Patrimonio Arquitectonico Y Cultural	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.06.16	Del Fondo De Descentralización A Municipios	2,226,000.00	0.00	2,226,000.00	2,051,741.14	2,051,741.14	174,258.86

29/07/2021

15:12:40

Ruc No :  
1760009530001

Dirección :  
Av. Pichincha S/N

Teléfono :  
022392283

Correo Electrónico  
contabilidad@pedrovincentemaldo

Ciudad  
PEDRO VICENTE



## CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde: 01/01/2018

Hasta: 30/12/2018

Tipo de Presupuesto: 6	Institución: 933	Unidad Ejecutora: 0000
------------------------	------------------	------------------------

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
2.8.06.54	De La Competencia Para Preservar El Patrimonio Arquitectónico Y	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.10.02	Del Presupuesto General De Estado A Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales	591,200.00	0.00	591,200.00	266,652.48	0.00	324,547.52
3.6.02.01	Del Sector Público Financiero	2,908,987.00	0.00	2,908,987.00	34,985.20	34,985.20	2,874,001.80
3.7.01.01	De Fondos Gobierno Central	225,748.90	0.00	225,748.90	77,397.02	77,397.02	148,351.88
3.7.01.02	De Fondos De Autogestión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.8.01.01	De Cuentas Por Cobrar	533,000.00	0.00	533,000.00	651,418.55	636,835.66	-118,418.55
3.8.01.02	De Anticipos De Fondos	2,701.50	0.00	2,701.50	0.00	0.00	2,701.50
<b>TOTALES :</b>		<b>8,699,752.76</b>	<b>0.00</b>	<b>8,699,752.76</b>	<b>5,567,264.25</b>	<b>5,027,450.82</b>	<b>3,132,488.51</b>
<b>TOTAL ACUMULADO :</b>		<b>8,699,752.76</b>	<b>0.00</b>	<b>8,699,752.76</b>	<b>5,567,264.25</b>	<b>5,027,450.82</b>	<b>3,132,488.51</b>

MÁXIMA AUTORIDAD

 DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)  
 JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD



## CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde: 01/01/2017

Hasta: 30/12/2017

Tipo de Presupuesto: 6

Institución: 933

Unidad Ejecutora: 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.1.01.02	A La Utilidad Por La Venta De Predios Urbanos	88,793.15	0.00	88,793.15	103,948.16	100,766.62	-15,155.01
1.1.01.99	A Otras Rentas, Utilidades Y Beneficios Del Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.02.01	A Los Predios Urbanos	40,478.02	35,943.20	76,421.22	76,148.60	56,308.78	272.62
1.1.02.02	A Los Predios Rústicos	114,947.87	5,254.18	120,202.05	120,196.34	82,649.63	5.71
1.1.02.03	A La Inscripción En El Registro De La Propiedad O En El Registro Mercantil	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.02.06	De Alcabalas	74,321.12	0.00	74,321.12	74,360.78	73,497.85	-39.66
1.1.02.07	A Los Activos Totales	37,126.20	56,543.25	93,669.45	91,781.06	85,310.81	1,888.39
1.1.02.99	Otros Impuestos Sobre La Propiedad	82,824.58	53,650.64	136,475.22	139,134.60	95,386.51	-2,659.38
1.1.03.12	A Los Espectáculos Públicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.03.99	Otros Impuestos Al Consumo De Bienes Y Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.07.04	Patentes Comerciales, Industriales Y De Servicios	130,771.05	18,000.00	148,771.05	195,798.98	109,498.84	-47,027.93
1.1.07.08	Al Desposte De Ganado	7,669.42	0.00	7,669.42	8,834.70	8,799.78	-1,165.28
1.1.07.99	Otros Impuestos	78.33	0.00	78.33	0.00	0.00	78.33
1.3.01.02	Acceso A Lugares Públicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.03	Ocupación De Lugares Públicos	6,301.96	4,000.00	10,301.96	11,880.63	8,385.52	-1,578.67

29/07/2021

15:15:22

Ruc No :  
1760009530001Dirección :  
Av. Pichincha S/NTeléfono :  
022392283Correo Electrónico  
contabilidad@pedrovicentemaldoCiudad  
PEDRO VICENTE



## CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde: 01/01/2017

Hasta: 30/12/2017

Tipo de Presupuesto: 6

Institución: 933

Unidad Ejecutora: 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.3.01.06	Especies Fiscales	7,487.63	3,800.00	11,287.63	13,633.00	13,584.00	-2,345.37
1.3.01.07	Venta De Bases	10,704.91	0.00	10,704.91	5,763.04	5,708.28	4,941.87
1.3.01.08	Prestación De Servicios	22,047.82	0.00	22,047.82	24,059.80	22,010.25	-2,011.98
1.3.01.09	Rodaje De Vehículos Motorizados	24,329.00	15,000.00	39,329.00	40,955.00	40,895.00	-1,626.00
1.3.01.10	Control Y Vigilancia Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.11	Inscripciones, Registros Y Matriculas	18,768.00	42,990.00	61,758.00	68,874.00	68,682.00	-7,116.00
1.3.01.12	Permisos, Licencias Y Patentes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.15	Fiscalización De Obras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.16	Recolección De Basura	151,439.70	0.00	151,439.70	140,169.99	140,169.99	11,269.71
1.3.01.17	Aferición De Pesas Y Medidas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.18	Aprobación De Planos E Inspección De Construcciones	26,276.18	0.00	26,276.18	19,777.72	18,816.25	6,498.46
1.3.01.99	Otras Tasas	7,784.70	14,000.00	21,784.70	25,755.00	23,805.00	-3,970.30
1.3.04.06	Apertura, Pavimentación, Ensanche Y Construcción De Vías De Toda Clase	600.00	100.00	700.00	685.66	685.66	14.34
1.3.04.08	Aceras, Bordillos Y Cercas	3,500.00	2,308.76	5,808.76	5,808.76	3,667.80	0.00
1.3.04.99	Otras Contribuciones	12,000.00	11,656.92	23,656.92	23,696.93	16,557.37	-40.01

29/07/2021

15:15:29

Ruc No :  
1760009530001Dirección :  
Av. Pichincha S/NTeléfono :  
022392283Correo Electrónico  
contabilidad@pedrovicentemaldoCiudad  
PEDRO VICENTE





## CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde: 01/01/2017

Hasta: 30/12/2017

Tipo de Presupuesto: 6

Institución: 933

Unidad Ejecutora: 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.4.02.99	Otras Ventas De Productos Y Materiales	486.50	0.00	486.50	10.00	10.00	476.50
1.4.03.10	De Espectáculos Públicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.4.03.99	Otros Servicios Técnicos Y Especializados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.01.01	Intereses Por Depósitos A Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.01.99	Intereses Por Otras Operaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.02.01	Terrenos	10,538.00	0.00	10,538.00	0.00	0.00	10,538.00
1.7.02.02	Edificios, Locales Y Residencias	11,421.53	2,000.00	13,421.53	41,717.24	12,335.64	-28,295.71
1.7.02.03	Mobiliarios	27.67	150.00	177.67	123.00	123.00	54.67
1.7.02.99	Otros Arrendamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.03.01	Tributaria	17,708.77	11,000.00	28,708.77	37,882.53	35,486.10	-9,173.76
1.7.03.02	Ordenanzas Municipales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.04.01	Tributarias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.04.02	Infracción A Ordenanzas Municipales	3,050.68	0.00	3,050.68	11.25	11.25	3,039.43
1.7.04.04	Incumplimientos De Contratos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.04.99	Otras Multas	6,215.39	22,000.00	28,215.39	35,996.66	35,691.89	-7,781.27

29/07/2021

15:15:29

Ruc No :  
1760009530001Dirección :  
Av. Pichincha S/NTeléfono :  
022392283Correo Electrónico  
contabilidad@pedrovicentemaldoCiudad  
PEDRO VICENTE



## CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde: 01/01/2017

Hasta: 30/12/2017

Tipo de Presupuesto: 6

Institución: 933

Unidad Ejecutora: 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.8.06.01	De Compensaciones A Municipios Por Leyes Y Decretos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.8.06.04	Del Fodesecc A Municipios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.8.06.16	Del Fondo De Descentralización A Municipios	729,143.15	0.00	729,143.15	768,607.41	768,607.41	-39,464.26
1.9.01.01	Ejecucion De Garantias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.9.02.01	Indeminización Por Siniestros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.9.04.99	Otros No Especificados	16,194.69	0.00	16,194.69	12,699.09	12,615.22	3,495.60
2.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.4.01.05	Vehículos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.7.02.07	Sector Privado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.01.01	Del Gobierno Central	40,082.28	3,000.00	43,082.28	91,466.66	91,466.66	-48,384.38
2.8.01.02	De Entidades Descentralizadas Y Autónomas	138,097.08	0.00	138,097.08	58,593.44	58,593.44	79,503.64
2.8.01.06	De Entidades Financieras Públicas	0.00	36,000.00	36,000.00	35,040.50	35,040.50	959.50
2.8.01.08	De Cuentas O Fondos Especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.06.01	Del Presupuesto General Del Estado A Los Gads Para La Competencia Patrimonio Arquitectonico Y Cultural	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.06.16	Del Fondo De Descentralización A Municipios	1,701,334.01	0.00	1,701,334.01	1,793,417.25	1,793,417.25	-92,083.24

29/07/2021

15:15:29

Ruc No :  
1760009530001Dirección :  
Av. Pichincha S/NTeléfono :  
022392283Correo Electrónico  
contabilidad@pedrovicentemaldoCiudad  
PEDRO VICENTE



**CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS**

Desde: 01/01/2017

Hasta: 30/12/2017

Tipo de Presupuesto: 6	Institución: 933	Unidad Ejecutora: 0000
------------------------	------------------	------------------------

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
2.8.06.54	De La Competencia Para Preservar El Patrimonio Arquitectónico Y	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.10.02	Del Presupuesto General De Estado A Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales	0.00	170,000.00	170,000.00	252,938.13	0.00	-82,938.13
3.6.02.01	Del Sector Público Financiero	2,854,866.60	-1,211,604.23	1,643,262.37	35,040.50	35,040.50	1,608,221.87
3.7.01.01	De Fondos Gobierno Central	1,371,289.27	0.00	1,371,289.27	116,206.32	116,206.32	1,255,082.95
3.7.01.02	De Fondos De Autogestión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.8.01.01	De Cuentas Por Cobrar	209,423.08	165,000.00	374,423.08	680,402.91	548,068.15	-305,979.83
3.8.01.02	De Anticipos De Fondos	2,701.50	0.00	2,701.50	0.00	0.00	2,701.50
<b>TOTALES :</b>		<b>7,980,829.84</b>	<b>-539,207.28</b>	<b>7,441,622.56</b>	<b>5,151,415.64</b>	<b>4,517,899.27</b> ✓	<b>2,290,206.92</b>
<b>TOTAL ACUMULADO :</b>		<b>7,980,829.84</b>	<b>-539,207.28</b>	<b>7,441,622.56</b>	<b>5,151,415.64</b>	<b>4,517,899.27</b> ✓	<b>2,290,206.92</b>

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)  
JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

**PRESUPUESTO  
INSTITUCIONES  
ADSCRITAS**



# Registro de la Propiedad

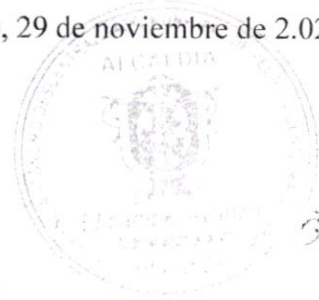
Pedro Vicente Maldonado

Oficio nro: RPPVM-UGSR-2021-135-OF

Pedro Vicente Maldonado, 29 de noviembre de 2021

Asunto: Proforma Presupuestaria, POA y PAC

Ingeniero  
Walter Fabrisio Ambuludí Bustamante  
**Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado**  
Pedro Vicente Maldonado, Pichincha



*Dirección Financiera*  
*Revisar y proceder con el*  
*trámite correspondiente*  
*2021-11-20*

De mi consideración:

El Registro de la Propiedad de Pedro Vicente Maldonado, con el firme propósito de dar cumplimiento a todas las normas legales previstas en la Constitución Leyes y normas concordantes con su funcionamiento, sírvase encontrar Adjunto la Resolución Administrativa RPPVM-2021-001, en la que consta la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo y Plan Anual de Compras correspondiente al año 2022.

Atentamente,

*[Handwritten Signature]*  
Dr. Ramiro Enriquez Orbe  
**RÉGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**  
**CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO**

*Tex-1310-sg-21*  
*Sum-1468-sg-21*

Nota: Se adjunta lo indicado  
REO/fxnr

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO

RECIBIDO

29 NOV 2021

SECRETARÍA GENERAL

Firma *[Handwritten Signature]* Hora 15:44





# Registro de la Propiedad

## Pedro Vicente Maldonado

### REGISTRO PROPIEDAD PEDRO VICENTE MALDONADO

#### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

#### No. RPPVM-2021-001

#### CONSIDERANDO:

**QUE**, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 225 dice y explica quiénes son parte del Sector Público, especificando en su numeral segundo, que forman parte de este: "*Las Entidades que integran el Régimen Autónomo Descentralizado*";

**QUE**, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 226 señala que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley;

**QUE**, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe: "*...La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación...*"

**QUE**, el artículo 265 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que el Sistema Público de Registro de la Propiedad, será administrador de manera conjunta entre el Ejecutivo y las Municipalidades;

**QUE**, el artículo 76 numeral 7 literal I) de la ya citada carta fundamental determina que. "*Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser debidamente motivados. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas, principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se consideraran nulos*";

**QUE**, el artículo 19 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, faculta a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, todo lo que tiene que ver con la "Estructuración Administrativa de los Registros de la Propiedad de cada Cantón";

**QUE**: el art. 13 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, ordena que "Son registros de datos públicos: el Registro Civil, de la Propiedad, Mercantil, Societario, Vehicular, de naves y aeronaves, patentes, de propiedad intelectual y los que en la actualidad o en el futuro determine la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, en el marco de lo dispuesto por la Constitución de la República y las leyes vigentes. Los Registros son dependencias públicas, desconcentrados, con autonomía registral y administrativa en los términos de la presente ley, y sujetos al control, auditoría y vigilancia de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos en lo relativo al cumplimiento de políticas, resoluciones y disposiciones para la interconexión e interoperabilidad de bases de datos y de información pública, conforme se determine en el Reglamento que expida la Dirección Nacional".

**QUE**, La Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, ordena en su Art. 19 que de conformidad con la Constitución de la República, la Municipalidad de cada cantón o Distrito Metropolitano se encargará de la estructuración administrativa del registro y su coordinación con el catastro, además que la Dirección Nacional dictará las normas que regularán su funcionamiento a nivel nacional. Por lo tanto, el Municipio de cada cantón o Distrito Metropolitano se encargará de la estructuración administrativa del registro y su coordinación con el catastro. La Dirección Nacional dictará las normas que regularán su funcionamiento a nivel nacional



# Registro de la Propiedad

## Pedro Vicente Maldonado

**QUE**, El Registro de la Propiedad forma parte del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, conforme lo dispone el artículo 29 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 162 de 31 de marzo del 2010.

**QUE**: el artículo 142 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización – COOTAD-, respecto del ejercicio de la competencia de registro de la propiedad, ordena: La administración de los registros de la propiedad de cada cantón corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales. El sistema público nacional de registro de la propiedad corresponde al gobierno central, y su administración se ejercerá de manera concurrente con los gobiernos autónomos descentralizados municipales de acuerdo con lo que disponga la ley que organice este registro...”

**QUE** de acuerdo al Art. 234 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD el Plan Operativo Anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento. A fin de hacer posible su evaluación técnica, las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas y proyectos alineados al Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

**QUE**, el artículo 100 del Código Orgánico Administrativo, se establece que la motivación del acto administrativo se observará: *“1. El señalamiento de la norma jurídica o principios jurídicos aplicables y la determinación de su alcance. 2. La calificación de los hechos relevantes para la adopción de la decisión, sobre la base de la evidencia que conste en el expediente administrativo. 3. La explicación de la pertinencia del régimen jurídico invocado en relación con los hechos determinados*

**QUE**, el artículo 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas indica que en lo que corresponde los Principios Comunes.- Descentralización y Desconcentración.- En el funcionamiento de los sistemas de planificación y de finanzas públicas se establecerán los mecanismos de descentralización y desconcentración pertinentes, que permitan una gestión eficiente y cercana a la población.

**QUE**, debe entenderse por Presupuesto, como el instrumento de política fiscal en el cual constan las estimaciones de ingresos a obtener, así como los gastos que podrán realizarse en función del financiamiento previsto en el ejercicio económico a entender. Debe tener determinadas características para ser razonablemente formulado: estar fundamentado en la planificación y en la programación de acciones debidamente priorizadas, en ese sentido se dice que el Presupuesto es la cola de la Planificación; debe contener todas las previsiones de ingresos y gastos sin excepción y estar debidamente equilibrado; es decir, los ingresos deben ser siempre iguales a los gastos.

**QUE**, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas nos indica la sección 3era sobre la Aprobación Presupuestaria, en su tercer párrafo del artículo 106: *“Cada entidad y organismo que no forma parte del Presupuesto General del Estado deberá aprobar su presupuesto hasta el último día del año previo al cual se expida”*.

**QUE**, el Código Orgánico del Planificación y Finanzas Públicas establece en su Art. 117.- *“Obligación.- La obligación se genera y produce afección presupuestaria definitiva en los siguientes casos: numeral 2.- Cuando se reciba de terceros Obras, bienes o servicios adquiridos por autoridad competente, mediante acto administrativo válidos, haya habido o no compromiso previo”*.

**QUE**, el Sistema Nacional de Contratación Pública determina cuales son los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición, ejecución de obras, prestaciones de servicios, consultorías, arrendamiento de bienes que realicen las entidades públicas.

**QUE**, la Disposición Final del Código Orgánico Administrativo, explica en cuanto a su vigencia, la cual transcurrirá doce meses, contados a partir de su publicación en el Registro Oficial.



# Registro de la Propiedad

## Pedro Vicente Maldonado

**QUE**, con fecha 14 de octubre de 2013, se publicó en el Registro Oficial No. 100 la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica Del Sistema Nacional De Contratación Pública.

**QUE**, el mencionado cuerpo legal en su artículo 22 dispone ampliamente que: "Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del plan nacional de desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el plan anual de contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la institución, asociados al plan nacional de desarrollo y a los presupuestos del estado."

**QUE**, este mismo artículo 22 en su inciso segundo dispone en forma taxativa y obligatoria que: "El plan será publicado obligatoriamente en la página web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperar con el portal de compras públicas, de existir reformas al plan anual de contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso".

**QUE**, el artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con lo determinado en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que: "*Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará, y publicará el Plan Anual de Contrataciones.*"

**QUE**, mediante Ordenanza No. 07-2011-DMPVM de 30 de junio de 2.011 se publica en la Gaceta Oficial la Ordenanza que Norma la Organización, Administración Concurrente y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del cantón Pedro Vicente Maldonado,

**QUE:** en la misma Ordenanza referida indica en su artículo 19.- **AUTONOMÍA.**- El Registro de la Propiedad del cantón Pedro Vicente Maldonado como órgano adscrito al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado, goza de autonomía administrativa, financiera, económica y registral, en conformidad con el Art. 265 de la Constitución de la República del Ecuador y Art. 142 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización. Su función primordial es la inscripción y publicidad de los instrumentos públicos, títulos y demás documentos *que* la Ley exige o permite *que* se inscriban en los registros correspondientes. El Registro de la Propiedad del cantón Pedro Vicente Maldonado, tendrá su propia cuenta única para el registro de sus operaciones financieras.

**QUE:** en el mismo cuerpo legal indica en su Art. 20.- **ORGANIZACIÓN INTERNA.**- El Registro de la Propiedad del cantón Pedro Vicente Maldonado, estará integrado por las unidades de servicios necesarias de acuerdo a la realidad de los recursos humanos, técnicos y financieros *que* cuente. Las competencias y responsabilidades de cada unidad y sus funcionarios se determinarán en el Orgánico Estructural y Funcional *que* dicte la o el Registrador de la Propiedad; y la necesidad de mantener actualizado acorde a las necesidades del servicio registral;

**QUE** el artículo 30 de la Ordenanza No. 011-2011 de 29 de junio de 2011, establece que, el Registro Municipal de la Propiedad es una institución pública municipal, desconcentrada de la administración municipal, con personería jurídica propia, autonomía registral, organizada administrativamente por las disposiciones de la Ordenanza y sujeta al control y auditoría de la Dirección Nacional de Registros de Datos Públicos;

**QUE** el inciso segundo del Art. 32 de la Ordenanza No. 011-2011 de 29 de junio de 2011, señala que el Registro de la Propiedad, estará integrado por la o el Registrador Municipal de la Propiedad, como máxima autoridad administrativa y representante legal y judicial del mismo;

**QUE**, el artículo 31 de la Ley de Modernización del Estado, nos expresa acerca de la Motivación: "*Todos los actos emanados de los órganos del Estado, deberán ser motivados. La motivación debe indicar los presupuestos de hecho y las razones jurídicas que han determinado la decisión del órgano*";





## Registro de la Propiedad

Pedro Vicente Maldonado

### RESUELVE:


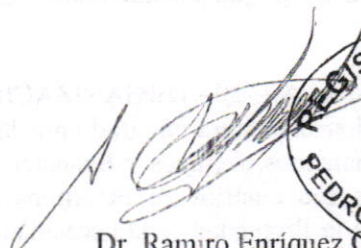
**Artículo 1.-** APROBAR el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL; PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) y el PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) para el año 2022 del REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, de acuerdo a los anexos emitidos por la Coordinación De Gestión Servicios Institucionales de nuestra entidad.

**Artículo 2.-** DECLARAR la presente Resolución Administrativa de ejecución inmediata, en lo que tiene que ver con el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL, PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) y el PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) para el año 2022.

**Artículo 3.-** La presente Resolución Administrativa entrara en vigencia a partir de la presente fecha; y, DISPONER al servidor responsable que maneja el Portal de Compras Públicas la subida de información relevante en dicho sistema para dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública relacionada a la Publicación del PAC.

**Artículo 4.-** NOTIFIQUESE al Coordinador de Gestión de Servicios Institucionales de la presente Resolución Administrativa para que procedan: a) Subir y actualizar el PAC en el portal COMPRAS PUBLICAS, y, b) Crear, actualizar, modificar las partidas necesarias en los sistemas contables institucionales como son la Certificaciones Presupuestarios y Certificación de existencia en el PAC del año 2022.

**DADO y FIRMADO,** en la OFICINA del REGISTRO de la PROPIEDAD del CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO, hoy 30 de octubre del año 2021.



Dr. Ramiro Enríquez Ortiz

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO**



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD PEDRO VICENTE MALDONADO

## PLAN OPERATIVO ANUAL 2.022

FORTALECER LOS PROCESOS INSTITUCIONALES, IMPLEMENTAR UN PROCESO DE MEJORA CONTINUA Y GARANTIZAR UN NIVEL OPTIMO EN LA GESTION DE LOS RECURSOS

OBJETIVOS OPERATIVOS	METAS	AREAS	FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPO	PRESUPUESTO	META ANUAL DEL OBJETIVO	TIEMPO PARA ALCANZAR LA META (MESES)	CUATRIMESTRE(%)			
								I	II	III	%CUMPLIDO
Brindar atención óptima y asistencia eficaz al usuario	Implementación de whatsapp institucional	COMPRAS PUBLICAS/SISTEMAS	ING. JHINA CANDO/TNLGO.JULIO MONTUFAR	ND	ND	100%	12	35	35	30	100
	Emisión de Certificaciones de forma digital.	REGISTRAL	AB. FRANCISCO NARVAEZ	ND	ND	100%	12	35	35	30	100
	Realización de indicadores de satisfacción hacia el usuario mediante el Buzón de Sugerencias y Reclamos, Encuestas Físicas como virtuales	SISTEMAS	TNLGO.JULIO MONTUFAR	ND	ND	100%	12	35	35	30	100
Garantizar el manejo adecuado de la información de la Institución	Encuadernado y empastado de libros	ARCHIVO	ING. JHINA CANDO	53	2,000.00	100%	12	25	25	50	100
	Publicación, edición y difusión del proceso de rendición de cuentas 2022	ARCHIVO				100%	12	25	25	50	100
	Enumeración y/o codificación del área de archivo	ARCHIVO				100%	12	40	40	20	100
Garantizar el correcto funcionamiento de plataformas y/o sistemas tecnológicos de la Institución	Actualización y mantenimiento a la página www.gob.ec	SISTEMAS	TNLGO.JULIO MONTUFAR	53	1,500.00	100%	12	50	25	25	100
	Actualización del Sistema SITAC ( SISTEMA DE FACTURACION)	SISTEMAS		53		100%	12	0	0	100	100
	Adquisición de licencia de uso de OVERTIME (BIOMETRICO / TALENTO HUMANO)	SISTEMAS		53		100%	10	0	0	100	100
	Adquisición de licencias de antivirus y paquetes de ofimática para la Entidad	SISTEMAS		53		100%	12	0	100	0	100
	Adquirir y/o renovar firmas electrónicas	SISTEMAS		53		100%	12	50	50	0	100
	Adquisición de computadora, Impresora de código de barras y/o equipos informáticos.	COMPRAS PUBLICAS/SISTEMAS		ING. JHINA CANDO/TNLGO.JULIO MONTUFAR		84	3,000.00	100%	12	0	50



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD PEDRO VICENTE MALDONADO

## PLAN OPERATIVO ANUAL 2.022

FORTALECER LOS PROCESOS INSTITUCIONALES, IMPLEMENTAR UN PROCESO DE MEJORA CONTINUA Y GARANTIZAR UN NIVEL OPTIMO EN LA GESTION DE LOS RECURSOS

OBJETIVOS OPERATIVOS	METAS	AREAS	FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPO	PRESUPUESTO	META ANUAL DEL OBJETIVO	TIEMPO PARA ALCANZAR LA META (MESES)	CUATRIMESTRE(%)			
								I	II	III	%CUMPLIDO
	Actualizaciones y mejoramientos de SISTEMA INFORMATICOS	SISTEMAS	TNLGO.JULIO MONTUFAR	53	1,000.00	100%	12	20	20	60	100
	Adquisición de accesorios, herramientas y repuestos informáticos	COMPRAS PUBLICAS/SISTEMAS	ING. JHINA CANDO/TNLGO.JULIO MONTUFAR	53	500.00	100%	12	25	50	25	100
	Teclados, mause y camara web	SISTEMAS	TNLGO.JULIO MONTUFAR	53	500.00	100%	12	25	50	25	100
	Pago de las comisiones bancarias	CONTABILIDAD	ING. CAROLA VARGAS	57	250.00	100%	12	35	35	30	100
Mejorar Presencia Institucional	Renovacion de rotulacion institucional	ADMINISTRATIVO	ING. JHINA CANDO	53	500.00	100%	12	0	50	50	100
	Adecuacion de microfono en ventanilla de atencion al usuario	ADMINISTRATIVO	ING. JHINA CANDO/TNLGO.NINFA	53		100%	12	50	50	0	100
	Reforma a la ordenanza del funcionamiento de la entidad	UGSI-UGSR	AB. FRANCISCO NARVAEZ/ING. CAROLA VARGAS	N/D	ND	100%	12	50	50	0	100
	Pago de servicios basicos ( agua, luz , telefono e internet)	CONTABILIDAD	ING. CAROLA VARGAS	53	2,350.00	100%	12	33.33	33.33	33.33	100
	Pago de arriendo	CONTABILIDAD	ING. CAROLA VARGAS	53	6,000.00	100%	12	33.33	33.33	33.33	100
	Despacho de información inmediata interinstitucional	REGISTRAL	AB. FRANCISCO NARVAEZ	53	ND	100%	12	33.33	33.33	33.33	100
	Renovacion de Permiso de Funcionamiento Cuerpo de Bomberos	ADMINITRATIVO	ING.CAROLA VARGAS	53	50.00	100%	12	100	0	0	100
	Reformas de Manuales de Funcionamiento de Talento Humano de la Entidad	TTHH	AB. LIZBETH AMBULUDI	51	ND	100%	12	100	0	0	100



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD PEDRO VICENTE MALDONADO

## PLAN OPERATIVO ANUAL 2.022

FORTALECER LOS PROCESOS INSTITUCIONALES, IMPLEMENTAR UN PROCESO DE MEJORA CONTINUA Y GARANTIZAR UN NIVEL OPTIMO EN LA GESTION DE LOS RECURSOS

OBJETIVOS OPERATIVOS	METAS	AREAS	FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPO	PRESUPUESTO	META ANUAL DEL OBJETIVO	TIEMPO PARA ALCANZAR LA META (MESES)	CUATRIMESTRE(%)			
								I	II	III	%CUMPLIDO
Seguridad Institucional	Adecuacion del area de atencion al usuario	OPERATIVA	ING. JHINA CANDO/ TNLGO.NINFA	53	500.00	100%	12	50	50	0	100
	Seguridad en ventanilla de atencion al usuario de acuerdo a las medidas de bioseguridad	OPERATIVA	ING. JHINA CANDO/ TNLGO.NINFA			100%	12	50	50	0	100
	Contratacion de servicio de vigilancia( monitoreo de alarma y otros)	ADMINISTRATIVA	ING.CAROLA VARGAS	53	500.00	100%	12	33.33	33.33	33.33	100
	Mantenimiento Preventivo y Continuo de las puertas de la entidad	ADMINISTRATIVO	ING. JHINA CANDO	53	500.00	100%	12	30	50	20	100
	Mantenimiento Preventivo y Continuo del sistema electrico de la entidad	ADMINISTRATIVO	ING. JHINA CANDO	53		100%	12	0	50	50	100
	Poliza de seguros, Blanket, robo y de incendio	COMPRAS PUBLICAS	ING. JHINA CANDO	57	1,000.00	100%	12	0	50	50	100
	Compra de detector de humo	SISTEMAS	TNLGO.JULIO MONTUFAR	53	300.00	100%	12	100	0	0	100
	Adquisicion de materiales electricos para mantenimiento de la entidad					100%	12	0	50	50	100
	Recarga de extintor	OPERATIVO	ING. JHINA CANDO	53	100.00	100%	12	100	0	0	100
	Alquiler de vehiculo y fletes	OPERATIVO	AB. FRANCISCO NARVAEZ	53	700.00	100%	12	40	40	20	100
Afianzar autonomia tecnica, administrativa y financiera de la Entidad	Remuneraciones				92,200.80	100%	12	33.33	33.33	33.33	100
	Remuneraciones complementarias				10,593.40	100%	12	33.33	33.33	33.33	100



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD PEDRO VICENTE MALDONADO

## PLAN OPERATIVO ANUAL 2.022

FORTALECER LOS PROCESOS INSTITUCIONALES, IMPLEMENTAR UN PROCESO DE MEJORA CONTINUA Y GARANTIZAR UN NIVEL OPTIMO EN LA GESTION DE LOS RECURSOS

OBJETIVOS OPERATIVOS	METAS	AREAS	FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPO	PRESUPUESTO	META ANUAL DEL OBJETIVO	TIEMPO PARA ALCANZAR LA META (MESES)	CUATRIMESTRE(%)			
								I	II	III	%CUMPLIDO
	Aportes Patronales	TTHH	AB. LIZBETH AMBULUDI	51	16,966.48	100%	12	33.33	33.33	33.33	100
	Indemnizaciones				4,230.00	100%	12	33.33	33.33	33.33	100
	Capacitacion y fortalecimiento a funcionarios en su diferentes areas				2,000.00	100%	12	40	40	20	100
	Transferencias a entidades Públicas										
	Remanente GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO( GAD MUNICIPAL PVM)	UGSI	ING. CAROLA VARGAS	58	2,500.00	100%	12	33.33	33.33	33.33	100
	Evaluación de desempeño										
	Declaración juramentada patrimonial de los servidores y funcionarios	TTHH	AB. LIZBETH AMBULUDI	ND	ND	100%	12	100	0	0	100
	Viaticos a servidores y funcionarios	CONTABILIDAD	ING. CAROLA VARGAS	ND	ND	100%	12	100	0	0	100
	Movilizacion de servidores y funcionarios	OPERATIVO	AB. FRANCISCO NARVAEZ	53	5,000.00	100%	12	33.33	33.33	33.33	100
	Cuentas de años anteriores	OPERATIVO	AB. FRANCISCO NARVAEZ	53	1,500.00	100%	12	33.33	33.33	33.33	100
		UGSI	ING. CAROLA VARGAS	97	6,000.00	100%	12	40	40	20	100
Contar con suministros y equipos suficientes tanto en cantidad como en calidad	Adquirir materiales y suministros de oficina			53	2,000.00	100%	12	20	50	30	100
	Adquisicion de sellos para todas la areas de la entidad					100%	12	0	50	50	100



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD PEDRO VICENTE MALDONADO

## PLAN OPERATIVO ANUAL 2.022

FORTALECER LOS PROCESOS INSTITUCIONALES, INPLEMENTAR UN PROCESO DE MEJORA CONTINUA Y GARANTIZAR UN NIVEL OPTIMO EN LA GESTION DE LOS RECURSOS

OBJETIVOS OPERATIVOS	METAS	AREAS	FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPO	PRESUPUESTO	META ANUAL DEL OBJETIVO	TIEMPO PARA ALCANZAR LA META (MESES)	CUATRIMESTRE(%)			
								I	II	III	%CUMPLIDO
	Adquisicion de suministros y materiales de aseo	COMPRAS PUBLICAS	ING. JHINA CANDO	53	500.00	100%	12	20	50	30	100
	Adquisicio de ventiladores, telefonos y otros bienes			53	500.00	100%	12	0	50	50	100
	Bienes muebles para la Entidad			84	3,000.00	100%	12	20	50	30	100
	Adquisicion de equipo de telecomunicaciones( switch administrable)			84	2,000.00	100%	12	0	50	50	100
	Adquisicion de UPS para el servidor y CPU de la entidad			84		100%	12	0	50	50	100
	Compra de generador de ozono ciclico			84		100%	12	0	50	50	100
				84		100%	12	0	50	50	100
<b>VALOR PRESUPUESTO</b>					<b>241,240.68</b>						

Realizado por

Ing. Jhina Cando

NTE DE SERVICIOS OPERATIVOS

Revisado por

Ing. Carola Vargas B

COORDINADOR UGSI - CONTADOR



Autorizado por

Stamiro Enriquez Ordo

REGISTRADOR



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO  
PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2022**

RUC-ENTIDAD		INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS											
2360003030001													
INFORMACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA													
AÑO	PARTIDA PRESUP/CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA(Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO(Descripción de la contratación)	COSTO UNITARIO(Dólares)	CUATRIMESTRE 1(MARCAR CON UNA S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2(MARCAR CON UNA S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3(MARCAR CON UNA S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO(normalizado/no normalizado)	CATALOGO ELECT. (SI/NO)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO(son los procedimientos de con)	TIPO DE RÉGIMEN(común especial)	TIPO DE PRESUPUESTO(proyecto de inversión, gastos corrientes)
2022	53 01 01	180000111	SERVICIO	Agua Potable	150.00	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2022	53 01 04	171000011	SERVICIO	Energía Eléctrica	600.00	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2022	53 01 05	842900012	SERVICIO	Telecomunicaciones E Internet	1500.00	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2022	53 01 06	681120011	SERVICIO	Servicios de Correos	100.00	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2022	53 02 02	64335011	SERVICIO	Fletes y Maniobras	200.00	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2022	530203	35440101	SERVICIO	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desensave y Recarga de extintores	100.00	S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2022	53 02 04	89121021	SERVICIO	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocoplado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.					NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2022	53 02 08	491290515	SERVICIO	Servicio de Seguridad y Vigilancia	500.00	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2022	53 04 03	871530115	SERVICIO	Mobiliarios	500.00	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2022	53 04 04	871590811	SERVICIO	Maquinaria y Equipo	500.00	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2022	53 05 02	721110012	SERVICIO	Edificios, Locales y Residencias	6000.00	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2022	53 05 05	73112001	SERVICIO	Vehículos (Arrendamiento)	500.00	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2022	53 06 12	929000013	SERVICIO	Capacitaciones a Servidores Públicos	2000.00	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2022	53 07 01	831150511	SERVICIO	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	1000.00	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2022	53 07 02	512900021	SERVICIO	Arrendamiento y Licencias de Paquetes Informáticos	1500.00	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2022	53 08 04	344000711	BIEN	Materiales de oficina	2000.00	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2022	53 08 05	3462009227	BIEN	Materiales de Aseo	500.00	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2022	53 08 11	319110011	BIEN	Insumos, Materiales y Suministros para construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios	300.00	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2022	53 14 03	3814019116	BIEN	Mobiliario(No Depreciables)	500.00	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2022	53 14 04	439130111	BIEN	Maquinaria y Equipo (No Depreciables)	500.00	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2022	53 14 07	873400034	BIEN	Equipo, Sistema y paquetes Informáticos	500.00	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2022	53 14 11	45230001	BIEN	Partes y Repuestos	500.00	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2022	57 01 02	911120311	SERVICIO	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Perisos, Licencias y Patentes	50.00	S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2022	57 02 01	44760001	SERVICIO	Seguros	1000.00		S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2022	57 02 03	715190011	SERVICIO	Comisiones Bancarias	250.00	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2022	84 01 03	429940021	BIEN	Mobiliarios(de Larga Duración)	3000.00	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2022	84 01 04	451500011	BIEN	Maquinaria y Equipos ( de Larga Duración)	2000.00	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2022	84 01 07	452200061	BIEN	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3000.00	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
VALOR PRESUPUESTO BIENES Y SERVICIOS					31250.00								

Revisado por  
  
Ing. Jhina Cando  
ASISTENTE DE SERVICIOS OPERATIVOS

Revisado por  
  
Ing. Carola Vargas B  
COORDINADOR UGSI - CONTADOR



Autorizado por  
  
Dr. Barnito Enriquez Orbe  
REGISTRADOR

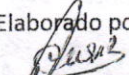
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO****PROFORMA PRESUPUESTARIA AÑO 2022**

	DESCRIPCIÓN	INGRESO	GASTOS
1	INGRESOS CORRIENTES		
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	241,240.68	
13.01	TASAS GENERALES	241,240.68	
13.01.32	Tasas de Servicios por el Registro de Datos Públicos	241,240.68	
13.01.32.01	Retenciones de dominio		127,850.00
1.3.01.32.01.01	Compra venta	110,000.00	
1.3.01.32.01.02	Renuncia de gananciales	1,500.00	
1.3.01.32.01.03	Liquidación de sociedad conyugal	1,000.00	
1.3.01.32.01.04	Donación	10,000.00	
1.3.01.32.01.05	Particiones	5,000.00	
1.3.01.32.01.06	Prescripción extraordinaria de Dominio	450.00	
1.3.01.32.02	Inscripción de patrimonio familiar		900.00
1.3.01.32.02.01	Patrimonio familiar	900.00	
1.3.01.32.03	Inscripción de hipotecas		10,000.00
1.3.01.32.03.01	Constitución de Hipoteca	8,000.00	
1.3.01.32.03.02	Subrogación de hipoteca	2,000.00	
1.3.01.32.04	Prohibición de enajenar		2,540.00
1.3.01.32.04.01	Inscripción de prohibición de enajenar	1,540.00	
1.3.01.32.04.02	Cancelación de prohibición de enajenar	1,000.00	
1.3.01.32.05	Certificados y Razón de inscripción		30,790.00
1.3.01.32.05.01	Razones en índices	500.00	
1.3.01.32.05.02	Certificado de gravámenes	24,600.00	
1.3.01.32.05.03	Certificado de bienes	150.00	
1.3.01.32.05.04	Certificado de búsqueda	5,000.00	
1.3.01.32.05.05	Certificado de Fraccionamiento	500.00	
1.3.01.32.05.06	Certificado de venta	30.00	
1.3.01.32.05.07	Otros Certificados no Especificados	10.00	
1.3.01.32.06	Cancelación de derechos personales		1,135.00
1.3.01.32.06.01	Cancelación de hipoteca	1,000.00	
1.3.01.32.06.02	Cancelación de patrimonio familiar	64.00	
1.3.01.32.06.03	Cancelación de Embargo	16.00	
1.3.01.32.06.04	Cancelación de Usufructo	24.00	
1.3.01.32.06.05	Cancelación de contrato de arriendo	16.00	
1.3.01.32.06.06	Cancelación de demanda	16.00	
1.3.01.32.07	Posesiones efectivas		2,000.00
1.3.01.32.07.01	Posesiones efectivas	2,000.00	
1.3.01.32.08	Actos y contratos de cuantía indeterminada		2,600.00
1.3.01.32.08.01	Aclaratoria	900.00	
1.3.01.32.09	Usufructo	1,000.00	
1.3.01.32.09.01	Fideicomisos	100.00	
1.3.01.32.09.02	Servidumbres	100.00	
1.3.01.32.09.03	Rectificaciones	200.00	
1.3.01.32.09.04	Ratificaciones	100.00	
1.3.01.32.09.05	Modificatoria	100.00	
1.3.01.32.09.06	Capitulación Matrimoniales	100.00	
1.3.01.32.10	Actualización de inscripción		300.00
1.3.01.32.10.01	Actualización de inscripción	300.00	
1.3.01.32.11	Adjudicaciones		1,200.00
1.3.01.32.11.01	Adjudicación del GAD	50.00	
1.3.01.32.11.02	Adjudicación del MAGAP	50.00	
1.3.01.32.11.03	Adjudicación de COOP.	100.00	
1.3.01.32.11.04	Otras Adjudicaciones	1,000.00	
1.3.01.32.12	Fraccionamiento y reestructuraciones		9,525.00
1.3.01.32.12.01	Fraccionamiento	9,000.00	
1.3.01.32.12.02	Reestructuración de lotes	325.00	
1.3.01.32.12.03	Unificaciones de lotes	100.00	
1.3.01.32.12.04	Propiedad horizontal	100.00	
1.3.01.32.13	Disposiciones judiciales y Administrativas		500.00
1.3.01.32.13.01	Demandas	300.00	



1.3.01.32.13.02	Embargos	200.00			
	Impuestos de tramites realizados por compañías		50.00		
1.3.01.32.14.01	Aclaratoria Mercantil	25.00			
1.3.01.32.14.02	Reforma de Estatuto	25.00			
	Impuestos		1,000.00		
1.3.01.32.17.01	Inscripción de Nombramiento	1,000.00			
1.3.01.32.17.02	Cancelación de Nombramiento		300.00		
	Impuestos, copias y marginaciones				
1.3.01.32.18.01	Certificado mercantil	300.00			
	Impuestos		825.00		
1.3.01.32.19.01	Aumento de Capital	200.00			
1.3.01.32.19.02	Constitución de Compañías	200.00			
1.3.01.32.19.03	Inscripción de Prenda	200.00			
1.3.01.32.19.04	Cesión de Particiones	200.00			
1.3.01.32.19.07	Reactivación de Compañía	25.00			
	Saludos en caja banco		47,950.00		
3 7 01 02	De Fondos de Autogestión	47,950.00			
	Saludos por salientes por cobrar		1,674.68		
3 8 01 01	De cuentas por cobrar	1,674.68			
5	<b>GASTOS CORRIENTES</b>				
5 1	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>				123,990.68
5 1 01	Remuneraciones Básicas		92,200.80		
5 1 01 05	Remuneraciones Unificadas		86,988.00		
5 1 01 06	Salarios Unificados		2,212.80		
5 1 01 12	Subrogación		3,000.00		
5 1 02	Remuneraciones Complementarias		10,593.40		
5 1 02 03	Décimo tercer Sueldo		7,433.40		
5 1 02 04	Décimo cuarto sueldo		3,160.00		
	Contribuciones Patronales a la Seguridad Social		18,906.48		
5 1 06 01	Aporte Patronal		9,533.08		
5 1 06 02	Fondo de Reserva		7,433.40		
5 1 07	Indemnizaciones		4,230.00		
5 1 07 07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones		4,230.00		
5 3	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>				28,450.00
	Servicios Básicos		2,350.00		
5 3 01 01	Agua Potable		150.00		
5 3 01 04	Energía Eléctrica		600.00		
5 3 01 05	Telecomunicaciones		1,500.00		
5 3 01 06	servicios de correos		100.00		
	Servicios Generales		2,800.00		
5 3 02 02	Fletes y Maniobras		200.00		
5 3 02 03	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintores		100.00		
5 3 02 04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.		2,000.00		
5 3 02 08	Servicio Seguridad y Vigilancia		500.00		
	Proyectos, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias		6,500.00		
5 3 03 01	Pasajes al Interior		500.00		
5 3 03 02	Pasajes al Exterior		1,000.00		
5 3 03 03	Viáticos y Subsistencias en el Interior		3,000.00		
5 3 03 04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior		2,000.00		
5 3 04	Instalación, Mantenimiento y Reparación		1,000.00		
5 3 04 03	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)		500.00		

5 3 04 04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)			500.00	
5 3 05	Arrendamientos de Bienes			6,500.00	
5 3 05 02	Edificios, Locales y Residencias			6,000.00	
5 3 05 05	Vehículos (Arrendamiento)			500.00	
5 3 06	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.			2,000.00	
5 3 06 12	Capacitación a Servidores Públicos			2,000.00	
5 3 07	Gastos de Informática			1,000.00	
5 3 07 01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos			1,000.00	
5 3 07 02	Arrendamiento y Licencias de Paquetes Informáticos			1,500.00	
5 3 08	Bienes de Uso y Consumo Corriente			2,000.00	
5 3 08 04	Materiales de Oficina			2,000.00	
5 3 08 05	Materiales de Aseo			500.00	
5 3 08 11	Insumos, Materiales y Suministros para la Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios			300.00	
5 3 14	Bienes Muebles no Depreciables			2,000.00	
5 3 14 03	Mobiliario			500.00	
5 3 14 04	Maquinarias y Equipos			500.00	
5 3 14 07	Equipo, Sistema y paquetes informáticos			500.00	
5 3 14 11	Partes y Repuestos			500.00	
5 7	OTROS GASTOS CORRIENTES				1,300.00
5 7 01	Impuestos, Tasas y Contribuciones			50.00	
5 7 01 02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.			50.00	
5 7 02	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos			1,250.00	
5 7 02 01	Seguros			1,000.00	
5 7 02 03	Comisiones Bancarias			250.00	
5 8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES				73,500.00
5 8 01	Transferencias Corrientes al Sector Público			71,000.00	
5 8 01 01	A Entidades del Presupuesto General del Estado			2,500.00	
5 8 01 04	A Gobiernos Autónomos Descentralizados			71,000.00	
8	GASTOS DE CAPITAL				
8 4	BIENES DE LARGA DURACION				8,000.00
8 4 01	Bienes Muebles			8,000.00	
8 4 01 03	Mobiliarios (de Larga Duración)			3,000.00	
8 4 01 04	Maquinarias y Equipos (de Larga Duración)			2,000.00	
8 4 01 07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos			3,000.00	
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO				
9 7	PASIVO CIRCULANTE				6,000.00
9 7 01	Deuda Flotante			6,000.00	
9 7 01 01	De cuentas por pagar			6,000.00	
<b>TOTAL</b>				<b>241,240.68</b>	<b>241,240.68</b>

Elaborado por  
  
 Ing. Carola Vargas  
 COORDINADOR UGSI



Autorizado por:



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO**  
**PROYECCION DE GASTOS EN REMUNERACIONES DEL AÑO 2022**

N°	FUNCIONARIOS	CARGO	SUELDO MENSUAL	SUELDO AL AÑO	DECIMO TERCER SUELDO AL AÑO	DECIMO CUARTO SUELDO AL AÑO	FONDOS DE RESERVA AL AÑO	APORTE PATRONAL AL AÑO
1	ENRIQUEZ ORBE FAUSTO RAMIRO	REGISTRADOR	2,115.00	25,380.00	2,115.00	440.00	2,115.00	2,702.97
2	NARVAEZ RIOFRIO FRANCISCO	COORDINADOR UGSR	1,212.00	14,544.00	1,212.00	440.00	1,212.00	1,548.94
3	VARGAS BOSQUEZ CAROLA	COORDINADOR UGSI	1,212.00	14,544.00	1,212.00	440.00	1,212.00	1,548.94
4	ROJAS SARANGO NINFA ARACELY	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	733.00	8,796.00	733.00	440.00	733.00	936.77
5	AMBULUDI CORDOVA LIZBETH CAROLINA	ASISTENTE REGISTRAL	733.00	8,796.00	733.00	440.00	733.00	936.77
6	MONTUFAR CACUANGO JULIO CESAR	ASISTENTE OPERATIVO	622.00	7,464.00	622.00	440.00	622.00	794.92
7	CANDO OÑATE JHINA ALEGRIA	ASISTENTE DE SERVICIOS OPERTIVOS	622.00	7,464.00	622.00	440.00	622.00	794.92
<b>TOTAL GASTOS</b>				<b>86,988.00</b>	<b>7,249.00</b>	<b>3,080.00</b>	<b>7,249.00</b>	<b>9,264.22</b>

**SALARIOS UNIFICADOS**

N°	FUNCIONARIOS	CARGO	SUELDO	SUELDO AL AÑO	DECIMO TERCER SUELDO AL AÑO	DECIMO CUARTO SUELDO AL AÑO	FONDOS DE RESERVA AL AÑO	APORTE PATRONAL AL AÑO
2	MOREIRA BRAVO KARINA	AUX DE SERVICIO DE LIMPIEZA	184.40	2,212.80	184.40	80.00	184.40	268.86
<b>TOTAL GASTOS</b>				<b>2,212.80</b>	<b>184.40</b>	<b>80.00</b>	<b>184.40</b>	<b>268.86</b>

<b>TOTAL REMUNERACIONES UNIFICADAS</b>	<b>86,988.00</b>
<b>TOTAL SALARIO UNIFICADOS</b>	<b>2,212.80</b>
<b>DECIMO TERCER SUELDO</b>	<b>7,433.40</b>
<b>DECIMO CUARTO SUELDO</b>	<b>3,160.00</b>
<b>FONDOS DE RESERVA</b>	<b>7,433.40</b>
<b>APORTE PERSONAL</b>	<b>9,533.08</b>

Elaborado por

*Carola Vargas*  
 Ing. Carola Vargas  
 COORDINADOR UGSI



Autorizado por:





**EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO**  
 EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
 PICHINCHA - ECUADOR



**OFICIO No. 333-EPMAPA-PVM-2021**

**Pedro Vicente Maldonado, 29 de noviembre de 2021**

Ingeniero

Walter Fabrisio Ambuludí Bustamante

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO**

En su Despacho. -

*Recibido y procesado en el ámbito respectivo 2021-12-02*  
 Dirección Financiera

De mi consideración:

Un cordial y afectuoso saludo de quienes conformamos la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Pedro Vicente Maldonado.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía a y Descentralización, en el artículo 267.- *De las Empresas Publicas. -Los presupuestos de las empresas públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, sean de servicios públicos o de cualquier naturaleza, se presentarán como anexos en el presupuesto general del respectivo gobierno; serán aprobados por sus respectivos directorios y pasarán a conocimiento del órgano legislativo correspondiente...*

Por lo antes expuesto, remito a Usted el Presupuesto 2022 de la EPMAPA-PVM, mismo que fue aprobado en Sesión Ordinaria de Directorio No. 009-2021, el día de hoy lunes 29 de noviembre del 2021.

Por la atención brindada a la presente, le reitero mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

*Tex-1312-sg-21*  
*Sum-1477-sg-21*

*[Handwritten signature]*

Ing. Doris Panamito Garcés.  
**GERENTE GENERAL**  
**EPMAPA-PVM**

*07-12-21*  
*12:50*  
*8*

*[Circular stamp: EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PEDRO VICENTE MALDONADO]*  
*[Circular stamp: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO]*  
*[Circular stamp: FINANCIERO]*  
*[Handwritten signature: Aron Ardiles]*

**RECIBIDO**  
**30 NOV 2021**

SECRETARIA GENERAL  
*[Handwritten signature]*  
 Hora: *15:51*



**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE  
PEDRO VICENTE MALDONADO**

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 9.- de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, numeral 5.- Aprobar el presupuesto general de la empresa y evaluar su ejecución.

Que, el artículo 18.- literal g) del Registro Oficial del 15 de junio de 2010 en la Ordenanza de Constitución de la Empresa EPMAPA-PVM. – *“Aprobar la proforma presupuestaria anual de la empresa y remitirla al Consejo Municipal para su conocimiento, de acuerdo con la ley.”*

Que, el artículo 57.- literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. - *“Conocer el plan operativo y presupuesto de las empresas públicas y mixtas del gobierno autónomo descentralizado municipal, aprobado por el respectivo directorio de la empresa, y consolidarlo en el presupuesto general del gobierno municipal.”*

Que, el artículo 218.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. – *“El órgano legislativo y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo gobierno autónomo descentralizado; además conocerá los presupuestos de sus empresas públicas o mixtas aprobados por los respectivos directorios.”*

Que, el artículo 222.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. - Agrupamiento del Presupuesto.

Los Ingresos del presupuesto se agruparán por títulos y capítulos y se distribuirán por partidas. Los egresos se agruparán por programas, subprogramas y proyectos, conforme a la normativa vigente. Las disposiciones generales que no estuvieren establecidas en la ley o en un reglamento general sobre la materia, contendrán las normas necesarias para el mejor cumplimiento del presupuesto.



Qué, el artículo 255.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. - Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

#### Sección Décimo Segunda

##### Los Presupuestos Anexos

Qué, el artículo 267.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. - De las empresas públicas. - Los presupuestos de las empresas públicas de los gobiernos autónomos descentralizados, sean de servicios públicos o de cualquier otra naturaleza, se presentarán como anexos en el presupuesto general del respectivo gobierno; serán aprobados por sus respectivos directorios y pasarán a conocimiento del órgano legislativo correspondiente. Entre los egresos constarán obligatoriamente las partidas necesarias para cubrir el servicio de intereses y amortización de préstamos.

Qué, el artículo 268.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Referencia normativa. El período de vigencia así como el proceso de formulación y aprobación del presupuesto de las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados, se regirán por las normas de este Código la Ley Orgánica de Empresas Públicas y la normativa territorial aplicable.

Qué, el artículo 270.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Asignaciones.- El presupuesto de gastos de las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados se presentará dividido por programas y dentro de éstos se harán constar las actividades y proyectos correspondientes.

En las actividades y proyectos se establecerán las partidas que expresarán el objeto o materia del gasto.

Qué, el artículo 271.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Traspaso de partidas.- Las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados deberán efectuar sus gastos de conformidad con los presupuestos



legalmente aprobados. Será facultad del gerente de la empresa autorizar los traspasos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa.

Los traspasos, suplementos o reducciones de créditos, entre partidas de diferentes programas requerirán, además, del informe favorable del directorio de la empresa.

Finalmente, las empresas públicas, de los gobiernos autónomos descentralizados, sean de servicios públicos o de cualquier otra naturaleza, se presentarán como anexos en el presupuesto general del respectivo gobierno, serán aprobados por sus respectivos directorios y pasarán a conocimiento del órgano legislativo correspondiente. Entre los egresos constarán obligatoriamente las partidas necesarias para cubrir el servicio de intereses y amortización de préstamos.

## **EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES**

### **EXPIDE:**

### **EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022**

#### **1.- INTRODUCCIÓN**

La Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado de Pedro Vicente Maldonado, ha elaborado el presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2022, considerando que es un instrumento que representa las acciones institucionales a ejecutarse donde se plasman los objetivos y las metas cuantificables mediante actividades encaminados a la prestación de servicios y la ejecución de obras específicas e integradas; optimizando los recursos humanos, materiales y financieros.

#### **1.1.- BASE LEGAL**

La Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado de Pedro Vicente Maldonado, fue creada mediante Ordenanza, publicada en el registro Oficial N° 214 del 15 de junio de 2010, para que todos los programas y obras se plasmen en términos financieros sobre la base de la normativa presupuestaria vigente, contando con un documento que pueda ser utilizado como un factor de información, seguimiento, control y evaluación; además la EPMAPA-PVM se regirá por las disposiciones en los cuerpos legales y vigentes.



- a. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
- b. Ley Orgánica del Servicio Público.
- c. Sistema Nacional de Contratación Pública.
- d. Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.
- e. Ley de Regulación Económica y Control de Gasto Público.
- f. Código del Trabajo.
- g. Código Tributario.
- h. Ley de Régimen Tributario Interno.
- i. Ley de Empresas Públicas.
- j. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
- k. Reglamentos, Instructivos y Ordenanzas.

## **1.2.- FUNCIONES**

A la EPMAPA-PVM le corresponde, cumplimiento con los fines que son esenciales, satisfacer las necesidades colectivas de la población, especialmente las de dotar del servicio público de agua potable y alcantarillado.

## **1.3.- ORGANIZACIÓN**

La organización administrativa de la EPMAPA-PVM, estará de acuerdo con las necesidades básicas que deba satisfacer, la importancia de los servicios públicos a prestarse y la cuantía de los recursos financieros y responderá a una estructura que permita tener todas y cada una de las funciones que a ella le competen, para el mejor cumplimiento de las mismas.

Para esto, se ha actualizado el Manual Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos; y de perfiles profesionales, que determina la estructura administrativa y funcional, así como los perfiles profesionales para ocupar un determinado cargo en la EPMAPA-PVM, teniendo en cuenta que las distintas dependencias constituyen un organismo racionalmente integrado desde el punto de vista de la división del trabajo.

La Administración del personal y el acceso al servicio público solo tendrán en cuenta el régimen de personal establecida en la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) y Código del Trabajo (CT).





**EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO**  
**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**  
**PICHINCHA - ECUADOR**

La Administración de los recursos financieros guardará estricta relación al cumplimiento de los principios y normas del Sistema de Administración Financiera, emitidas por el Ministerio de Finanzas del Ecuador, que son de aplicación obligatoria en las entidades, organismos, fondos y proyectos que integran el Sector Público no Financiero.

Código	Descripción	Saldo
1000	Administración General	1000000000
1001	Administración General - Gastos	1001000000
1002	Administración General - Ingresos	1002000000
1003	Administración General - Transferencias	1003000000
1004	Administración General - Otros	1004000000
1005	Administración General - Reservas	1005000000
1006	Administración General - Provisión	1006000000
1007	Administración General - Otros	1007000000
1008	Administración General - Otros	1008000000
1009	Administración General - Otros	1009000000
1010	Administración General - Otros	1010000000
1011	Administración General - Otros	1011000000
1012	Administración General - Otros	1012000000
1013	Administración General - Otros	1013000000
1014	Administración General - Otros	1014000000
1015	Administración General - Otros	1015000000
1016	Administración General - Otros	1016000000
1017	Administración General - Otros	1017000000
1018	Administración General - Otros	1018000000
1019	Administración General - Otros	1019000000
1020	Administración General - Otros	1020000000
1021	Administración General - Otros	1021000000
1022	Administración General - Otros	1022000000
1023	Administración General - Otros	1023000000
1024	Administración General - Otros	1024000000
1025	Administración General - Otros	1025000000
1026	Administración General - Otros	1026000000
1027	Administración General - Otros	1027000000
1028	Administración General - Otros	1028000000
1029	Administración General - Otros	1029000000
1030	Administración General - Otros	1030000000
1031	Administración General - Otros	1031000000
1032	Administración General - Otros	1032000000
1033	Administración General - Otros	1033000000
1034	Administración General - Otros	1034000000
1035	Administración General - Otros	1035000000
1036	Administración General - Otros	1036000000
1037	Administración General - Otros	1037000000
1038	Administración General - Otros	1038000000
1039	Administración General - Otros	1039000000
1040	Administración General - Otros	1040000000
1041	Administración General - Otros	1041000000
1042	Administración General - Otros	1042000000
1043	Administración General - Otros	1043000000
1044	Administración General - Otros	1044000000
1045	Administración General - Otros	1045000000
1046	Administración General - Otros	1046000000
1047	Administración General - Otros	1047000000
1048	Administración General - Otros	1048000000
1049	Administración General - Otros	1049000000
1050	Administración General - Otros	1050000000
1051	Administración General - Otros	1051000000
1052	Administración General - Otros	1052000000
1053	Administración General - Otros	1053000000
1054	Administración General - Otros	1054000000
1055	Administración General - Otros	1055000000
1056	Administración General - Otros	1056000000
1057	Administración General - Otros	1057000000
1058	Administración General - Otros	1058000000
1059	Administración General - Otros	1059000000
1060	Administración General - Otros	1060000000
1061	Administración General - Otros	1061000000
1062	Administración General - Otros	1062000000
1063	Administración General - Otros	1063000000
1064	Administración General - Otros	1064000000
1065	Administración General - Otros	1065000000
1066	Administración General - Otros	1066000000
1067	Administración General - Otros	1067000000
1068	Administración General - Otros	1068000000
1069	Administración General - Otros	1069000000
1070	Administración General - Otros	1070000000
1071	Administración General - Otros	1071000000
1072	Administración General - Otros	1072000000
1073	Administración General - Otros	1073000000
1074	Administración General - Otros	1074000000
1075	Administración General - Otros	1075000000
1076	Administración General - Otros	1076000000
1077	Administración General - Otros	1077000000
1078	Administración General - Otros	1078000000
1079	Administración General - Otros	1079000000
1080	Administración General - Otros	1080000000
1081	Administración General - Otros	1081000000
1082	Administración General - Otros	1082000000
1083	Administración General - Otros	1083000000
1084	Administración General - Otros	1084000000
1085	Administración General - Otros	1085000000
1086	Administración General - Otros	1086000000
1087	Administración General - Otros	1087000000
1088	Administración General - Otros	1088000000
1089	Administración General - Otros	1089000000
1090	Administración General - Otros	1090000000
1091	Administración General - Otros	1091000000
1092	Administración General - Otros	1092000000
1093	Administración General - Otros	1093000000
1094	Administración General - Otros	1094000000
1095	Administración General - Otros	1095000000
1096	Administración General - Otros	1096000000
1097	Administración General - Otros	1097000000
1098	Administración General - Otros	1098000000
1099	Administración General - Otros	1099000000
1100	Administración General - Otros	1100000000



**EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO**  
**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**  
**PICHINCHA - ECUADOR**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022**

CODIGO	DETALLE	VALOR	%
	<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>753,986.13</b>	<b>100.00%</b>
<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>574,433.99</b>	<b>76.19%</b>
<b>13</b>	<b>TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>	<b>73,726.40</b>	<b>9.78%</b>
<b>13.01</b>	<b>Tasas Generales</b>	<b>73,726.40</b>	<b>9.78%</b>
<b>13.01.08</b>	<b>Prestación de Servicios</b>	<b>1,450.00</b>	<b>0.19%</b>
13.01.08.01	Solicitudes	850.00	0.11%
13.01.08.02	Certificados de No Adeudar	600.00	0.08%
<b>13.01.20</b>	<b>Conexión y Reconexión del Servicio de Alcantarillado</b>	<b>18,800.80</b>	<b>2.49%</b>
13.01.20.01	Conexiones de Alcantarillado Sanitario	9,400.40	1.25%
13.01.20.02	Derecho Interco. Alcant. Sanit. a red matriz - Urb. Ronal Montenegro Art. 27 RMPPySAPA	6,000.00	1.04%
<b>13.01.21</b>	<b>Conexión y Reconexión del Servicio de Agua Potable</b>	<b>53,475.60</b>	<b>7.09%</b>
13.01.21.01	Conexión de Agua Potable	32,211.60	4.27%
13.01.21.02	Derecho Inter. Alcant. Sanit. a red matriz - Urb. Ronal Montenegro Art. 27 RMPPySAPA	6,000.00	1.04%
13.01.21.04	Costo por Corte y Reconexión en Conexiones AP	15,264.00	2.02%
<b>14</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>450,339.05</b>	<b>59.73%</b>
<b>14.02</b>	<b>VENTA DE PRODUCTOS Y MATERIALES</b>	<b>19,896.77</b>	<b>2.64%</b>
<b>14.02.06</b>	<b>Materiales y Accesorios de Instalaciones de Agua Potable</b>	<b>18,306.96</b>	<b>2.43%</b>
14.02.06.01	Materiales y Accesorios de Instalaciones de Agua Potable	18,306.96	2.43%
<b>14.02.07</b>	<b>Materiales y Accesorios de Alcantarillado y Canalización</b>	<b>1,589.81</b>	<b>0.21%</b>
14.02.07.01	Materiales y Accesorios de Alcantarillado y Canalización	1,589.81	0.21%
<b>14.03</b>	<b>VENTAS NO INDUSTRIALES</b>	<b>430,442.28</b>	<b>57.09%</b>
<b>14.03.01</b>	<b>Agua Potable</b>	<b>392,153.40</b>	<b>52.01%</b>
14.03.01.001	Servicio de Agua Potable	188,134.20	24.95%
14.03.01.02	Cargo Fijo	136,012.80	18.04%
14.03.01.03	Costos Administrativos	68,006.40	9.02%
<b>14.03.03</b>	<b>Alcantarillado</b>	<b>38,288.88</b>	<b>5.08%</b>
14.03.03.01	Servicio de Alcantarillado	38,288.88	5.08%
<b>17</b>	<b>RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS</b>	<b>44,585.54</b>	<b>5.91%</b>
<b>17.01</b>	<b>RENTAS DE INVERSIONES</b>	<b>187.00</b>	<b>0.02%</b>
<b>17.01.16</b>	<b>Intereses por convenio de pago</b>	<b>187.00</b>	<b>0.02%</b>
17.01.16.01	Intereses por convenio de pago en Contratos de Alcantarillado	22.00	0.00%
17.01.16.02	Intereses por convenio de pago en Contratos de Agua Potable	165.00	0.02%
<b>17.01.99</b>	<b>Intereses por Otras Operaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
<b>17.03</b>	<b>INTERESES POR MORA</b>	<b>14,648.54</b>	<b>1.94%</b>
17.03.99	Otros Intereses por Mora	14,648.54	1.94%
<b>17.04</b>	<b>MULTAS</b>	<b>29,750.00</b>	<b>3.95%</b>
<b>17.04.02</b>	<b>Infraacción a Ordenanzas Municipales</b>	<b>29,750.00</b>	<b>3.95%</b>
17.04.02.01	Multas Ordenanza y Reglamento de sanciones	29,750.00	3.95%



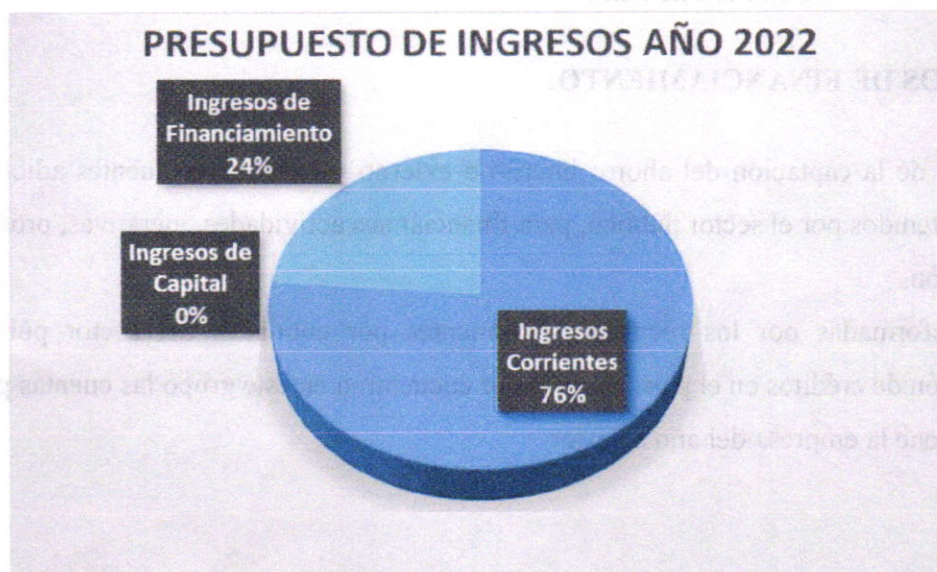
**EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO**  
**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**  
**PICHINCHA - ECUADOR**

19	OTROS INGRESOS	5,783.00	0.77%
19.04	OTROS NO OPERACIONALES	5,783.00	0.77%
19.04.99	Otros No Especificados	5783.00	0.77%
19.04.99.01	Análisis de Agua	1350.00	0.18%
19.04.99.02	Cambio de nombre	65.00	0.01%
19.04.99.03	1% por Revisión y Aprobación de Planos	3000.00	0.40%
19.04.99.04	Ingreso por cauciones de empleados	100.00	0.01%
19.04.99.05	Ingresos por procesos coactivos	1000.00	0.13%
19.04.99.06	Ingresos por copias Certificadas y/o simples	224.00	0.04%
19.04.99.07	otros ingresos no especificados	44.00	0.06%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	179,552.14	23.81%
36	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	0.00	0.00%
36.02.01	Créditos del Sector Público Financiero	0.00	0.00%
37	SALDOS DISPONIBLES	1,100.00	0.15%
37.01	SALDOS EN CAJA Y BANCOS	1,100.00	0.15%
37.01.01	De Fondos Gobierno Central	0.00	0.00%
37.01.02	De Fondos de Autogestión	1,100.00	0.15%
37.01.02.01	De Fondos de Autogestión BCE	1,000.00	0.13%
37.01.02.02	De Fondos de Autogestión Bco. Pichincha	100.00	0.01%
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	178,452.14	23.67%
38.01	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	178,452.14	23.67%
38.01.01	De Cuentas por Cobrar	178,452.14	23.67%

**PRESENTACIÓN GRÁFICA**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2022**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PARCIAL	TOTAL
1	Ingresos Corrientes	574,433.99	76%
2	Ingresos de Capital	0.00	0%
3	Ingresos de Financiamiento	179,552.14	24%
TOTAL		753,986.13	100%





**RESUMEN EXPLICATIVO:**

**PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO AÑO 2022**

De acuerdo al Presupuesto de Ingresos, se resume de la siguiente manera; en cuanto al grupo de Ingresos Corrientes que representa un 76 % con un saldo general de \$574,433.99, Ingresos de Capital de representan el 0%, de igual forma los Ingresos de financiamiento representa un 23% con un saldo general \$ 179,552.14 y cada uno de estos grupos poseen las partidas de movimiento. De esta manera el presupuesto de ingresos en su totalidad es de \$ **753,986.13**

**INGRESOS CORRIENTES:**

Es importante mencionar que los ingresos propios son los que van a provenir de la venta de servicios de agua potable y alcantarillado, de nuevas acometidas domiciliarias, extensiones de red y otros servicios.

**INGRESOS DE CAPITAL:**

Para el presente presupuesto ya no se ha considerado los ingresos de capital, en vista de que en el 2021 ya no fue registrado este ítem.

**INGRESOS DE FINANCIAMIENTO:**

Proviene de la captación del ahorro interno o externo y constituyen fuentes adicionales de fondos obtenidos por el sector público, para financiar sus actividades operativas, productivas y de inversión.

Están conformadas por los recursos provenientes por entidades del sector público y la contratación de créditos en el país; así como se encuentran en este grupo las cuentas por cobrar que mantiene la empresa del año anterior.



**EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO**  
**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**  
**PICHINCHA - ECUADOR**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022**

SUBP.1.- BIENES Y SERVICIOS- EGRESOS CORRIENTES			
PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	%
<b>5</b>	<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>206,460.31</b>	<b>27.38%</b>
<b>5.1</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>138,011.19</b>	<b>18.30%</b>
<b>5.1.01</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>91,464.00</b>	<b>12.13%</b>
5.1.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	91,464.00	12.13%
<b>5.1.02</b>	<b>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</b>	<b>10,822.00</b>	<b>1.44%</b>
5.1.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	7,622.00	1.01%
5.1.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	3,200.00	0.42%
<b>5.1.05</b>	<b>REMUNERACIONES TEMPORALES</b>	<b>12,252.00</b>	<b>1.62%</b>
5.1.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	7,020.00	0.93%
5.1.05.12	SUBROGACIÓN	2,500.00	0.33%
5.1.05.13	ENCARGOS	2,732.00	0.36%
<b>5.1.06.</b>	<b>APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>17,817.19</b>	<b>2.36%</b>
5.1.06.01	APORTE PATRONAL	10,198.24	1.35%
5.1.06.02	FONDO DE RESERVA	7,618.95	1.01%
<b>5.1.07</b>	<b>INDEMNIZACIONES</b>	<b>5,656.00</b>	<b>0.75%</b>
5.1.07.03	POR DESPIDO INTEMPESTIVO	-	0.00%
5.1.07.04	COMPENSACIÓN POR DESAHUCIO	-	0.00%
5.1.07.07	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESA CIÓN DE FUNCIONES	5,656.00	0.75%
<b>5.3</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS BASICOS</b>	<b>45,864.00</b>	<b>6.08%</b>
<b>5.3.01</b>	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>2,460.00</b>	<b>0.33%</b>
5.3.01.04	ENERGIA ELÉCTRICA	660.00	0.09%
5.3.01.05	TELECOMUNICACIONES	1,800.00	0.24%
<b>5.3.02</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>7,780.00</b>	<b>1.03%</b>
5.3.02.03	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, ENVACE Y RECARGA DE EXTINTORES	200.00	0.03%
5.3.02.04	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	3,000.00	0.40%
5.3.02.07	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	2,000.00	0.27%
5.3.02.08	SERVICIO SEGURIDAD Y VIGILANCIA	1,480.00	0.20%
5.3.02.28	SERVICIO DE PROVISIÓN DE DISPOSITIVOS ELECTRONICOS Y CERTIFIC	100.00	0.01%
5.3.02.53	SERVICIOS GENERALES PARA SUBASTAS, ARRIENDO Y REMATE	1,000.00	0.13%
<b>5.3.03</b>	<b>TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS</b>	<b>1,000.00</b>	<b>0.13%</b>
5.3.03.03	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	1,000.00	0.13%
<b>5.3.04</b>	<b>INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>1,100.00</b>	<b>0.15%</b>
5.3.04.02	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (INST. MANT. Y REPARACIÓN)	400.00	0.05%
5.3.04.03	MOBILIARIOS (INSTALACIONES, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	300.00	0.04%
5.3.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARAC	400.00	0.05%
<b>5.3.05</b>	<b>ARRENDAMIENTOS DE BIENES</b>	<b>1,344.00</b>	<b>0.18%</b>
5.3.05.02	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	1,344.00	0.18%
<b>5.3.06</b>	<b>CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN</b>	<b>3,700.00</b>	<b>0.49%</b>
5.3.06.06	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	1,700.00	0.23%
5.3.06.12	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS	2,000.00	0.27%
<b>5.3.07</b>	<b>GASTOS EN INFORMÁTICA</b>	<b>14,000.00</b>	<b>1.86%</b>
5.3.07.01	DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TECNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INDORMATICOS	3,500.00	0.46%
5.3.07.02	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES	8,000.00	1.06%
5.3.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS	2,500.00	0.33%
<b>5.3.08</b>	<b>BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE</b>	<b>10,300.00</b>	<b>1.37%</b>
5.3.08.02	VESTUARIOS, LICENCIAS Y PRENDAS DE PROTECCION	1,400.00	0.19%
5.3.08.04	MATERIALES DE OFICINA	2,000.00	0.27%
5.3.08.05	MATERIALES DE ASEO	1,800.00	0.24%
5.3.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	3,000.00	0.40%
5.3.08.11	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN	1,000.00	0.13%
5.3.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	400.00	0.05%
5.3.08.19	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGÁNICOS	700.00	0.09%



**EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO**  
**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**  
**PICHINCHA - ECUADOR**

5.3.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	4,180.00	0.55%
5.3.14.03	MOBILIARIOS (adquisición de mobiliario)	1,200.00	0.16%
5.3.14.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	680.00	0.09%
5.3.14.06	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	200.00	0.03%
5.3.14.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	2,100.00	0.28%
5.7	OTROS GASTOS	18,985.12	2.52%
5.7.01	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	3,500.00	0.46%
5.7.01.02	TASAS GENERALES (Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes)	3,500.00	0.46%
5.7.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	9,800.00	1.30%
5.7.02.01	SEGUROS (contratos de seguros personales, propiedades y otros.)	4,500.00	0.60%
5.7.02.03	COMISIONES BANCARIAS	300.00	0.04%
5.7.02.06	COSTAS JUDICIALES, TRÁMITES NOTARIALES, LEGALIZACIÓN DE DOC	5,000.00	0.66%
5.7.03	DIETAS	5,685.12	0.75%
5.7.03.01	DIETAS	5,685.12	0.75%
5.8	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,600.00	0.48%
5.8.01	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	3,600.00	0.48%
5.8.01.01	A ENTIDADES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	3,600.00	0.48%
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN	11,400.00	1.51%
8.4.1	BIENES MUEBLES	11,400.00	1.51%
8.4.01.03	MOBILIARIOS	1,500.00	0.20%
8.4.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	200.00	0.03%
8.4.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	9,700.00	1.29%



**EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO**  
**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**  
**PICHINCHA - ECUADOR**

SUBP.2.- BIENES Y SERVICIOS- EGRESOS PRODUCCIÓN			
PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	%
<b>6</b>	<b>EGRESOS DE PRODUCCIÓN</b>	<b>497,125.83</b>	<b>65.93%</b>
<b>6.1</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL PARA PRODUCCIÓN</b>	<b>197,700.13</b>	<b>26.22%</b>
6.1.01	REMUNERACIONES BASICAS	134,548.08	17.84%
6.1.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	134,548.08	17.84%
6.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	18,812.34	2.50%
6.1.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	11,212.34	1.49%
6.1.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	7,600.00	1.01%
6.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	6,666.00	0.88%
6.1.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	6,666.00	0.88%
6.1.06	APORTE PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	26,209.97	3.48%
6.1.06.01	APORTE PATRONAL	15,002.11	1.99%
6.1.06.02	FONDO DE RESERVA	11,207.86	1.49%
6.1.07	INDEMNIZACIONES	11,463.74	1.52%
6.1.07.03	DESPIDO INTEMPESTIVO	6,931.84	0.92%
6.1.07.04	COMPENSACIÓN POR DESAHUCIO	3,532.96	0.47%
6.1.07.07	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN	998.94	0.13%
<b>6.3</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</b>	<b>299,425.70</b>	<b>39.71%</b>
6.3.01	SERVICIOS BASICOS	8,700.00	1.15%
6.3.01.04	ENERGIA ELECTRICA	8,200.00	1.09%
6.3.01.05	TELECOMUNICACIONES	500.00	0.07%
6.3.02	SERVICIOS GENERALES	29,500.00	3.91%
6.3.02.02	FLETES Y MANIOBRAS	13,500.00	1.79%
6.3.02.03	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, ENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES	1,000.00	0.13%
6.3.02.04	EDICION, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUCCIONES, FOTOCOPIADO, EMPASTA	15,000.00	1.99%
6.3.03	TRASLADOS E INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	240.00	0.03%
6.3.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	240.00	0.03%
6.3.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	38,800.00	5.15%
6.3.04.02	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO	1,500.00	0.20%
6.3.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPO (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARAC	30,000.00	3.98%
6.3.04.05	VEHÍCULOS (INSTALACIONES, MANTENIMIENTO Y REPARACION)	6,500.00	0.86%
6.3.04.06	HERRAMIENTAS	800.00	0.11%
6.3.05	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	6,000.00	0.80%
6.3.05.04	MAQUINARIAS Y EQUIPO	4,000.00	0.53%
6.3.05.05	VEHÍCULOS	2,000.00	0.27%
6.3.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN	49,120.00	6.51%
6.3.06.01	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADO	-	0.00%
6.3.06.03	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	2,000.00	0.27%
6.3.06.06	HONORARIOS POR CONTRATO CIVILES DE SERVICIO	21,120.00	2.80%
6.3.06.07	SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	18,000.00	2.39%
6.3.06.09	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANÁLISIS DE LABORATORIO	8,000.00	1.06%
<b>6.3.8</b>	<b>BIENES DE USO Y CONSUMO DE PRODUCCIÓN</b>	<b>145,065.70</b>	<b>19.24%</b>
6.3.08.02	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	10,000.00	1.33%
6.3.08.03	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	18,258.00	2.42%
6.3.08.11	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION, ELÉC	111,307.70	14.76%
6.3.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,500.00	0.20%
6.3.08.19	ACCESORIOS Y PRODUCTOS QUIMICOS	4,000.00	0.53%
6.3.10	ADQUISICIONES DE MATERIAS PRIMAS	20,000.00	2.65%
6.3.10.05	QUIMICOS	20,000.00	2.65%
6.3.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	2,000.00	0.27%
6.3.14.06	HERRAMIENTAS	2,000.00	0.27%



**EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO**  
**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**  
**PICHINCHA – ECUADOR**

7.5	OBRAS PÚBLICAS	13,000.00	1.72%
7.5.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	13,000.00	1.72%
7.5.01.99	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	13,000.00	1.72%
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN	16,000.00	2.12%
8.4.1	BIENES MUEBLES	16,000.00	2.12%
8.4.01.03	MOBILIARIOS	-	0.00%
8.4.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	16,000.00	2.12%
8.4.01.05	VEHÍCULOS	-	0.00%

**SUBP.3.- OBLIGACIONES PENDIENTES**

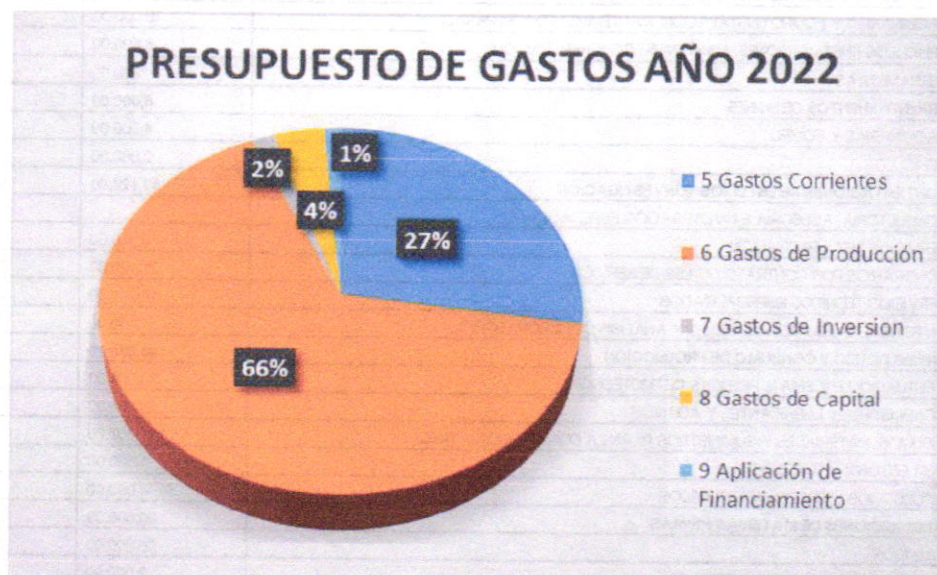
PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	PORCENTAJE
9.7	PASIVO CIRCULANTE	10,000.00	1.33%
9.7.1	DEUDA FLOTANTE	10,000.00	1.33%
9.7.01.01	DE CUENTAS POR PAGAR	10,000.00	1.33%

<b>TOTAL DE EGRESOS</b>		<b>\$ 753,986.13</b>	<b>100.00%</b>
-------------------------	--	----------------------	----------------

**REPRESENTACIÓN GRÁFICA**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS AÑO 2022**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PARCIAL	TOTAL
5	Gastos Corrientes	206,460.31	27%
6	Gastos de Producción	497,125.83	66%
7	Gastos de Inversion	13,000.00	2%
8	Gastos de Capital	27,400.00	4%
9	Aplicación de Financiamiento	10,000.00	1%
<b>TOTAL</b>		<b>753,986.13</b>	<b>100%</b>







**RESUMEN EXPLICATIVO:**

**PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO AÑO 2022**

El presupuesto de egresos, en el grupo de los Gastos Corrientes representan un 27% con un saldo general de \$ 206,460.31; Gastos de Producción en un 66% con un saldo de \$ 497,125.83; Gastos de Inversión en un 2% con un saldo de \$ 13,000.00; Gastos de Capital un 4% con un saldo de \$ 27,400.00 y de Aplicación de Financiamiento con un saldo de \$ 10000 que representan el 1% y cada uno de estos grupos poseen las partidas de movimientos. De esta manera el presupuesto de egresos en su totalidad es de \$ **753,986.13**

**GASTOS CORRIENTES:**

Los gastos corrientes son los que se destinan para la contratación de los recursos humanos (personal administrativo) y a la compra de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo propio de las funciones administrativas (Energía eléctrica, agua potable, mantenimiento del sistema informático, seguridad de la infraestructura, internet, papelería, impresiones, arriendo, entre otros).

**GASTOS DE PRODUCCIÓN:**

Los gastos de producción son destinados para la contratación de los recursos humanos (personal operativo) y la compra de bienes y servicios para el desarrollo propio de las funciones operativas (cloro, herramientas, materiales varios y tubería, combustible, químicos, reactivos para laboratorio, análisis de agua, entre otros).

**GASTOS DE INVERSIÓN:**

Los gastos de inversión son aquellos en los que incurre, destinado a la creación de infraestructuras y a la creación o adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios y aquellos otros gastos que tengan carácter de amortizables.

Los bienes de inversión reúnen las siguientes características:

- No son destinados al consumo.



- Tienen una duración previsiblemente superior al ejercicio presupuestario.
- Son susceptibles de inclusión en inventario.
- Son gastos previsiblemente no reiterativos.

Para el presente presupuesto se ha considerado gastos de inversión la construcción de bodega que ha estado pendiente desde periodos anteriores, y teniendo en cuenta que es una recomendación de CGE.

#### **GASTOS DE CAPITAL:**

Los gastos de capital se refieren básicamente al dinero que se gasta para obtener y mantener los activos físicos de la empresa. A estos activos se describe comúnmente como Propiedad Planta y Equipo o Bienes de larga duración.

#### **APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO:**

La aplicación de financiamiento se refiere a los gastos incurridos para redimir o amortizar deudas provenientes de la ejecución de la actividad propia de la empresa (cartera vencida) y de la colocación de títulos y valores emitidos por el Estado, así como de la contratación de créditos internos y externos; para este presupuesto no se consideró la contratación de créditos.

#### **DISPOCISIONES GENERALES:**

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 221 del Código Orgánico de Organización Territorial, autonomía y Descentralización, se considerarán las siguientes Disposiciones Generales que regirán para el ejercicio económico del año 2022, y constituye por tanto parte integrante del presente presupuesto.



---

**DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA:**

**RECAUDACIÓN DE INGRESOS:**

**Primera.** Los ingresos se llevarán de conformidad al Catálogo General de Cuentas Contables, actualizado el 01 de enero del 2021 y el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público, actualizado el 28 de septiembre del 2021, para el ejercicio fiscal 2022, la última actualización, por parte del Ministerio de Finanzas. Se aplicará en todas las etapas del ciclo presupuestario.

**Segunda.** Para el proceso de la Contabilidad, las cuentas y subcuentas de los ingresos, se establecerán con sujeción a cada uno de los rubros y partidas del presupuesto de la EPMAPA-PVM.

**Tercera.** Los ingresos recaudados y que no puedan ser registrados en las partidas previstas en el presupuesto de la EPMAPA- PVM, ingresarán a la cuenta 19.04.99 denominada “Otros no Especificados”, pero se establecerán auxiliares para conocer los conceptos de los ingresos.

**Cuarta.** Los documentos que se emitiesen para el cobro de las Acometidas, multas, etc., serán refrendados por las áreas responsables.

**Quinta.** Por ningún concepto los servicios de la EPMAPA- PVM podrán recibir dinero por concepto de pago de acometidas, tasas, etc., sin que tenga autorización legal, todo ingreso económico se lo deberá realizar por la oficina de Recaudación y por red bancaria a la cuenta corriente de la empresa.

**Sexta.** Los intereses, recargos por mora u otra causa que se recauden en el pago de los servicios de Agua y Alcantarillado, tasas, etc., incrementarán el ingreso respectivo y será aplicada a la partida 17.03.99.

**Séptima.** Las recaudaciones que se realicen sin la presentación de la factura definitiva del usuario, se realizarán a través de recibos de cobro, numerados automáticamente por medio del sistema contable.

**Octava.** La actualización oportuna del catastro de los usuarios es responsabilidad del Área



Técnica Comercial.

**Novena.** Ningún servidor público emitirá disposición que tienda a alterar, modificar o impedir la recaudación de los ingresos públicos, salvo expresas disposiciones de la Ley.

**Décima.** Las recaudaciones de los ingresos que se reciban en dinero o en cheques certificados a nombre de la EPMAPA- PAM, serán depositados de forma inmediata, máximo hasta el día siguiente hábil de producida la recaudación, haciendo constar el valor neto de la recaudación menos el valor de la comisión por el servicio que presta el banco; el depósito se realizará en el banco autorizado.

**Décima Primera.** El recaudador es el responsable de la entrega de los cierres de caja diarios de recaudación debidamente respaldados con los diferentes conceptos de recaudación, adjuntando además los depósitos bancarios; al departamento de Contabilidad para su oportuno registro.

#### **AUTORIZACIÓN DE GASTOS.**

**Décima Segunda.** La persona responsable del Área de Contabilidad no podrá comprometer, ni autorizar pagos, sin el respaldo de la asignación presupuestaria correspondiente.

**Décima Tercera.** Los servidores públicos caucionados, que por razón de labores de entrega-recepción de bienes y/o valores, deban permanecer en sus funciones con posterioridad a la cesación de sus cargos, tendrán derecho a percibir honorarios conforme lo determina la Ley. El tiempo para el pago de estos honorarios no podrá exceder a 30 días y se calculará considerando el valor de la última remuneración mensual que percibía tal funcionario, el Gerente General, verificará el tiempo de trabajo realmente empleado en estas labores para efectos del pago de honorarios.

**Décima Cuarta.** En todas las etapas del ciclo presupuestario se aplicará el clasificador presupuestario de ingresos y gastos del Sector Público no Financiero, que se encuentre vigente.

**Décima Quinta.** Para el proceso de la Contabilidad, las cuentas y subcuentas de los egresos, se establecerán con sujeción a cada uno de los rubros y partidas del presupuesto.



**Décima Sexta.** Cuando el Gerente General lo requiera será comunicado sobre el saldo de cada una de las partidas presupuestarias de ingresos y gastos a nivel auxiliar por la persona responsable del Área de Contabilidad, para que tome las decisiones relacionadas con el compromiso, obligación y pago.

**Décima Séptima.** Cuando las órdenes de pago emitidas por la autoridad competente no cumplan con los aspectos legales o financieros pertinentes, la persona responsable del Área de Contabilidad podrá objetar por escrito dicha orden aduciendo las razones legales de esta negativa, si se insiste, se procederá al pago bajo la responsabilidad de quien emitió ese insistido de conformidad al Art. 41 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

**Décima Octava.** Todos los pagos se realizarán con transferencia directa a cada uno de los beneficiarios a excepción de los que realice con caja chica o de otros fondos a rendir cuentas, las transferencias serán firmadas conjuntamente por el Gerente General y por la persona responsable del Área de Contabilidad.

**Décima Novena.** Las órdenes de pago deberán ser revisadas por el Gerente General, por la persona responsable del Área de Contabilidad, sin cuyo requisito no podrán ser cancelados.

**Vigésima.** El valor recaudado de fondos de terceros, en caso de percibir dichos fondos, serán informados por escrito por parte de la persona responsable del Área, a Gerencia, a fin de que disponga la transferencia a los respectivos beneficiarios, dentro del plazo de 48 horas producida la recaudación, bajo la responsabilidad personal y pecuniaria de dicho funcionario.

**Vigésima Primera.** Para el pago de viáticos dentro del país, se procederá de conformidad con la resolución del Ministerio de Trabajo, según acuerdo Ministerial N° 0082, del 23 de marzo del 2016, donde se establece el pago de viáticos y movilización; el valor total del viático, por un valor de \$ 80,00. Debiendo ser cancelados con los debidos documentos de justificación como facturas y otros.

**Vigésima Segunda.** Queda terminantemente prohibido las colaboraciones y donaciones a personas e instituciones particulares como también a aquellas que tengan presupuesto. Salvo el caso de que se firmen convenios para fines de interés mutuo, previo conocimiento Directorio.



**Vigésima Tercera.** La EPMAPA-PVM, pagará a favor de los servidores públicos caucionados el 60% del valor de las pólizas de fidelidad, mientras que ellos cubrirán el 40% restante, según lo indica la Ley.

**Vigésima Cuarta.** Previo la suscripción de contratos de compra de suministros, materiales, servicios, estudios, construcción de obras, etc., se requerirá obligatoriamente la certificación por la persona responsable del Área de Contabilidad en la cual debe indicar la existencia de la partida presupuestaria y la disponibilidad de los recursos económicos.

**Vigésima Quinta.** Es obligación del Gerente General notificar los atrasos en el cumplimiento de las obras o estudios de los contratistas para proceder al cobro de las multas para la cual deberá presentar la liquidación correspondiente a fin de realizar los descuentos en el pago de las planillas.

**Vigésima Sexta.** En los contratos de estudios y obras, se exigirá las siguientes garantías: el 100% del valor del anticipo y el 5% del cumplimiento del contrato, mediante una garantía bancaria, póliza de seguro, hipotecas, depósitos en efectivo, la persona responsable del Área de Contabilidad tiene la obligación ineludible de hacer conocer al Gerente General y notificar con 30 días de anticipación al contratista o a su representante legal de la empresa que otorgó el seguro para que procedan a renovar la garantía y de no dar cumplimiento proceder al cobro de dichas garantías inmediatamente.

**Vigésima Séptima.** La devolución de garantías a los contratistas se realizará exclusivamente con oficio dirigido al Gerente General cuando se haya comprobado todos los aspectos legales estipulados en el contrato y sustentado en las actas de recepción provisional y definitiva, a excepción de los anticipos de los contratos que estará sujeto a la representación de planillas.

**Vigésima Octava.** El presente Presupuesto entrará en vigencia desde el 01 de enero del 2022, una vez que sea sesionado por el presidente del Directorio de EPMAPA-PVM y conocido por el Concejo Municipal.

**Vigésima Novena.** La persona responsable del Área de Contabilidad está autorizada para realizar la siguiente reforma presupuestaria: la primera, una vez iniciado el año fiscal 2022, con los saldos reales de los proyectos en gastos y en los ingresos (37.01.01, 37.01.02, 38.01.01 y



**EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO**  
**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**  
**PICHINCHA - ECUADOR**

38.01.02); para efectos de la presentación de Estados Financieros al Directorio de la EPMAPA-PVM; las mismas que serán legalizadas en la reforma presentada al Legislativo por parte del ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario de acuerdo al Art. 256 del COOTAD.

El presupuesto contendrá, además, un anexo con el detalle distributivo de sueldos y salarios.

**Vigencia.** - El presente Presupuesto para el ejercicio Económico del año 2022, entrará en vigencia, una vez que sea sancionado por el presidente de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pedro Vicente Maldonado.

Revisado por los Miembros del Directorio de la EPMAPA-PVM, en las oficinas de la empresa a los 29 días del mes de noviembre del 2021.

Ing. Walter Fabrisio Ambuludí Bustamante

**PRESIDENTE DEL DIRECTORIO**

**EPMAPA-PVM**



Ing. Doris Marisol Panamito Garces

**SECRETARIA DEL DIRECTORIO**

**EPMAPA-PVM**





**CERTIFICADO DE DISCUSIÓN**

En mi calidad de Secretaria General del Directorio de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pedro Vicente Maldonado EPMAPA-PVM, Provincia de Pichincha y amparada en lo dispuesto en el Art. 218 del COOTAD, **CERTIFICO** que el presente presupuesto fue conocido, discutido y aprobado en un **único** debate, realizado en la sesión ordinaria N.º 009-2021, del día 29 de noviembre de 2021, según consta en acta N.º 009-EPMAPA-PVM-2021.

Pedro Vicente Maldonado, 29 de noviembre de 2021, a las 10H00 horas.

**LO CERTIFICO. -**



Ing. Doris Marisol Panamito Garces

**SECRETARIA DEL DIRECTORIO  
EPMAPA- PVM**

**SANCIÓN EJECUTIVA**

**DIRECTORIO DE LA EPMAPA-PVM.-** De conformidad con lo prescrito en el artículo 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **SANCIONÓ** el presente **PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2022**, y ordenó su **PROMULGACIÓN**, a través de su publicación en la página web de la empresa y la Gaceta Oficial Municipal de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable Alcantarillado de Pedro Vicente Maldonado, el 29 de noviembre de 2021, a las 10H00 horas.-

**EJECÚTESE:**

Ing. Walter Fabrisio Ambuludí Bustamante

**PRESIDENTE DEL DIRECTORIO  
EPMAPA-PVM**







# CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO



Pichincha - Ecuador

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado  
ALCALDÍA RECIBIDO  
El cambio avanza

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado

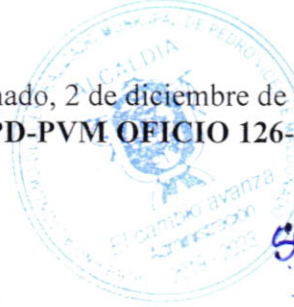
RECIBIDO

08 DIC 2021

06 DIC 2021

SECRETARIA GENERAL Pedro Vicente Maldonado, 2 de diciembre de 2021  
CCPD-PVM OFICIO 126-2021

Firma [Firma] Hora 12:41 Firma [Firma] Hora 10:20



*Secretaría General*  
*Revisé el presente documento*  
*2021-12-02*

Ingeniero  
Walter Fabrisio Ambuludí Bustamante.  
**ALCALDE DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO**  
En su despacho. -

Es para nosotros un grato honor dirigirnos a usted, a nombre del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Pedro Vicente Maldonado entidad que está encargada de asegurar el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la constitución y en los instrumentos internacionales, dedicada a la protección de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria de nuestro Cantón.

**De acuerdo a la COOTAD art 598** Consejo cantonal para la protección de derechos.- Cada gobierno autónomo descentralizado metropolitano y municipal organizará y financiará un Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos consagrados por la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos, tendrán como atribuciones las formulaciones, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad. Los Consejos de Protección de derechos coordinarán con las entidades así como con las redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos.

**De acuerdo Art. 249.-** Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.- No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

**De acuerdo a la Ordenanza de Creación, Organización del Sistema de Protección Integral de Derechos del Cantón Nro02-2015.- Art. 8** Del Financiamiento del Consejo Cantonal Para la protección de Derechos.

Con fecha 19 de agosto del 2021 mediante circular n° CIR-5-ALC-21, donde da a conocer al respecto del MEM-412-DF-21 DE FECHA 13 de agosto del 2021, suscrito por el Ec. Edwin Tubay con asunto: REMITO ESTIMACION DEFINITIVA DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2022, donde indica "En base a lo que dispone en Art. 237 del COOTAD..., para que se ajusten a los techos presupuestarios establecidos en cada programa..." donde se establece el techo presupuestario para el Consejo Cantonal de Protección de Derechos el valor de \$132967.00.

*Tex-1355-sg-21*  
*Sum-1513-sg-21*



## CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

Pichincha - Ecuador



Con lo antes expuesto hago llegar el presupuesto para el año 2022, en el cual se encuentra incluido el presupuesto para el respectivo funcionamiento de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de acuerdo a la Ordenanza de Conformación, Organización y Funcionamiento de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del Cantón Pedro Vicente Maldonado, NRO. 04-2019, en la *disposición Transitoria Segunda* indica; "En la formulación del próximo presupuesto municipal, con cargo a la partida que financia el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Pedro Vicente Maldonado, se destinará los recursos económicos suficientes para solventar los gastos de personal y logística de la Junta de Protección de Derechos creada a través de la presente ordenanza.

Por la atención que se brinde a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Tlga. Gladys Ortega Coral  
**SECRETARIA EJECUTIVA CCPD-PVM**

**Adjunto:** PRESUPUESTO GENERAL DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2022.

**CCPD-PVM**

# **PRESUPUESTO GENERAL DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2022.**

## **1. INTRODUCCIÓN.**

El Consejo Cantonal De Protección de Derechos del Cantón Pedro Vicente Maldonado, ha elaborado el presupuesto para el ejercicio económico del año 2022, considerando que es un instrumento que representa las acciones institucionales a ejecutarse donde se plasman los objetivos y metas cuantificables mediante programas encaminados a la prestación de servicios, optimizando los recursos humanos, materiales y financieros.

### **1.1.BASE LEGAL**

El Consejo Cantonal De Protección de Derechos del Cantón Pedro Vicente Maldonado, fue creado mediante Ordenanza De Creación, Organización Del Sistema De Protección Integral De Derechos Del Cantón Pedro Vicente Maldonado, la misma que fue discutida y aprobada en dos sesiones extraordinarias de fechas veintiuno y veintitrés de enero de dos mil quince, en primer y segundo debate, respectivamente, siendo aprobada su texto en esta última fecha y publicada el treinta de enero del dos mil quince, todos los programas se plasman en términos financieros sobre la base de la normativa presupuestaria vigente; contando con un documentos que pueda ser utilizados como un factor de información, seguimiento, control y evaluación.

El Consejo Cantonal De Protección de Derechos del Cantón Pedro Vicente Maldonado, se rige principalmente por lo que prescribe la Constitución de la República del Ecuador en su artículo *Art. 3.- Son deberes primordiales del Estado, literal 1.-* Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.

Que en el Artículo 35 al artículo 60 de la Constitución de la República del Ecuador reconocen y garantizan los derechos de los Grupos de atención prioritaria.

Que, el artículo 70 de la Constitución de la República del Ecuador, define que: "El Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres, a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley, e incorporará el enfoque de género en

planes y programas y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público".

Que, en el artículo 598, del Código Orgánico de Organización Territorial, autonomía y Descentralización (COOTAD).- Consejo cantonal para la protección de derechos.- Cada gobierno autónomo descentralizado metropolitano y municipal organizará y financiará un Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos consagrados por la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos.

**Que, en el Artículo 2, de la Ordenanza de Conformación, Organización y Funcionamiento de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del Cantón Pedro Vicente Maldonado.**- La Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Pedro Vicente Maldonado, es una instancia municipal que depende orgánica y financieramente del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado y cuenta con autonomía administrativa y funcional para desempeñar sus competencias y funciones establecidas en la constitución de la República y el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, *bajo las directrices del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Pedro Vicente Maldonado a través de la Secretaría Ejecutiva.*

La Junta Cantonal de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia *será incorporada a la estructura del Consejo Cantonal de Protección de Derechos a través de su ubicación en su Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos y los recursos para su funcionamiento serán considerados como gastos de inversión.*

**Que en la Disposición Transitoria Segunda.** En la formulación del próximo presupuesto municipal, con cargo a la partida que financia el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Pedro Vicente Maldonado, se destinará los recursos económicos suficientes para solventar los gastos de personal y logística de la Junta de Protección de Derechos creada a través de la presente ordenanza.

Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos, tendrán como atribuciones las formulaciones, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad. Los Consejos de Protección de derechos coordinarán

con las entidades así como con las redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos.

Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos se constituirán con la participación paritaria de representantes de la sociedad civil, especialmente de los titulares de derechos; del sector público, integrados por delegados de los organismos desconcentrados del gobierno nacional que tengan responsabilidad directa en la garantía, protección y defensa de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria; delegados de los gobiernos metropolitanos o municipales respectivos; y, delegados de los gobiernos parroquiales rurales.

Estarán presididos por la máxima autoridad de la función ejecutiva de los gobiernos metropolitanos o municipales, o su delegado; y, su vicepresidente será electo de entre los delegados de la sociedad civil.

Adicionalmente por las siguientes disposiciones constantes en:

- a. Constitución de la República del Ecuador.
- b. Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
- c. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
- d. Ley Organiza del Servidor Publico
- e. Sistema Nacional de Contratación Pública y su reglamento.
- f. Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.
- g. Código de Trabajo.
- h. Código Tributario.
- i. Ley de Régimen Tributario Interno
- j. Reglamentos, instructivos y ordenanzas que completan a los Consejos Cantonales de Protección de Derechos del País.

## **1.2. ATRIBUCIONES, OBJETIVOS Y POLÍTICAS.**

### **- ATRIBUCIONES**

- a) Formular políticas públicas municipales relacionadas con las temáticas género, étnico/ intercultural, generacional, movilidad humana, discapacidad; articulada a las políticas públicas de los Consejos Nacionales de Igualdad.
- b) Transversalizar las políticas públicas de género, étnico/ intercultural, generacional, movilidad humana, discapacidad, en las instituciones públicas privadas del Cantón.

- c) Observar, vigilar y activar mecanismos para exigir el cumplimiento de los derechos individuales y colectivos en la aplicación de los servicios públicos privados relacionados con las políticas de igualdad.
- d) Hacer seguimiento y evaluación de la política pública para la igualdad.
- e) Coordinar con las entidades rectoras y ejecutoras con los organismos especializados así como con las redes interinstitucionales de protección de derechos en su jurisdicción.
- f) Promover la conformación y fortalecimiento de las Defensorías Comunitarias y Consejos Consultivos de Titulares de Derechos.
- g) Designar a la Secretaria Ejecutiva o Secretario Ejecutivo.
- h) Apoyar y brindar seguimiento a las Juntas Cantonales de protección de Derechos.
- i) Los demás que le atribuya la Ley y el Reglamento.
- j) Las demás que señalen las leyes.

- **OBJETIVO ESTRATÉGICO**

Asegurar la plena vigencia el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos de los ciudadanos consagrados en la constitución y en el instrumento internacional privilegiando a los grupos de atención prioritaria a través de la formulación transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas locales.

- **OBJETIVOS OPERATIVOS**

1. Elaboración de propuesta política pública local participativa.
2. Incorporar los cinco enfoques de igualdad en la gestión pública y en la política pública local.
3. Fortalecer las capacidades de observancia de la política pública local y gestión pública relevando la participación de la ciudadanía.
4. Realizar un análisis de cumplimiento de la Política Pública y proponer acciones oportunas de mejoramiento.
5. Determinar el cumplimiento de las Políticas Públicas Locales de la igualdad

- **POLÍTICAS**

Se aplican las siguientes políticas de trabajo:

- Concertación con los diferentes actores sociales, para el logro de una participación efectiva de las personas de los grupos de atención prioritaria y las familias del Cantón;
- Fortalecimiento Institucional, en base al óptimo aprovechamiento de los recursos y esfuerzos sostenidos que permita cumplir con los objetivos institucionales;

- Preservar y precautelar los intereses institucionales y ciudadanos como finalidad institucional;
- Compromiso, trabajo en equipo y liderazgo, para la búsqueda constante de los más altos niveles de rendimiento, a efectos de satisfacer con oportunidad las necesidades colectivas de la ciudadanía, en base a la concertación de los diferentes niveles de actividad:
- Pleno del Consejo Cantonal, Presidencia, Secretaría Ejecutiva, Asesor, Apoyo y Operativo/Técnicos; en consecuencia, dinamismo y creatividad de las autoridades y funcionarios/as públicos/as para lograr una sostenida y equilibrada participación y apoyo mutuo, que permita a una adecuada identificación de problemas y soluciones;
- Velar por la seguridad funcionarios/as, fomentando el bienestar de los mismos en un adecuado clima organizacional
- Concentrar los esfuerzos del Personal del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos hacia una Administración por Procesos y una Cultura por Resultados.
- Informar de manera externa las actividades institucionales para fortalecer el nexo comunicacional con la ciudadanía.

### **1.3. ORGANIZACIÓN**

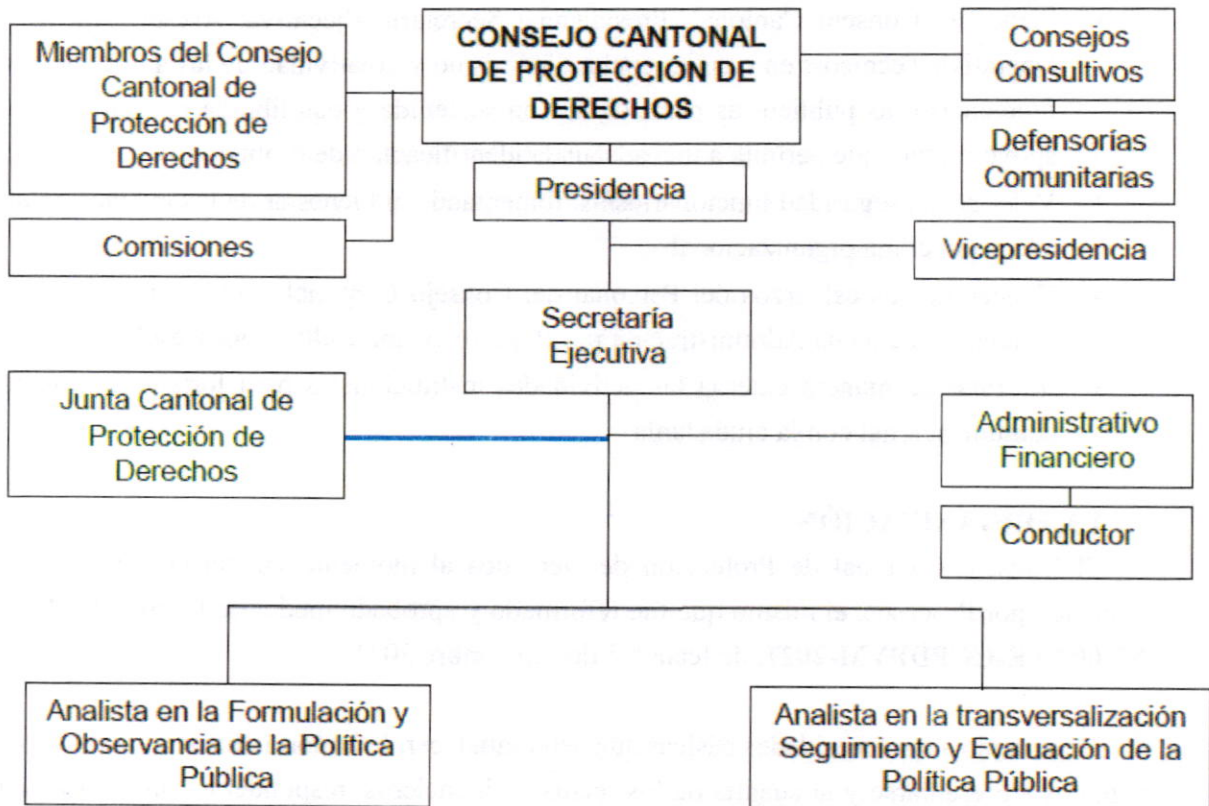
El Consejo Cantonal de Protección de Derechos al momento cuenta con el Manual Orgánico por Procesos, el mismo que fue reformado y aprobado mediante **RESOLUCIÓN N°. 004-SE-CCPDPVM-2021**, de fecha 03 de septiembre 2021.

De acuerdo a las necesidades básicas que deba satisfacer, la importancia de los servidores públicos a presentarse y la cuantía de los recursos financieros, responderá a una estructura que permita tener todas y cada una de las funciones que a ella le competen, para el mejor cumplimiento de las mismas.

La administración del personal y el acceso al servicio público solo tendrán en cuenta el régimen de personal establecida en la Ley Orgánica del Servicio Público y del Código del Trabajo.

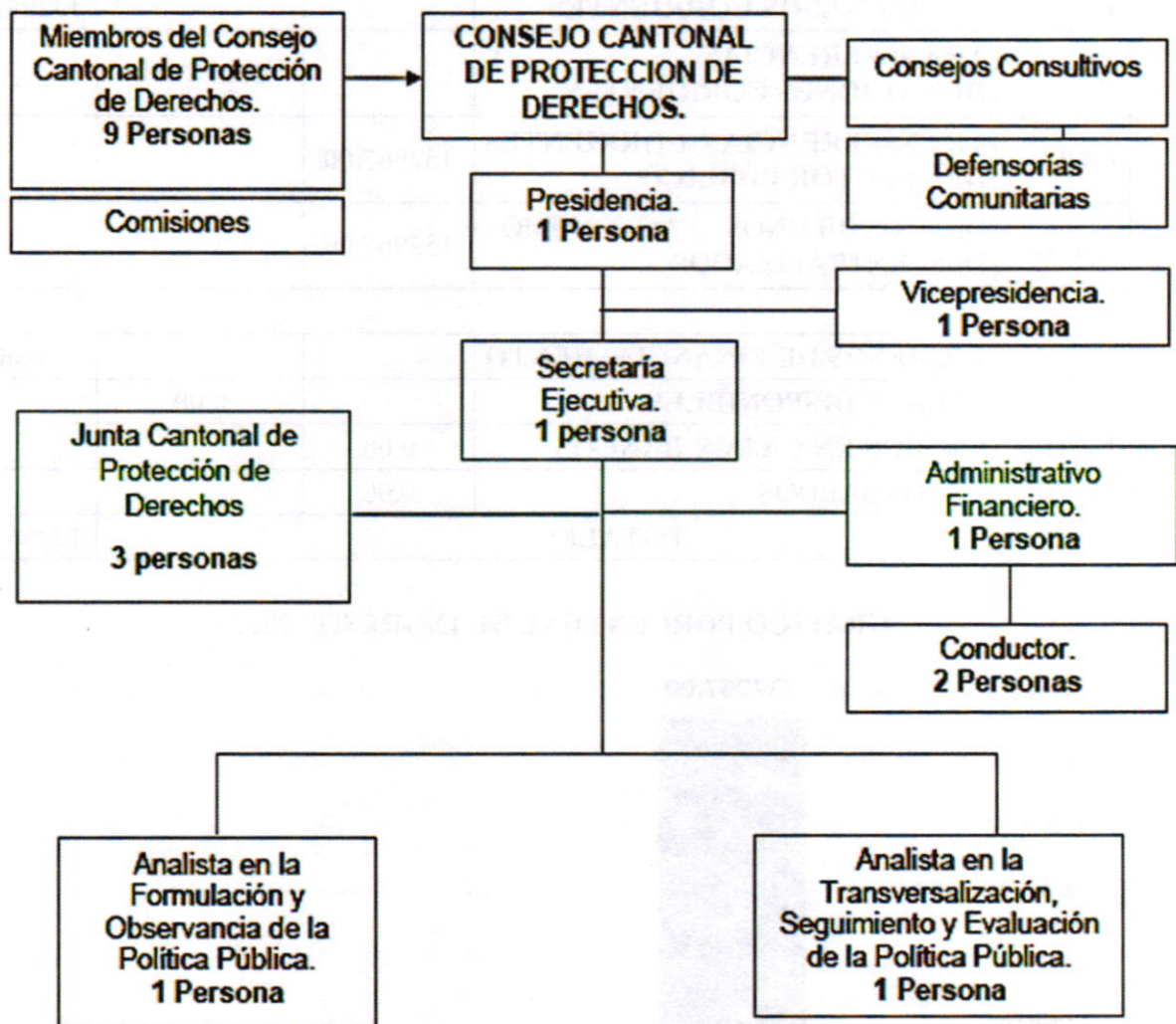
El Consejo Cantonal de Protección de Derechos, ejecutara durante el ejercicio económico del año 2019 el Presupuesto de acuerdo al programa: *Administración General*.

**ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO.**





**ORGANIGRAMA POSICIONAL DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE  
DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO**

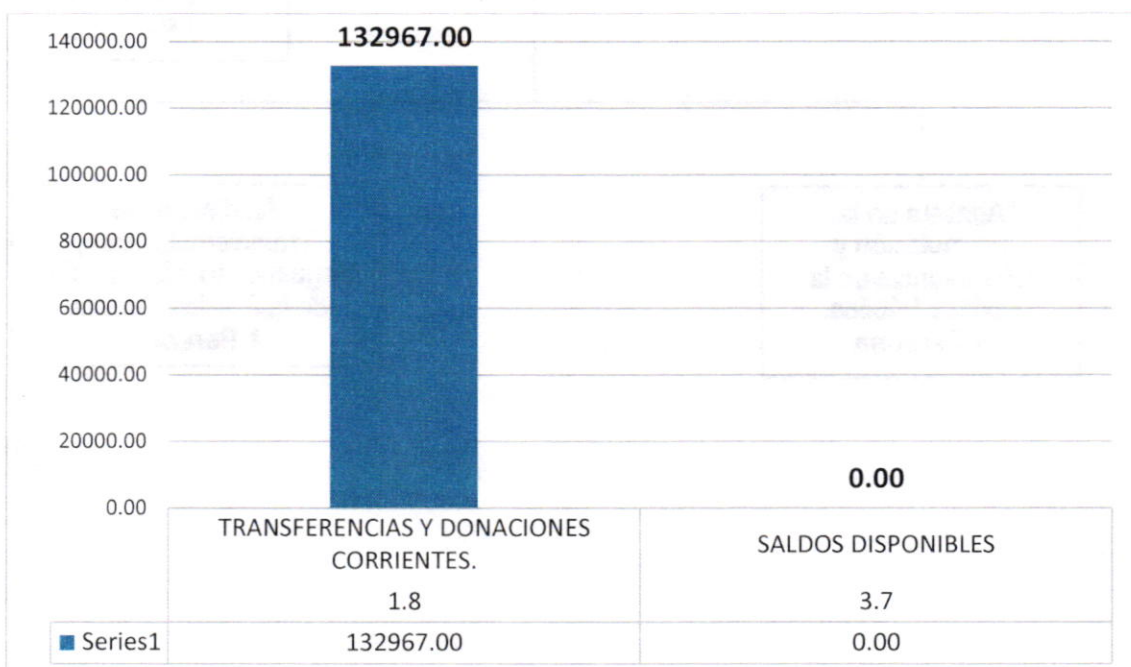


**CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO  
VICENTE MALDONADO.**

**INGRESOS 2022**

N°	DETALLE	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL	%
<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>			<b>132967.00</b>	<b>100%</b>
<b>1.8</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES.</b>		<b>132967.00</b>		<b>100%</b>
<b>1.8.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>132967.00</b>			
1.8.01.04	DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	132967.00			
<b>3</b>	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>			<b>0.00</b>	
<b>3.7</b>	<b>SALDOS DISPONIBLES</b>		<b>0.00</b>		
<b>3.7.01</b>	<b>SALDOS EN CAJA Y BANCOS</b>	<b>0.00</b>			
3.7.01.99	OTROS SALDOS	0.00			
<b>TOTALES</b>				<b>132967.00</b>	<b>100%</b>

**GRÁFICO PORCENTUAL DE INGRESOS 2022**

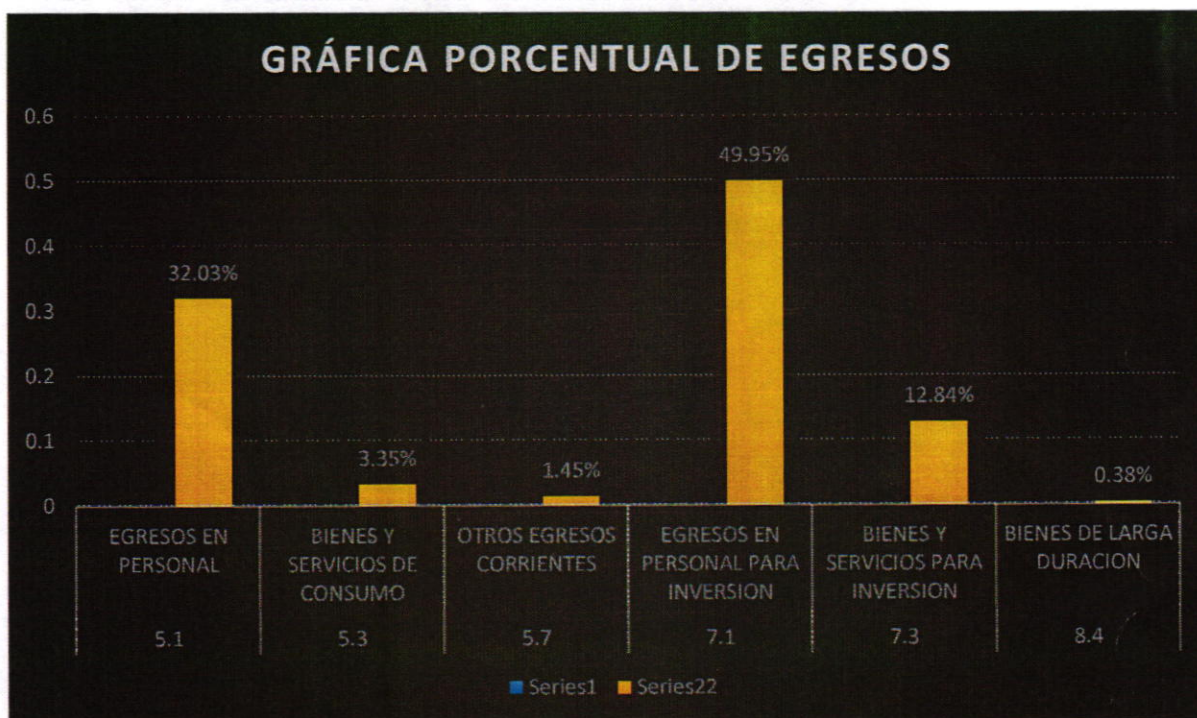


**CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO.**

**EGRESOS 2022.**

COD	DENOMINACION	PORCENTUAL
5.1	EGRESOS EN PERSONAL	32.03%
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.35%
5.7	OTROS EGRESOS CORRIENTES	1.45%
7.1	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	49.95%
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	12.84%
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	0.38%
<b>TOTAL GASTO CORRIENTE + INVERSIÓN + CAPITAL</b>		<b>100%</b>

**GRÁFICO PORCENTUAL DE EGRESOS**



## ANALISIS FINANCIERO

### PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS AÑO 2022

GRUPO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO		TOTAL
	TRANSF. CTE	OTROS FINANCIAMIENTOS	
18	132967.00		
	<b>\$ 132,967.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 132,967.00</b>

INDICADORES PRESUPUESTARIOS				
DEPENDENCIA FINANCIERA	Transferencias	\$ 132,967.00	1.00000	100.00%
	Ingresos Totales	\$ 132,967.00		
AUTONOMIA FINANCIERA	Ingresos Propios	\$ -	0.00000	0.00%
	Ingresos Totales	\$ 132,967.00		
<b>TOTAL</b>				<b>100.00%</b>

SOLVENCIA FINANCIERA	Ingresos Corrientes	\$ 132,967.00	2.71525	271.53%
	Gastos Corrientes	\$ 48,970.41		

### FUENTES Y USOS

FUENTES	
INGRESOS CORRIENTES	\$ 132,967.00
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES.	\$ 132,967.00
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	\$ -
SALDOS EN CAJA Y BANCOS	\$ -
<b>TOTAL DE FUENTES</b>	<b>\$ 132,967.00</b>

<b>USOS</b>	
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 48,970.41</b>
EGRESOS EN PERSONAL	\$ 42,588.41
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 4,450.00
OTROS EGRESOS CORRIENTES	\$ 1,932.00
<b>GASTOS DE INVERSION</b>	<b>\$ 83,496.59</b>
EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	\$ 66,418.71
BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	\$ 17,077.88
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>\$ 500.00</b>
BIENES DE LARGA DURACION	\$ 500.00
<b>TOTAL DE USOS</b>	<b>\$ 132,967.00</b>

## 2. INGRESOS

### 2.1 BASE LEGAL DE LOS INGRESOS.

En cuanto a las transferencias provenientes de ingresos de acuerdo art. 249.- del COOTAD “Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.- No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.”

De acuerdo a la COOTAD art 598.- “Consejo cantonal para la protección de derechos.- Cada gobierno autónomo descentralizado metropolitano y municipal organizará y financiará un Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos consagrados por la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos”

“Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos, tendrán como atribuciones las formulaciones, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articuladas a las políticas

públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad. Los Consejos de Protección de derechos coordinarán con las entidades así como con las redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos.”

### **INGRESOS CORRIENTES.**

Los ingresos corrientes son provenientes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado mediante transferencias.

### **INGRESOS DE FINANCIAMIENTO.**

Constituyen fuentes adicionales de fondos obtenidos por el Estado, a través de la captación de ahorro interno o externo, para financiar prioritariamente proyectos de inversión está conformado de saldos de ejercicios anteriores.

### **PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2022**

<b>Nº</b>	<b>DETALLE</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>TOTAL</b>	<b>%</b>
<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>			<b>132967.00</b>	<b>100%</b>
<b>1.8</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES.</b>		<b>132967.00</b>		<b>100%</b>
<b>1.8.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>132967.00</b>			
<b>1.8.01.04</b>	<b>DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS</b>	<b>132967.00</b>			
<b>3</b>	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>			<b>0.00</b>	
<b>3.7</b>	<b>SALDOS DISPONIBLES</b>		<b>0.00</b>		
<b>3.7.01</b>	<b>SALDOS EN CAJA Y BANCOS</b>	<b>0.00</b>			
<b>3.7.01.99</b>	<b>OTROS SALDOS</b>	<b>0.00</b>			
<b>TOTALES</b>				<b>132967.00</b>	<b>100%</b>

### 3. EGRESOS

#### **DETALLE DEL PROGRAMA.**

#### **PROGRAMA 1: ADMINISTRACION GENERAL**

#### **DESCRIPCION:**

##### **a) ASPECTOS GENERALES.**

Lleva adelante la administración general del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Pedro Vicente Maldonado, nivel superior que tomara decisiones y arbitrara las medidas que permita cumplir con los objetivos y metas programadas.

1. Representar legal, judicial y extrajudicial al CCPD-PVM.
2. Dirigir la gestión administrativa, financiera y técnica del CCPD.
3. Mantener la coordinación permanente con los demás secretarios técnicos de los Consejos Nacionales de la Igualdad, para garantizar la intersectorialidad de la gestión.
4. Llevar las actas de las sesiones del Consejo, preparar y organizar las sesiones y la documentación necesaria para las mismas.
5. Elaborar y remitir las convocatorias a las sesiones del Consejo de acuerdo a lo establecido con la presidencia.
6. Ejecutar las resoluciones adoptadas por el Consejo, firmar los contratos del personal Técnico de la Secretaría Ejecutiva y convenios por delegación del Presidente.
7. Coordinar el trabajo de las comisiones conformadas por el Consejo.
8. Llevar el registro de asistencia de los miembros del Consejo.
9. Llevar la correspondencia, documentación, organizar y responder por el archivo del Consejo.
10. Elaborar las propuestas para la formulación de reglamentos y mecanismos de funcionamiento de los diferentes organismos del Sistema de Protección Integral.
11. Canalizar las denuncias del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos ante la autoridad competente sobre las acciones u omisiones que atenten contra los derechos cuya protección le corresponde.
12. Conformar las Redes Cantonales de Protección de Derechos;
13. Canalizar las propuestas de capacitación de los recursos humanos locales.
14. Prestar la asesoría técnica necesaria a las instancias que conforman el Sistema Cantonal de Protección.
15. Elaborará el Plan Operativo anual con su respectivo financiamiento para aprobación del Consejo.

16. Elaborar el Plan Anual de Contratación (Compras Públicas);
17. Dirigir el equipo para elaborar, socializar y presentar los informes de Rendición de Cuentas del Consejo.
18. Coordinar interinstitucionalmente a fin de conseguir el financiamiento y apoyo a los planes y programas definidos;
19. Elaborar informes y documentos técnicos tendientes a la garantía de derechos y realizar el seguimiento de su ejecución por parte de las instancias competentes.
20. Administrar el presupuesto operativo y reformas del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos.
21. Mantener relación de coordinación con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, en especial el Área Social.
22. Las demás previstas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Reglamento Interno y Resoluciones del Consejo.
23. El/La Secretario/a Ejecutivo/a desempeñará la Secretaría del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del cantón Pedro Vicente Maldonado, en cuyas reuniones participará con voz y sin voto.
24. Las demás que prevea la Ley.

**b) COSTO DEL PROGRAMA**

**DETALLE DE GASTOS DEL PROGRAMA.**

**PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTES AÑO 2022**

CODIGO	DENOMINACION	PARCIAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	%
<b>5</b>	<b>EGRESOS CORRIENTES</b>				<b>48970.41</b>	<b>36.83%</b>
<b>5.1</b>	<b>EGRESOS EN PERSONAL</b>			42588.41		<b>32.03%</b>
<b>5.1.01</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>		31944.00			24.02%
5.1.01.05.01	Servidor Público 6	20112.00				0%
5.1.01.05.02	Servidor Público 3	11832.00				0%
<b>5.1.02</b>	<b>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</b>		3662.00			2.75%
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	2762.00				0%
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	900.00				0%
<b>5.1.05</b>	<b>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</b>		500.00			0.38%
5.1.05.12	Subrogación	500.00				0%
<b>5.1.06</b>	<b>APORTE PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>		6382.41			4.80%
5.1.06.01	Aporte Patronal IESS	3721.48				0%
5.1.06.02	Fondo de Reserva	2660.94				0%



5.1.07	<b>INDEMNIZACIONES</b>		100.00		0.08%
5.1.07.07	Compensación por vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	100.00			0%
<b>5.3</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>		4450.00		<b>3.35%</b>
<b>5.3.01</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>		540.00		0.41%
5.3.01.05	Telecomunicaciones	540.00			
<b>5.3.02</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>		1700.00		1.28%
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcado, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación de Imágenes Satelitales y otros elementos oficiales	500.00			0%
5.3.02.09	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables	1200.00			0%
<b>5.3.03</b>	<b>TRASLADOS, INSTALACIONES VIATICOS Y SUBSISTENCIAS</b>		160.00		0.12%
5.3.03.03	Viáticos y subsistencia en el interior	160.00			0%
<b>5.3.04</b>	<b>INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>		1250.00		0.94%
5.3.04.02	Edificios, locales, residencias y cableado estructurado	1250.00			0%
<b>5.3.07</b>	<b>EGRESOS EN INFORMATICA</b>		150.00		0.11%
5.3.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	0.00			0%
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	150.00			0%
<b>5.3.08</b>	<b>BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE</b>		650.00		0.49%
5.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	200.00			0.00%
5.3.08.04	Material de oficina	300.00			0%
5.3.08.05	Material de aseo	150.00			0%
<b>5.7</b>	<b>OTROS EGRESOS CORRIENTES</b>		1932.00		<b>1.45%</b>
<b>5.7.01</b>	<b>Impuestos, Tasas y Contribuciones</b>		200.00		0.15%
5.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	200.00			0%
<b>5.7.02</b>	<b>SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS</b>		1732.00		1.30%
5.7.02.01	Seguros	1600.00			0%
5.7.02.03	Comisiones bancarias	72.00			0%
5.7.02.18	Intereses por Mora Patronal al IESS	60.00			0%
<b>TOTAL GASTO CORRIENTE</b>			<b>48970.41</b>		

**PRESUPUESTO DE GASTOS INVERSIÓN AÑO 2022**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>	<b>%</b>
<b>7</b>	<b>EGRESOS DE INVERSION</b>			<b>83496.59</b>	<b>62.79%</b>
<b>7.1</b>	<b>EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION</b>		66418.71		49.95%
7.1.01.05.01	Servidor Público de Servicios 2	50268.00			
7.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	5789.00			
7.1.06.01	Aporte Patronal IESS 12.15%	10261.71			
7.1.07.07	Compensación por vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	100.00			
<b>7.3</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION</b>		17077.88		12.84%
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcado, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación de Imágenes Satelitales y otros elementos oficiales.	500.00			
7.3.02.05	Espectaculos Culturales y Sociales	6000.00			
7.3.03.03	Viaticos y subsistencia en el interior	240.00			
7.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)	150.00			
7.3.04.05	Vehiculos (Mantenimiento y reparacion)	2700.00			
7.3.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	1772.88			
7.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	375.00			
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	400.00			
7.3.08.03	Combustible y Lubricantes	3000.00			
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	1200.00			
7.3.08.04	Material de oficina	500.00			
7.3.08.05	Material de aseo	240.00			
<b>TOTAL GASTO INVERSIÓN (2)</b>			<b>83496.59</b>		

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE CAPITAL AÑO 2022**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>TOTAL</b>	<b>%</b>
<b>8</b>	<b>GASTO DE CAPITAL</b>		<b>500.00</b>	<b>0.38%</b>
<b>8.4</b>	<b>BIENES DE LARGA DURACION</b>		<b>500.00</b>	<b>0.38%</b>
8.4.01.03	Mobiliarios	500.00		
<b>TOTAL GASTO DE CAPITAL (3)</b>		<b>\$ 500.00</b>		

#### **4.- DISPOSICIONES GENERALES**

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 220 del COOTAD, se consideran las siguientes disposiciones generales que regirán para el ejercicio económico del año 2022, y que constituyen por lo tanto parte integrante del presente documento.

#### **DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.**

##### **RECAUDACION DE INGRESOS.**

**Primera.** Los ingresos se llevarán de conformidad al catálogo General de Cuentas y el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos Del Sector Público, con fecha de actualizado al 09 de marzo del 2021, por parte del Ministerio de Finanzas. Se aplicara en todas las etapas del ciclo presupuestario.

**Segunda.** Para el proceso de contabilidad, las cuentas y subcuentas de los ingresos, se establecerán con ejecución a cada uno de los rubros y partidas del presupuesto.

##### **AUTORIZACIÓN DE GASTOS**

**Tercera.** La Administración Financiera no podrá comprometer, ni autorizar pagos, sin respaldo de la asignación presupuestaria correspondiente.

**Cuarta.** Los servidores públicos caucionados, que por razón de labores de entrega-recepción de bienes y/o valores, deban permanentes en sus funciones con posterioridad a la cesación de sus cargos, tendrán derecho a percibir honorarios conforme lo determina la Ley. El tiempo para el pago de estos honorarios no podrá exceder a 30 días y se calcularan considerando el valor de la última remuneración mensual que perciba tal funcionario, previa verificación del tiempo de trabajo realmente empleado en estas labores para efecto del pago de honorarios.

**Quinta.** En todas las etapas del ciclo presupuestario se aplicará el clasificador presupuestario de ingresos y gastos del sector público que se encuentre vigente.

**Sexta.** Para el proceso de la Contabilidad, las cuentas y subcuentas de los egresos se establecerán con sujeción a cada uno de los rubros y partidas del presupuesto.

**Séptima.** La Secretaría Ejecutiva será comunicada sobre el saldo de cada una de las partidas presupuestarias de ingresos y gastos a nivel auxiliar, para la toma de decisiones relacionadas con el compromiso. Obligación y pago.

**Octava.** Cuando las órdenes de pago emitidas por la autoridad competente no cumplan con los aspectos legales o financieros pertinentes, el Administrativo Financiero podrá objetar por escrito dicha orden, aduciendo las razones legales de esta negativa, si se insiste, se procederá el pago bajo la responsabilidad de quien emitió ese insisto de conformidad al Art. 41 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

**Novena.** Todos los pagos se realizarán con transferencias directas a cada uno de los beneficiarios incluido, las transferencias serán firmadas conjuntamente por el Administrativo financiero y Secretaria Ejecutiva.

PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL POA 2022 DEL CCPD-PVM

CÓDIGO	TIPO DE ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR MENSUAL	TOTAL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN												RESPONSABLES
							ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
<b>5. GASTO CORRIENTE</b>																			
<b>FUNCIONAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS - CCPD-PVM</b>																			
5.1	EGRESOS EN PERSONAL																		
5.1.01	REMUNERACIONES BASICAS																		
5.1.01.05	REMUNERACIÓN UNIFICADA																		
5.1.01.05.01	Servidor Publico 6	SECRETARIA EJECUTIVA	12	1676.00	20112.00		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	Bonificación anual, equivalente a la doceava parte de todas las remuneraciones percibidas durante el año de conformidad con las disposiciones legales vigentes	1	1676.00	1676.00		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	Bonificación anual, equivalente a una remuneración básica mínima unificada vigente a la fecha de pago de conformidad con las disposiciones legales	1	400.00	400.00		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			
5.1.06.01	Aporte Patronal IESS	Egresos a la Seguridad Social para cubrir los aportes patronales obligatorios	12	195.25	2343.05		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			
5.1.06.02	Fondo de Reserva	Egreso equivalente a una remuneración mensual unificada para el personal de la Administración Pública de conformidad con las disposiciones legales vigentes.	12	139.61	1675.33		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			
5.1.05.12	Subrogacion	Egresos por la subrogación de puestos del nivel jerárquico superior de conformidad con las disposiciones legales vigentes	1	500.00	500.00		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			
5.1.01.05.02	Servidor Publico 3	ADMINISTRATIVA FINANCIERA	12	986.00	11832.00		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	Bonificación anual, equivalente a la doceava parte de todas las remuneraciones percibidas durante el año de conformidad con las disposiciones legales vigentes	1	986.00	986.00		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			

Registro de Asistencia, Informe Semestral de Monitoreo y Rol de...















CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS

111 ADMINISTRACION GENERAL

DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES 2022

N°	CARGO	REMUN UNIFICADA	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	IESS PAT. 11.65%	COSTO AÑO/MES	IESS PER. 11.45%	OBSERVACION	RMU 2022
1	ORTEGA CORAL GLADYS OMAIRA	20112.00	1676.00	400.00	1675.33	2343.05	<b>26206.38</b>	2302.82	LIBRE NOMB Y REM	1676.00
	SECRETARIA EJECUTIVA	1676.00	139.67	33.33	139.61	195.25	<b>2183.86</b>	191.90		
2	MACAS AMBULUDI LIDIA MARLENE	11832.00	986.00	400.00	985.61	1378.43	<b>15582.03</b>	1354.76	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	986.00
	ADMINISTRATIVO FINANCIERO	986.00	82.17	33.33	82.13	114.87	<b>1298.50</b>	112.90		
	<b>TOTAL AÑO</b>	<b>31944.00</b>	<b>2662.00</b>	<b>800.00</b>	<b>2660.94</b>	<b>3721.48</b>	<b>41788.41</b>	<b>3657.59</b>		
	<b>TOTAL MES</b>	<b>2662.00</b>	<b>221.83</b>	<b>66.67</b>	<b>221.74</b>	<b>310.12</b>	<b>3482.37</b>	<b>304.80</b>		

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS

111 ADMINISTRACION GENERAL

DISTRIBUTIVO DE SALARIOS 2022

N°	CARGO	REMUN UNIFICADA	DÉCIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	IESS PAT. 12.15	COSTO AÑO MES	IESS PER. 9.45%	OBSERVACION	RMU 2022
1	YEPEZ CHAMBA JUAN DOMINGO	6636.00	553.00	400.00	553.00	773.09	<b>8915.09</b>	627.10	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	553.00
	CHOFER	553.00	46.08	33.33	46.06	64.42	<b>742.91</b>	52.26		
2	VERA MONTENEGRO ROXANNA VALERIL	14544.00	1212.00	400.00	1211.52	1694.38	<b>19061.89</b>	1374.41	NOMBRAMIENTO FIJO	1212.00
	MIEMBRO DE JUNTA	1212.00	101.00	33.33	100.96	141.20	<b>1588.49</b>	114.53		
3	JARAMILLO BUSTAMANTE WILSON PATI	14544.00	1212.00	400.00	1211.52	1694.38	<b>19061.89</b>	1374.41	NOMBRAMIENTO FIJO	1212.00
	MIEMBRO DE JUNTA	1212.00	101.00	33.33	100.96	141.20	<b>1588.49</b>	114.53		
4	CAIZALUISA NUÑEZ JENIFER CRISTINA	14544.00	1212.00	400.00	1211.52	1694.38	<b>19061.89</b>	1374.41	NOMBRAMIENTO FIJO	1212.00
	MIEMBRO DE JUNTA	1212.00	101.00	33.33	100.96	141.20	<b>1588.49</b>	114.53		
	<b>TOTAL AÑO</b>	<b>50268.00</b>	<b>4189.00</b>	<b>1600.00</b>	<b>4187.55</b>	<b>5856.22</b>	<b>66100.77</b>	<b>4750.33</b>		
	<b>TOTAL MES</b>	<b>4189.00</b>	<b>349.08</b>	<b>133.33</b>	<b>348.94</b>	<b>488.02</b>	<b>5508.38</b>	<b>395.86</b>		

Elaborado por:



Ing. Macas Lidia Marlene

Revisado por:

Tlga. Ortega Coral Gladys Omaira



# CUERPO DE BOMBEROS DEL GADC PEDRO VICENTE MALDONADO

Creado el 29 de Noviembre de 1999 – Acuerdo Ministerial 00320  
Ordenanza N° 019-2015 Ruc: 1768077250001.



Oficio N° 038-2021-J-CB-GADC-PVM  
Pedro Vicente Maldonado, 09 de diciembre de 2021

Ing.  
Fabrisio Ambuludí  
ALCALDE DEL GADC-PVM  
Presente.-

De mis consideraciones:

Reciba por medio del presente documento un cordial y atento saludo, y a la vez deseárselo toda clase de éxitos a usted en las funciones encomendadas.

Luego de ello, Señor Alcalde, adjunto encontrará la Proforma Presupuestaria del año 2022, y el Plan Operativo Anual del año 2022 para su análisis pertinente que crea necesario, los documentos en mención será usado durante el ejercicio fiscal del año venidero.

Por la gentil atención que se sirva dar a la presente, me suscribo de usted, agradeciéndole desde ya su atención dispensada.

Atentamente,  
ABNEGACION Y DISCIPLINA




Tcn. (B) Pablo Chela  
Jefe del Cuerpo de Bomberos del GADC-PVM

Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal de Pedro Vicente Maldonado

RECIBIDO

09 DIC 2021

SECRETARIA GENERAL

Firma  Hora 11:25  
Tex-1361-sg-21  
Sum-1527-sg-21

**CUERPO DE BOMBEROS DEL GADC PEDRO VICENTE MALDONADO  
PRESUPUESTO AÑO 2022**

<b>INGRESOS</b>		
<b>ITEM</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>ASIGNACIÓN</b>
<b>13</b>	<b>TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>	
<b>13.01</b>	<b>Tasa Generales</b>	
130112	Permisos, Licencias y Patentes	21,248.66
130131	Contribución Predial a Favor de los Cuerpos de Bomberos	72,622.96
<b>13.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES</b>	
130414	Contribución Adicional para los Cuerpos de Bomberos proveniente de los Servicios de Alumbrado Electr...	258,552.59
<b>37</b>	<b>SALDOS DISPONIBLES</b>	
<b>37.01</b>	<b>Saldo en Caja Bancos</b>	
370102	De fondos Autogestión	104,000.00
	<b>TOTAL \$</b>	<b>456,424.21</b>
<b>GASTOS</b>		
<b>ITEM</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>ASIGNACIÓN</b>
<b>51</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	
<b>51.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	
510105	Remuneraciones Unificadas	96,396.00
<b>51.02</b>	<b>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</b>	
510203	Decimotercer Sueldo	8,618.00
510204	Decimocuarto sueldo	5,100.00
<b>51.03</b>	<b>REMUNERACIONES COMPENSATORIAS</b>	
510306	Alimentación	8,640.00
510312	Compensación Régimen Remunerativo de Fuerzas Armadas	3,400.00
<b>51.05</b>	<b>REMUNERACIONES TEMPORALES</b>	
510510	Servicios Personales por Contrato	7,020.00
<b>51.06</b>	<b>APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	
510601	Aporte Patronal	12,048.12
510602	Fondos de Reserva	8618.00
	<b>TOTAL</b>	<b>149,840.12</b>
<b>53</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	
<b>53.01</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	
530101	Agua Potable	300.00
530104	Energía Eléctrica	480.00
530105	Telecomunicaciones	4,588.00
<b>53.02</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	
530202	Fletes y maniobras	100.00
530203	Almacenamiento, embalaje, envase, desenvase y recarga de extintores	1,500.00

530204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía Fotografía, Carnetización, Filmación e imágenes Satelitales	2,000.00
<b>53.03</b>	<b>TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS</b>	
530301	Pasajes al Interior	1,000.00
530302	Pasajes al Exterior	5,000.00
530303	Viáticos y Subsistencias en el interior	5,000.00
530304	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	10,000.00
<b>53.04</b>	<b>INSTALACIONES, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	
530402	Edificio, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalacion, mantenimiento y reparacion)	13,000.00
530404	Maquinarias y Equipos (Instalacion, mantenimiento y reparacion)	2,500.00
530405	Vehículos (Servicio para mantenimiento y reparacion)	5,000.00
<b>53.06</b>	<b>CONTRATACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS</b>	
530601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	9,000.00
530607	Servicio Técnico Especializados	1,000.00
530612	Capacitacion a Servidores Publicos	10,000.00
<b>53.07</b>	<b>GASTOS EN INFORMATICA</b>	
530701	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	7000.00
530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	2,000.00
530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	400.00
<b>53.08</b>	<b>BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE</b>	
530802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes del personal de proteccion, vigilancia y Seguridad	15,000.00
530803	Combustibles y Lubricantes	7,000.00
530804	Materiales de oficina	4,000.00
530805	Materiales de Aseo	700.00
530809	Medicamentos	1,500.00
530811	Insumos, Materiales y suministros para Construcción, Eléctricos , Plomería, Carpintería, Señalización Vial, navegacion, contra incendios y placas.	15,000.00
530813	Repuestos y Accesorios	6,000.00
530820	Menaje y Accesorios Descartables	800.00
<b>TOTAL</b>		<b>129,868.00</b>
<b>57</b>	<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	
<b>57.01</b>	<b>IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>	
570102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.	25,000.00

<b>57.02</b>	<b>SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS</b>	
570201	Seguros	20,000.00
570203	Comisiones Bancarias	250.00
<b>TOTAL</b>		<b>45,250.00</b>
<b>58</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES</b>	
<b>58.01</b>	<b>Transferencias Corrientes al Sector Público</b>	
580101	Al Gobierno Central	1,500.00
<b>TOTAL</b>		<b>1,500.00</b>
<b>75</b>	<b>OBRAS DE INFRAESTRUCTURA</b>	
<b>75.01</b>	<b>Obras de Infraestructura</b>	
750107	Construcciones y Edificaciones	107,466.09
<b>TOTAL</b>		<b>107,466.09</b>
<b>84</b>	<b>BIENES DE LARGA DURACIÓN</b>	
840103	Mobiliarios	3,000.00
840104	Maquinarias y Equipos	10,000.00
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	9,500.00
<b>TOTAL</b>		<b>22,500.00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>456,424.21</b>

0.00

Elaborado por:

Ing. Mónica E. Lema  
TESORERA DEL CB-GADC-PVM



Aprobado Por:

Tcrr. (B) Pablo Chela  
JEFE DEL CB-GADC-PVM









51.06.01	Aporte Patronal	Administrativo	12	68.16	817.92	Instalaciones CBGADCPVM	Registro de Asistencia Rol de Pagos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
		Bomberos con Grado de Cabo	12	72.46	869.52			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Bomberos con Grado de Cabo	12	72.46	869.52			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Bomberos con Grado de Cabo	12	72.46	869.52			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Bombero de Línea	12	72.46	869.52			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Bombero de Línea	12	72.46	869.52			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Bombero de Línea	12	72.46	1,024.80			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Bombero de Línea	12	68.16	817.92			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Bombero de Línea	12	68.16	817.92			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
51.06.02	Fondos de Reserva	Primer Jefe	12	117.6666667	1,412.00	Instalaciones CBGADCPVM	Registro de Asistencia Rol de Pagos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
		Tesorera	12	82.16666667	986.00			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
		Secretaria	12	51.83333333	622.00			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		Administrativo	12	48.75	585.00			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		Bomberos con Grado de Cabo	12	51.83333333	622.00			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		Bomberos con Grado de Cabo	12	51.83333333	622.00			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		Bomberos con Grado de Cabo	12	51.83333333	622.00			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		Bombero de Línea	12	51.83333333	622.00			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		Bombero de Línea	12	51.83333333	622.00			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		Bombero de Línea	12	61.0833333	733.00			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		Bombero de Línea	12	48.7500	585.00			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		Bombero de Línea	12	48.75	585.00			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

Tcrn. (B) Pablo  
Chela;  
Talento;  
Mónica Lema

53.	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO																					
53.01	Servicios Básicos	Egresos para el servicio de energía eléctrica, agua potable y riego correos y telecomunicaciones																				
530101	Agua Potable	Egresos por consumo del servicio de agua potable y sus relacionados.	12	25	300.00	Instalaciones CBGADCPVM	Facturas, Panillas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
530104	Energía Eléctrica	Egresos por consumo del servicio de energía eléctrica y sus relacionados, imputados en las planillas	12	40	480.00		Facturas, Panillas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
530105	Telecomunicaciones (Alquiler de frecuencia)	Egresos por el uso del servicio telefónico, telegráfico, fax, radiotelegráfico, satelital, internet,	12	120	1,440.00		Facturas, proformas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
530105	Telecomunicaciones (Líneas telefónicas)	Egresos por el uso del servicio telefónico, telegráfico, fax, radiotelegráfico, satelital, internet,	12	74	888.00		Facturas, proformas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
530105	Telecomunicaciones (Consumo Banda Ancha)	Egresos por el uso del servicio telefónico, telegráfico, fax, radiotelegráfico, satelital, internet,	12	55	660.00		Facturas, proformas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Tcrn. (B) Pablo  
Chela; Sra.  
Elena Guzman;  
Mónica Lema







8.4	BIENES DE LARGA DURACION																		
84.01	Bienes Muebles	Egresos para la adquisición de bienes muebles																	
84.01.03	Mobiliarios	Egresos para la compra de mobiliario	1	3,000.00	3,000.00	Instalaciones CBGADCPVM	Facturas, Proformas, PAC							X				Tcrn. (B) Pablo Chela; Sra. Elena Guzman;	
84.01.04	Maquinarias y Equipos	Egresos para la compra de maquinarias y equipos, excepto equipos informáticos, médicos y	2	5,000.00	10,000.00	Instalaciones CBGADCPVM	Facturas, Proformas, PAC							X		X		Tcrn. (B) Pablo Chela; Sra. Elena Guzman;	
84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes I	Egresos para la compra de equipos, sistemas y paquetes informáticos	2	4,750.00	9,500.00	Instalaciones CBGADCPVM	Facturas, Proformas, PAC				X					X		Tcrn. (B) Pablo Chela; Sra. Elena Guzman;	
TOTAL GASTO DE CAPITAL (3)					<u>22,500.00</u>														
TOTAL (1), (2), (3)					<u>456,424.21</u>														

Elaborado por:




Ing. Mónica E. Lema S.  
TESORERA DEL CB-GADC-PVM

Aprobado Por:




Tcrn. (B) Pablo Chela  
JEFE DEL CB-GADC-PVM

**LIQUIDACION  
PRESUPUESTARIA  
AÑO ANTERIOR**





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN  
PEDRO VICENTE MALDONADO**

**INFORME EJECUTIVO LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2020**

Pedro Vicente Maldonado, 29 de enero del 2021.

COOTAD, Art. 265.- Plazo de liquidación.- La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero, y a la determinación de los siguientes resultados:

El déficit o superávit financiero, es decir, la relación de sus activos y pasivos corrientes y a largo plazo. Si los recursos fueren mayores que las obligaciones, habrá superávit y en el caso inverso, déficit.

Si existiere déficit financiero a corto plazo que es el resultante de la relación de sus activos y pasivos corrientes, el ejecutivo local, bajo su responsabilidad y de inmediato regulará, para cubrir el déficit, la partida "Deudas Pendientes de Ejercicios Anteriores" con traspasos de créditos de acuerdo con los procedimientos señalados en los artículos 259 y 260 según el caso.

El déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto, se determinará por la relación entre las rentas efectivas y los gastos devengados. Si las rentas efectivas fueren mayores que los gastos devengados se considerará superávit, En el caso inverso habrá déficit. La unidad responsable de las finanzas entregará al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.

Código de Planificación y Finanzas Públicas, Art. 122.- Liquidación del presupuesto.- La liquidación del Presupuesto General del Estado se expedirá por Acuerdo del ente rector de las finanzas públicas, hasta el 31 de marzo del año siguiente, de acuerdo a las normas técnicas que éste expida para el efecto. El mismo plazo aplicará para el resto del Sector Público.

De conformidad con lo establecido en el artículo 265 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y Normas Técnicas de Presupuesto Actualizadas al 30 de noviembre de 2015, se emite el siguiente informe ejecutivo de Liquidación del Presupuesto del Ejercicio Económico del Año 2020.

**1.- ANTECEDENTES.-** En el año 2020 se trabajó con presupuesto inicial de \$ 6, 195,963.90 USD., que correspondía al presupuesto aprobado por el Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado. Se realizaron varias operaciones de traspasos presupuestarios que fueron autorizados por la Máxima Autoridad conforme lo determina el COOTAD Sección Séptima, Reforma del Presupuesto. Artículo 255.- Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por algunos de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código. Artículo 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades



suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

A continuación se detallan los traspasos presupuestarios realizados:

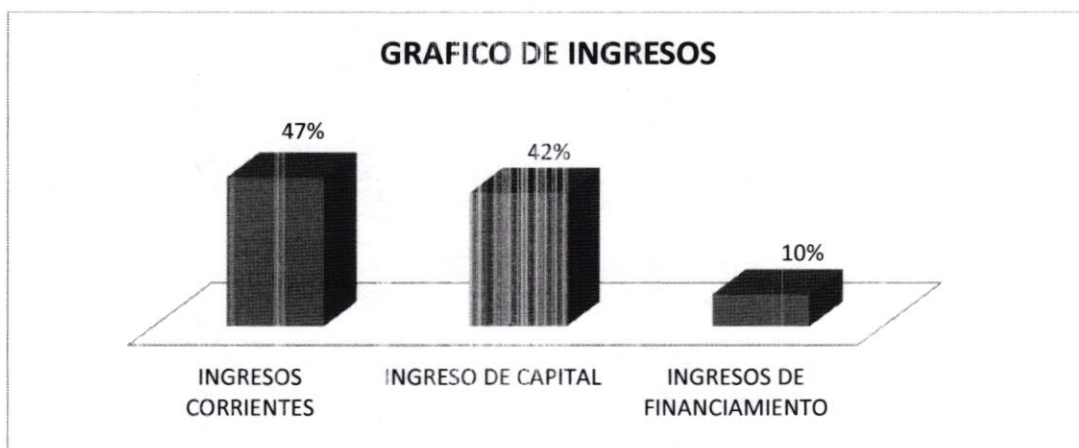
Se realizó un traspaso presupuestario para el mantenimiento de redes eléctricas del Coliseo Municipal por el valor de \$ 3,578.61 USD. Traspaso presupuestario por emergencia sanitaria Covid-19 para la adquisición de insumos y contratación para los tres primeros meses de fumigadores para la pandemia por el valor de \$31,966.88 USD. Traspaso presupuestario para la adquisición de bienes para la emergencia sanitaria requerida con MEM-290-DA-20 por el valor de \$18,261.60 USD. Traspaso presupuestario para alquiler de bienes para la construcción de viviendas convenio con el GAD Provincial de Pichincha SUM-189-ALC-20 por el valor de \$7,030.80 USD. Traspaso presupuestario autorizado por Alcaldía con SUM-269-alc-20 para cuadrar saldos en la partida de contratación de fumigadores por el valor de \$13,919.70 USD. Traspaso presupuestario para materiales de construcción del proyecto de vivienda social convenio con el Concejo Provincial SUM-262-ALC-20 por el valor de \$5,579.95 USD. Traspaso presupuestario dentro del mismo programa y de un programa a otro autorizado a través de INF-3-DF-20 por el valor de \$77,414.96 USD. Traspaso presupuestario para los fumigadores SUM-387-ALC-20 por el valor de \$13,919.70 USD. Traspaso presupuestario de un programa a otro por el valor de \$ 5,600.00 USD y suplemento presupuestario por el valor de \$36,387.36 USD, aprobado por Concejo Municipal. Traspasos presupuestarios autorizados con SUM-416-ALC-20 para los servicios de difusión e información por el valor de \$1,200.00 USD. Traspaso presupuestario autorizado con SUM-444-ALC-20 para redistribuir el saldo desde la partida de estudios a consultorías por el valor de \$3,360.00 USD. Traspaso presupuestario para la adquisición de carnets de identificación para todo el personal del GADMPVM MEM-302-DTH-20 por el valor de \$ 2,150.40 USD. Traspaso presupuestario para la adquisición de licencias informáticas y corta fuegos autorizado con SUM-425-ALC-20 por el valor de \$ 9,191.06 USD. Traspaso presupuestario para servicios de refrigerios y hospedaje para las fuerzas armadas en el apoyo y seguridad ante crisis sanitaria SUM-507-ALC-20 por el valor de \$6,738.48 USD. Traspaso presupuestario para el sistema eléctrico del cuarto frío del camal SUM-518-ALC-20 por el valor de \$2,425.60 USD. Traspaso presupuestario para la adquisición de bloques para el desarrollo del proyecto de vivienda social convenio GAD Provincial de Pichincha por el valor de \$8,520.96 USD. Traspaso presupuestario para el manteniendo del sistema eléctrico del GADMPVM según MEM-604-DA-20 por el valor de \$2,601.87 USD. Traspaso presupuestario para la adquisición de insumos e implementos para el desarrollo de mitigación de la pandemia SUM-583-ALC-20 por el valor de \$3,210.00 USD. Suplemento presupuestario autorizado por el Concejo Municipal para financiamiento BDE mejoramiento del sistema de agua potable por el valor de \$303,155.00 USD. Traspaso presupuestario autorizado con SUM-706-ALC-20 liquidación de Luis Morocho y manteniendo de baños del GAD por el valor de \$5,994.00 USD. Traspaso presupuestario para mano de obra del parque automotor del GADMPVM por el valor de 32,000.00 USD, redistribución de saldo desde la partida de repuestos y accesorios a la partida de maquinarias y equipos del programa de Obras Públicas.

**2.- PRESUPUESTO DE INGRESOS** El presupuesto de ingresos al 30 de diciembre del año 2020, fue de \$6, 535,506.26 USD, según las operaciones presupuestarias antes mencionadas; el valor codificado se devengó en \$ 4, 732,483.34 USD, y se recaudó efectivamente \$ 4, 254,398.44 USD, los detalles se muestran a continuación:



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	% DEVENGADO	% RECAUDADO
1	INGRESOS CORRIENTES	2,389,036.31	2,238,070.91	1,964,295.54	47%	46%
2	INGRESO DE CAPITAL	2,525,833.47	2,007,447.54	1,803,138.01	42%	42%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	1,620,636.48	486,964.89	486,964.89	10%	11%
<b>TOTAL</b>		<b>6,535,506.26</b>	<b>4,732,483.34</b>	<b>4,254,398.44</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>



De acuerdo al devengado, en el año 2020 los ingresos corrientes con el 47%, fueron la principal fuente de financiamiento del presupuesto Municipal, seguidos por los ingresos de capital con el 42% y finalmente los ingresos de financiamiento con el 10%. Lo que demuestra la dependencia que se sigue manteniendo hacia las transferencias del Gobierno Central, y que al cierre de ejercicio económico del año 2020 adeudan al GADMPVM aproximadamente un valor de \$1.100,000.00 USD por concepto del modelo de equidad Territorial Autonomía y Descentralización, aunque es evidente que la recaudación por ingresos propios ha ayudado al solventar varios gastos permanentes en el año 2020.

A continuación se presenta la cédula de ingresos que evidencia cada uno de los rubros de mencionados:

CEDULA DE INGRESOS, AÑO 2020									
PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	SALDO POR DEVENGAR	RECAUDADO/DEVENGADO %	% RECAUDADO
1.1.01.02	A La Utilidad Por La Venta De Predios Urbanos	80,000.00	-	80,000.00	86,721.28	83,663.48	(6,721.28)	104.58	4%
1.1.01.99	A Otras Rentas, Utilidades Y Beneficios Del Capital	-	-	-	-	-	-	-	0%
1.1.02.01	A Los Predios Urbanos	73,000.00	-	73,000.00	92,308.44	68,452.00	(19,308.44)	93.77	3%
1.1.02.02	A Los Predios Rústicos	280,000.00	-	280,000.00	294,045.32	193,881.98	(14,045.32)	69.24	10%
1.1.02.03	A La Inscripción En El Registro De La Propiedad O En El Registro Mercantil	-	-	-	-	-	-	-	0%



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO

PICHINCHA - ECUADOR  
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec  
financiera@pedrovicentemaldonado.gob.ec

1.1.02.06	De Alcabalas	120,000.00	120,000.00	106,021.72	104,151.08	13,978.28	86.79	5%
1.1.02.07	A Los Activos Totales	50,000.00	50,000.00	29,449.49	29,206.81	20,550.51	58.41	1%
1.1.02.99	Otros Impuestos Sobre La Propiedad	120,000.00	120,000.00	189,679.58	122,831.29	(69,679.58)	102.36	6%
1.1.03.12	A Los Espectáculos Públicos	10.00	10.00	-	-	10.00	-	0%
1.1.03.99	Otros Impuestos Al Consumo De Bienes Y Servicios	10.00	10.00	-	-	10.00	-	0%
1.1.07.04	Patentes Comerciales, Industriales Y De Servicios	140,000.00	140,000.00	148,617.68	125,442.49	(8,617.68)	89.60	6%
1.1.07.08	Al Desposte De Ganado	9,000.00	9,000.00	6,880.68	6,880.68	2,119.32	76.45	0%
1.1.07.99	Otros Impuestos	70.00	70.00	-	-	70.00	-	0%
1.3.01.02	Acceso A Lugares Públicos	-	-	-	-	-	-	0%
1.3.01.03	Ocupación De Lugares Públicos	10,000.00	10,000.00	8,002.35	6,728.92	1,997.65	67.29	0%
1.3.01.06	Especies Fiscales	-	-	-	-	-	-	0%
1.3.01.07	Venta De Bases	6,000.00	6,000.00	2,970.20	2,531.78	3,029.80	42.20	0%
1.3.01.08	Prestación De Servicios	54,000.00	54,000.00	52,342.89	50,335.16	1,657.11	93.21	3%
1.3.01.09	Rodaje De Vehículos Motorizados	53,000.00	53,000.00	41,485.00	41,050.00	11,515.00	77.45	2%
1.3.01.10	Control Y Vigilancia Municipal	-	-	-	-	-	-	0%
1.3.01.11	Inscripciones, Registros Y Matriculas	90,000.00	90,000.00	79,942.00	79,384.00	10,058.00	88.20	4%
1.3.01.12	Permisos, Licencias Y Patentes	-	-	-	-	-	-	0%
1.3.01.15	Fiscalización De Obras	10.00	10.00	-	-	10.00	-	0%
1.3.01.16	Recolección De Basura	150,000.00	150,000.00	145,361.24	145,354.94	4,638.76	96.90	7%
1.3.01.17	Aferición De Pesas Y Medidas	-	-	-	-	-	-	0%
1.3.01.18	Aprobación De Planos E Inspección De Construcciones	30,000.00	30,000.00	20,090.39	17,758.48	9,909.61	59.19	1%
1.3.01.99	Otras Tasas	20,000.00	20,000.00	48,965.65	39,910.55	(28,965.65)	199.55	2%
1.3.04.06	Apertura, Pavimentación, Ensanche Y Construcción De Vías De Toda Clase	6,500.00	6,500.00	6,309.91	4,193.93	190.09	64.52	0%
1.3.04.08	Aceras, Bordillos Y Cercas	5,600.00	5,600.00	14,682.92	10,454.08	(9,082.92)	186.68	1%
1.3.04.09	Obras De Alcantarillado Y Canalización	-	-	5,578.32	4,153.30	(5,578.32)	-	0%
1.3.04.99	Otras Contribuciones	12,000.00	12,000.00	13,590.17	10,079.45	(1,590.17)	84.00	1%
1.4.02.99	Otras Ventas De Productos Y Materiales	130.00	130.00	46.00	46.00	84.00	-	0%
1.4.03.10	De Espectáculos Públicos	-	-	-	-	-	-	0%
1.4.03.99	Otros Servicios Técnicos Y Especializados	-	-	-	-	-	-	0%
1.7.01.01	Intereses Por Depósitos A Plazo	10.00	10.00	-	-	10.00	-	0%
1.7.01.99	Intereses Por Otras Operaciones	10.00	10.00	-	-	10.00	-	0%
1.7.02.01	Terrenos	10.00	10.00	-	-	10.00	-	0%
1.7.02.02	Edificios, Locales Y Residencias	19,000.00	19,000.00	39,772.84	17,699.70	(20,772.84)	93.16	1%
1.7.02.03	Mobiliarios	40.00	40.00	-	-	40.00	-	0%
1.7.02.04	Maquinarias Y Equipos	10.00	10.00	-	-	10.00	-	0%
1.7.02.99	Otros Arrendamientos	10.00	10.00	-	-	10.00	-	0%
1.7.03.01	Tributaria	52,000.00	52,000.00	36,954.51	35,575.06	15,045.49	68.41	2%
1.7.03.02	Ordenanzas Municipales	10.00	10.00	-	-	10.00	-	0%
1.7.04.01	Tributarias	-	-	-	-	-	-	0%
1.7.04.02	Infracción A Ordenanzas Municipales	1,600.00	1,600.00	2,483.58	1,129.58	(883.58)	70.60	0%
1.7.04.04	Incumplimientos De Contratos	10.00	10.00	-	-	10.00	-	0%
1.7.04.99	Otras Multas	40,000.00	40,000.00	53,076.65	50,862.12	(13,076.65)	127.16	3%
1.8.06.01	De Compensaciones A Municipios Por Leyes Y Decretos	867,456.31	867,456.31	675,666.43	675,666.43	191,789.88	-	34%
1.8.06.04	Del Fodesecc A Municipios	-	-	-	-	-	-	0%
1.8.06.16	Del Fondo De Descentralización A	-	-	-	-	-	-	0%



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR  
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec  
financiera@pedrovicentemaldonado.gob.ec

Municipios									
1.8.06.43	Del Presupuesto General Del Estado A Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales Para El Ejercicio De	55,020.00	-	55,020.00	31,488.15	31,488.15	23,531.85	57.23	2%
1.8.06.54	Del Pge A Los Gads Mm Para Competencia De Patrimonio...	32,510.00	-	32,510.00	-	-	32,510.00	-	0%
1.9.01.01	Ejecución De Garantías	-	-	-	-	-	-	-	0%
1.9.02.01	Indemnización Por Siniestros	10.00	-	10.00	-	-	10.00	-	0%
1.9.04.99	Otros No Especificados	12,000.00	-	12,000.00	5,537.52	5,384.10	6,462.48	-	0%
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>2,389,036.31</b>	-	<b>2,389,036.31</b>	<b>2,238,070.91</b>	<b>1,964,295.54</b>	<b>150,965.40</b>	<b>82.22</b>	-
2.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	10.00	-	10.00	-	-	10.00	-	0%
2.4.01.05	Vehículos	10.00	-	10.00	-	-	10.00	-	0%
2.4.02.01	Terrenos	-	-	-	4,440.98	3,916.58	(4,440.98)	-	0%
2.7.02.07	Sector Privado	-	-	-	-	-	-	-	0%
2.8.01.01	Del Gobierno Central	100,000.00	36,387.36	136,387.36	123,935.59	123,935.59	12,451.77	90.87	7%
2.8.01.02	De Entidades Descentralizadas Y Autónomas	37,500.00	-	37,500.00	-	-	37,500.00	-	0%
2.8.01.04	De Entidades Del Gobierno Seccional	43,888.06	-	43,888.06	98,730.82	98,730.82	(54,842.76)	224.96	5%
2.8.01.06	De Entidades Financieras Públicas	10.00	-	10.00	-	-	10.00	-	0%
2.8.01.08	De Cuentas O Fondos Especiales	-	-	-	-	-	-	-	0%
2.8.06.01	De Compensación A Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales Por Leyes Y Decretos	2,024,013.05	-	2,024,018.05	1,576,555.02	1,576,555.02	447,463.03	77.89	87%
2.8.06.16	Del Fondo De Descentralización A Municipios	-	-	-	-	-	-	-	0%
2.8.06.54	De La Competencia Para Preservar El Patrimonio Arquitectónico Y	34,010.00	-	34,010.00	-	-	34,010.00	-	0%
2.8.10.02	Del Presupuesto General De Estado A Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales	250,000.00	-	250,000.00	203,785.13	-	46,214.87	-	0%
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>		<b>2,489,446.11</b>	<b>36,387.36</b>	<b>2,525,833.47</b>	<b>2,007,447.54</b>	<b>1,803,138.01</b>	<b>518,385.93</b>	<b>71.39</b>	-
3.6.02.01	Del Sector Público Financiero	280,010.00	303,155.00	583,165.00	-	-	583,165.00	-	0%
3.7.01.01	De Fondos Gobierno Central	10.00	-	10.00	-	-	10.00	-	0%
3.7.01.02	De Fondos De Autogestión	10.00	-	10.00	-	-	10.00	-	0%
3.8.01.01	De Cuentas Por Cobrar	751,316.48	-	751,316.48	205,220.69	205,220.69	546,095.79	27.31	42%
3.8.01.02	De Anticipos De Fondos	10.00	-	10.00	-	-	10.00	-	0%
3.8.01.07	De Anticipos Por Devengar De Ejercicios Anteriores De Gobiernos Autónomos Descentralizados Y Empresas Públicas	4,125.00	-	4,125.00	-	-	4,125.00	-	0%
3.8.01.08	De Anticipos Por Devengar De Ejercicios Anteriores De Gobiernos Autónomos Descentralizados Y Empresas Públicas	282,000.00	-	282,000.00	281,744.20	281,744.20	255.80	-	58%
<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>1,317,481.48</b>	<b>303,155.00</b>	<b>1,620,636.48</b>	<b>486,964.89</b>	<b>486,964.89</b>	<b>1,133,671.59</b>	<b>30.05</b>	-
<b>TOTAL</b>		<b>6,195,963.90</b>	<b>339,542.36</b>	<b>6,535,506.26</b>	<b>4,732,483.34</b>	<b>4,254,398.44</b>	<b>1,803,022.92</b>	<b>65.10</b>	-

**Análisis de ingresos recaudados.**

Los **ingresos corrientes**, tuvieron un importante grado de recaudación durante el año 2020 por el valor total de \$2, 238,070.91, el mismo que corresponde a Impuestos, Tasas y Contribuciones.



En Impuestos, se puede evidenciar que la recaudación en utilidad por venta de predios urbanos es 4%, a los impuestos de predios urbanos es el 3%, a los impuestos de predios rústicos es el 10%, a las alcabalas es del 5%, a los activos total el 1%, otros impuestos sobre la propiedad 6%, a las patentes el 6%, siendo estos los impuestos más relevantes.

En Tasas, se puede evidenciar que la recaudación en rodaje de vehículos motorizados es del 2%, prestación de servicios del 3%, inscripción de registros y matriculas 4%, en recolección de basura 7% y en aprobación de planos e inspecciones de construcciones un 1%, en relación a lo recaudado en los ingresos corrientes, siendo estos los rubros más relevantes en cuanto a tasas.

En Contribuciones, se puede evidenciar que con el 34% la cuenta de los fondos de descentralización a Municipios, son la fuente que solventó en mayor porcentaje a los ingresos corrientes.

Esto significa que se ha cumplido con parte de lo proyectado en el presupuesto en un 82.22%, que se evidencia en el análisis comparativo entre lo recaudado y lo codificado (datos que se detallan en la cedula de ingresos). Se procedió a notificar a los contribuyentes para que cumplan con sus obligaciones tributarias, sin embargo, aún queda cartera vencida y vigente. En cuanto a las transferencias por concepto del METAD el Ministerio de Economía y Finanzas sigue adeudando valores al Municipio, se ha pedido por escrito que se nos realicen todas las asignaciones, sin embargo no hay repuesta por parte de Finanzas, así mismo Tesorería ha elaborado informes mensuales sobre los valores que nos adeuda el Ministerio y de esta manera evidenciar y plasmar un registro ponderado de dicho saldo.

Los **ingresos de capital**, tuvo una relativa incidencia en el grado de recaudación durante el año 2020, por el valor de \$ 2, 007, 447.54 USD, el mismo que corresponde a transferencias recibidas por el Ministerio de Finanzas por un valor de \$ 1,576,555.02 (87%), seguido por los siguientes valores \$ 203,785.13 correspondiente a la cuenta 28.10.02, \$ 123, 935.59 correspondiente a la cuenta 28.01.01 denominada del Gobierno Central, y \$ 98,730.82 correspondiente a la partida 28.01.04 denominada de entidades del Gobierno Seccional; esto evidencia una vez más la dependencia del GAD en cuanto a las transferencias del Gobierno Central, y que a la fecha nos adeudan valores desde el mes de septiembre de 2020 por concepto de METAD.

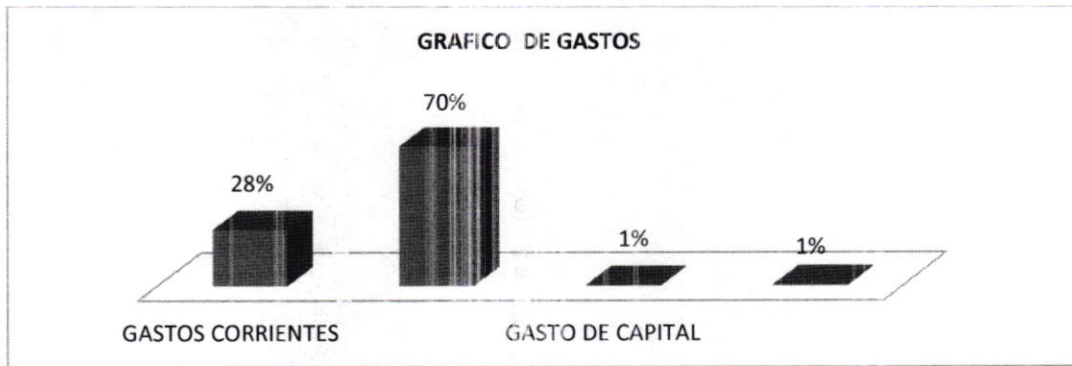
En la cuenta por cobrar se registra una recaudación de \$ 205,220.69, en donde se registra devolución parcial del IVA de años anteriores, impuestos, tasas y contribuciones de cartera vencida, representando el 42% de los ingresos de financiamiento. Sin embargo la cartera vigente sigue en aumento, la misma que se convierte en vencida al año siguiente.

**3.- PRESUPUESTO DE GASTOS** El presupuesto de gastos comprometido y devengado al 30 de diciembre de 2020, ascendió a la cantidad de \$4, 277,174.50 USD y \$ 4,277,062.50 USD, correspondientemente, representando el 65.44% en ambos casos, en relación al gasto total codificado que es \$6,535,506.26 USD.



PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	COMPROMETIDO	SALDO COMPROMETIDO	DEVENGADO	SALDO DEVENGADO	EJECUTADO	% DEVENGADO
5	GASTOS CORRIENTES	1,501,318.10	1,215,454.43	285,863.67	1,215,454.43	285,863.67	1,215,454.43	28%
7	GASTOS DE INVERSIÓN	4,588,621.22	3,002,991.40	1,585,629.82	3,002,879.40	1,585,741.82	3,002,879.40	70%
8	GASTO DE CAPITAL	280,566.94	26,579.25	253,987.69	26,579.25	253,987.69	26,579.25	1%
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	165,000.00	32,149.42	132,850.58	32,149.42	132,850.58	32,149.42	1%
<b>TOTAL</b>		<b>6,535,506.26</b>	<b>4,277,174.50</b>	<b>2,258,331.76</b>	<b>4,277,062.50</b>	<b>2,258,443.76</b>	<b>4,277,062.50</b>	<b>100%</b>



De acuerdo al devengado, los gastos más representativos y que tuvieron mayor peso en la ejecución del presupuesto Municipal del año 2020, fueron en su orden: los gastos de inversión con el 70%, seguido por gastos corrientes con el 28%, gastos de capital con el 1%, y gastos de financiamiento con el 1% en relación al total los gastos presupuestados.

A continuación se presenta la cédula de egresos que evidencia cada uno de los rubros de mencionados:

CEDULA DE GASTOS, AÑO 2020								
PARTIDA	DENOMINACION	CODIFICADO	COMPROMETIDO	SALDO COMPROMETIDO	DEVENGADO	SALDO DEVENGADO	EJECUTADO	% EJECUTADO/CODIFICADO
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	621,600.00	571,865.00	49,735.00	571,865.00	49,735.00	571,865.00	92.00
5.1.01.06	Salarios Unificados	127,700.00	118,994.65	8,705.35	118,994.65	8,705.35	118,994.65	93.18
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	63,700.00	57,164.85	6,535.15	57,164.85	6,535.15	57,164.85	89.74
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	36,300.00	20,274.98	6,025.02	20,274.98	6,025.02	20,274.98	77.09
5.1.03.04	Compensación Por Transporte	2,820.00	1,859.00	961.00	1,859.00	961.00	1,859.00	65.92
5.1.03.06	Alimentación	9,980.00	7,436.00	2,544.00	7,436.00	2,544.00	7,436.00	74.51
5.1.03.07	Comisariato	-	-	-	-	-	-	-
5.1.03.11	Compensación Por Residencia	-	-	-	-	-	-	-
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	867.88	-	867.88	-	867.88	-	-
5.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	3,567.16	-	3,567.16	-	3,567.16	-	-
5.1.04.99	Otros Subsidios	-	-	-	-	-	-	-
5.1.05.07	Honorarios	-	-	-	-	-	-	-
5.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	6,000.00	-	6,000.00	-	6,000.00	-	-
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	19,200.00	23,534.44	25,665.56	23,534.44	25,665.56	23,534.44	47.83
5.1.05.12	Subrogaciones	1,500.00	10,435.00	1,065.00	10,435.00	1,065.00	10,435.00	90.74
5.1.06.01	Aporte Patronal	34,842.00	77,852.62	6,989.38	77,852.62	6,989.38	77,852.62	91.76



5.1.06.02	Fondo De Reserva	63,160.00	52,031.78	11,128.22	52,031.78	11,128.22	52,031.78	82.38
5.1.07.03	Despido Intempestivo	3,324.00	3,324.00	-	3,324.00	-	3,324.00	100.00
5.1.07.04	Compensación Por Desahucio	831.00	831.00	-	831.00	-	831.00	100.00
5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por	6,541.00	2,315.00	4,226.00	2,315.00	4,226.00	2,315.00	35.39
5.1.07.09	Por Renuncia Voluntaria	10.00	-	10.00	-	10.00	-	-
5.1.07.10	Por Compra De Renuncia	-	-	-	-	-	-	-
5.1.07.11	Indemnizaciones Laborales	10.00	-	10.00	-	10.00	-	-
5.1.07.99	Otras Indemnizaciones Laborales	-	-	-	-	-	-	-
5.3.01.01	Agua Potable	7,200.00	6,215.89	984.11	6,215.89	984.11	6,215.89	86.33
5.3.01.04	Energía Eléctrica	15,000.00	9,944.73	5,055.27	9,944.73	5,055.27	9,944.73	66.30
5.3.01.05	Telecomunicaciones	68,200.00	29,308.94	38,891.06	29,308.94	38,891.06	29,308.94	42.97
5.3.01.06	Servicio De Correo	-	-	-	-	-	-	-
5.3.02.01	Transporte De Personal	-	-	-	-	-	-	-
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción Y Publicaciones	1,000.00	-	1,000.00	-	1,000.00	-	-
5.3.02.05	Espectáculos Culturales Y Sociales	3,000.00	-	3,000.00	-	3,000.00	-	-
5.3.02.06	Eventos Públicos Y Oficiales	-	-	-	-	-	-	-
5.3.02.07	Difusión, Información Y Publicidad	2,814.00	1,058.40	1,755.60	1,058.40	1,755.60	1,058.40	37.61
5.3.02.09	Servicio De Aseo	-	-	-	-	-	-	-
5.3.02.18	Servicios De Publicidad Y Propaganda En Medios De	-	-	-	-	-	-	-
5.3.02.99	Otros Servicios Generales	-	-	-	-	-	-	-
5.3.03.01	Pasajes Al Interior	1,010.00	-	1,010.00	-	1,010.00	-	-
5.3.03.02	Pasajes Al Exterior	1,500.00	-	1,500.00	-	1,500.00	-	-
5.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	2,800.00	406.68	2,393.32	406.68	2,393.32	406.68	-
5.3.03.04	Viáticos Y Subsistencias En El Exterior	1,000.00	-	1,000.00	-	1,000.00	-	-
5.3.04.02	Edificios, Locales Y Residencias	1,580.00	1,540.00	40.00	1,540.00	40.00	1,540.00	97.47
5.3.04.03	Mobiliarios	2,700.00	1,097.60	1,602.40	1,097.60	1,602.40	1,097.60	40.65
5.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	5,800.00	1,713.60	4,086.40	1,713.60	4,086.40	1,713.60	29.54
5.3.04.05	Vehículos	10,560.00	7,558.36	3,001.64	7,558.36	3,001.64	7,558.36	71.58
5.3.04.17	Infraestructura	1,008.00	1,008.00	-	1,008.00	-	1,008.00	100.00
5.3.04.99	Otras Instalaciones, Mantenimientos Y Reparaciones	-	-	-	-	-	-	-
5.3.05.02	Edificios Locales Y Residencias	-	-	-	-	-	-	-
5.3.06.01	Consultoría, Asesoría E Investigación Especializada	-	-	-	-	-	-	-
5.3.06.02	Servicio De Auditoría	-	-	-	-	-	-	-
5.3.06.03	Servicio De Capacitación	-	-	-	-	-	-	-
5.3.06.12	Capacitaciones A Servidores Públicos	9,349.60	-	9,349.60	-	9,349.60	-	-
5.3.07.01	Desarrollo De Sistemas Informáticos	1,200.00	672.00	528.00	672.00	528.00	672.00	56.00
5.3.07.02	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes	10,351.06	7,950.88	2,400.18	7,950.88	2,400.18	7,950.88	76.81
5.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas	5,840.00	3,617.60	2,222.40	3,617.60	2,222.40	3,617.60	61.95
5.3.08.01	Alimentos Y Bebidas	-	-	-	-	-	-	-
5.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	14,650.40	5,031.13	9,619.27	5,031.13	9,619.27	5,031.13	34.34
5.3.08.03	Combustibles Y Lubricantes	13,440.00	9,931.49	3,508.51	9,931.49	3,508.51	9,931.49	73.90
5.3.08.04	Materiales De Oficina	7,700.00	16,283.13	21,416.87	16,283.13	21,416.87	16,283.13	43.19
5.3.08.05	Materiales De Aseo	5,000.00	1,965.26	3,034.74	1,965.26	3,034.74	1,965.26	39.31
5.3.08.06	Herramientas	-	-	-	-	-	-	-
5.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y	21,000.00	17,661.12	4,338.88	17,661.12	4,338.88	17,661.12	80.28





5.3.08.11	Materiales De Construcción, Eléctricos, Plomería Y	14,412.00	1,401.33	13,010.67	1,401.33	13,010.67	1,401.33	9.72
5.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	22,300.00	18,182.58	4,117.42	18,182.58	4,117.42	18,182.58	81.54
5.3.08.99	Otros De Uso Y Consumo Corriente	-	-	-	-	-	-	-
5.3.14.03	Mobiliarios	500.00	-	500.00	-	500.00	-	-
5.3.14.04	Maquinaria Y Equipos	900.00	-	900.00	-	900.00	-	-
5.3.14.06	Herramientas	-	-	-	-	-	-	-
5.3.14.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	-	-	-	-	-	-	-
5.6.02.01	Sector Público Financiero	-	-	-	-	-	-	-
5.6.02.05	Seguridad Social	-	-	-	-	-	-	-
5.7.01.02	Tasas Generales Impuestos Contribuciones	6,050.00	1,942.17	4,107.83	1,942.17	4,107.83	1,942.17	32.10
5.7.01.99	Otros Impuestos Tasas Y Contribuciones	23,000.00	21,237.62	1,762.38	21,237.62	1,762.38	21,236.58	92.33
5.7.02.01	Seguros	60,000.00	60,000.00	-	60,000.00	-	60,000.00	100.00
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	2,000.00	491.75	1,508.25	491.75	1,508.25	491.75	24.59
5.7.02.06	Costas Judiciales	1,500.00	464.63	1,035.37	464.63	1,035.37	464.63	-
5.7.02.99	Otros Gastos Financieros	-	-	-	-	-	1.04	-
5.8.01.01	Al Gobierno Central	29,600.00	29,522.79	77.21	29,522.79	77.21	29,522.79	-
5.8.01.02	A Entidades Descentralizadas Y Autónomas	14,400.00	11,328.43	3,071.57	11,328.43	3,071.57	11,328.43	-
5.8.02.04	Al Sector Privado No Financiero	-	-	-	-	-	-	-
<b>GASTO CORRIENTE</b>		<b>1,501,318.10</b>	<b>1,215,454.43</b>	<b>285,863.67</b>	<b>1,215,454.43</b>	<b>285,863.67</b>	<b>1,215,454.43</b>	<b>80.96</b>
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	554,943.61	540,163.97	14,779.64	540,163.97	14,779.64	540,163.97	97.34
7.1.01.06	Salarios Unificados	344,000.00	329,607.84	14,392.16	329,607.84	14,392.16	329,607.84	95.82
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	77,776.57	72,371.27	5,405.30	72,371.27	5,405.30	72,371.27	93.05
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	44,340.60	36,052.47	8,288.13	36,052.47	8,288.13	36,052.47	81.31
7.1.03.04	Compensación Por Transporte	6,620.00	5,636.00	984.00	5,636.00	984.00	5,636.00	85.14
7.1.03.06	Alimentación	25,780.00	22,544.00	3,236.00	22,544.00	3,236.00	22,544.00	87.45
7.1.03.07	Comisariato	-	-	-	-	-	-	-
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	2,340.00	-	2,340.00	-	2,340.00	-	-
7.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	10,828.00	-	10,828.00	-	10,828.00	-	-
7.1.05.04	Encargos Y Subrogaciones	-	-	-	-	-	-	-
7.1.05.08	Dietas	-	-	-	-	-	-	-
7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	11,620.00	-	11,620.00	-	11,620.00	-	-
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	94,572.00	37,669.76	56,902.24	37,669.76	56,902.24	37,669.76	39.83
7.1.05.12	Subrogación	5,800.00	-	5,800.00	-	5,800.00	-	-
7.1.05.13	Encargos	-	-	-	-	-	-	-
7.1.06.01	Aporte Patronal	97,162.00	90,711.49	6,450.51	90,711.49	6,450.51	90,711.49	93.36
7.1.06.02	Fondo De Reserva	73,300.33	59,250.46	14,049.87	59,250.46	14,049.87	59,250.46	80.83
7.1.07.03	Despido Intempestivo	-	-	-	-	-	-	-
7.1.07.06	Beneficio Por Jubilación	88,010.00	-	88,010.00	-	88,010.00	-	-
7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por	9,700.00	1,433.80	8,266.20	1,433.80	8,266.20	1,433.80	14.78
7.1.07.09	Por Renuncia Voluntaria	40.00	-	40.00	-	40.00	-	-
7.1.07.10	Por Compra De Renuncia	-	-	-	-	-	-	-
7.1.07.11	Indemnizaciones Laborales	-	-	-	-	-	-	-
7.1.07.99	Otras Indemnizaciones Laborales	-	-	-	-	-	-	-
7.3.01.01	Agua Potable	-	-	-	-	-	-	-
7.3.01.04	Energía Eléctrica	-	-	-	-	-	-	-
7.3.01.05	Telecomunicaciones	-	-	-	-	-	-	-
7.3.01.06	Servicios De Correo	-	-	-	-	-	-	-
7.3.02.01	Transporte De Personal	15,000.00	1,227.60	13,772.40	1,227.60	13,772.40	1,227.60	8.18
7.3.02.02	Fletes Y Maniobras	500.00	-	500.00	-	500.00	-	-



7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción Y Publicaciones	-	-	-	-	-	-	-
7.3.02.05	Espectáculos Culturales Y Sociales	144,718.28	137,809.04	6,909.24	137,809.04	6,909.24	137,809.04	95.23
7.3.02.06	Eventos Públicos Y Oficiales	-	-	-	-	-	-	-
7.3.02.07	Difusión, Información Y Publicidad	19,200.00	18,189.17	1,010.83	18,189.17	1,010.83	18,189.17	94.74
7.3.02.17	Difusión E Información	-	-	-	-	-	-	-
7.3.02.35	Servicio De Alimentación	63,941.17	11,059.03	52,882.14	11,059.03	52,882.14	11,059.03	17.30
7.3.02.99	Otros Servicios	-	-	-	-	-	-	-
7.3.03.01	Pasajes Al Interior	-	-	-	-	-	-	-
7.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	5,300.00	-	5,300.00	-	5,300.00	-	-
7.3.03.04	Viáticos Y Subsistencias En El Exterior	-	-	-	-	-	-	-
7.3.04.01	Terrenos	-	-	-	-	-	-	-
7.3.04.02	Edificios, Locales Y Residencias	2,825.60	2,724.23	101.37	2,724.23	101.37	2,724.23	96.41
7.3.04.03	Mobiliarios	-	-	-	-	-	-	-
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	99,500.00	83,088.58	16,411.42	83,079.62	16,420.38	83,079.62	83.50
7.3.04.05	Vehículos	21,600.00	3,838.72	17,761.28	3,838.72	17,761.28	3,838.72	17.77
7.3.04.06	Herramientas	-	-	-	-	-	-	-
7.3.04.19	Mantenimiento De Espacios Deportivos	7,500.00	448.00	7,052.00	448.00	7,052.00	448.00	5.97
7.3.04.99	Otras Instalaciones, Mantenimientos Y Reparaciones	-	-	-	-	-	-	-
7.3.05.02	Edificios, Locales Y Residencias	7,446.08	4,966.08	2,480.00	4,966.08	2,480.00	4,966.08	66.69
7.3.05.03	Mobiliario Arrendamiento	7,030.80	7,030.80	-	7,030.80	-	7,030.80	100.00
7.3.05.04	Maquinaria Y Equipos	2,500.00	-	2,500.00	-	2,500.00	-	-
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría E Investigación Especializada	14,370.00	8,654.90	5,715.10	8,654.90	5,715.10	8,654.90	60.23
7.3.06.03	Servicio De Capacitación	-	-	-	-	-	-	-
7.3.06.04	Fiscalizaciones E Inspecciones Técnicas	20.00	-	20.00	-	20.00	-	-
7.3.06.05	Estudio Y Diseño De Proyectos	296,640.00	-	296,640.00	-	296,640.00	-	-
7.3.06.07	Servicios Técnicos Especializados	2,000.00	-	2,000.00	-	2,000.00	-	-
7.3.06.12	Capacitaciones A Servidores Públicos	2,900.00	-	2,900.00	-	2,900.00	-	-
7.3.07.02	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes	-	-	-	-	-	-	-
7.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas	-	-	-	-	-	-	-
7.3.08.01	Alimentos Y Bebidas	-	-	-	-	-	-	-
7.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	23,799.70	15,069.63	8,730.07	15,069.63	8,730.07	15,069.63	63.32
7.3.08.03	Combustibles Y Lubricantes	123,900.00	99,866.59	24,033.41	99,866.59	24,033.41	99,866.59	80.60
7.3.08.04	Materiales De Oficina	15,770.00	3,668.86	12,101.14	3,668.86	12,101.14	3,668.86	23.26
7.3.08.05	Materiales De Aseo	11,088.00	4,460.23	6,627.77	4,460.23	6,627.77	4,460.23	40.23
7.3.08.06	Herramientas	-	-	-	-	-	-	-
7.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y	23,700.00	5,558.20	18,141.80	5,558.20	18,141.80	5,558.20	23.45
7.3.08.10	Materiales E Insumos Para Laboratorio Y Uso Médico	1,500.00	665.21	834.79	665.21	834.79	665.21	44.35
7.3.08.11	Materiales De Construcción, Eléctricos, Plomería Y	295,020.11	208,114.71	87,905.40	208,114.71	87,905.40	208,114.71	70.30
7.3.08.12	Materiales Didácticos	11,176.40	3,219.63	7,956.77	3,219.63	7,956.77	3,219.63	28.81
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	221,769.76	188,890.92	36,878.84	188,787.88	36,981.88	188,787.88	83.62
7.3.08.14	Suministros Para Actividades Agropecuarias, Pesca Y	4,000.00	-	4,000.00	-	4,000.00	-	-
7.3.08.19	Accesorios E Insumos Químicos Y Orgánicos	4,550.88	41,963.68	2,587.20	41,963.68	2,587.20	41,963.68	94.19
7.3.08.23	Egresos Para Sanidad Agropecuaria	2,000.00	-	2,000.00	-	2,000.00	-	-



7.3.08.24	Insumos, Bienes, Materiales Para La Producción De	10,000.00	-	10,000.00	-	10,000.00	-	-
7.3.08.27	Uniformes Deportivos	14,699.09	7,056.00	7,643.09	7,056.00	7,643.09	7,056.00	48.00
7.3.08.99	Otros De Uso Y Consumo De Inversión	-	-	-	-	-	-	-
7.3.14.08	Bienes Artísticos Y Culturales	6,000.00	5,904.48	95.52	5,904.48	95.52	5,904.48	98.41
7.5.01.01	De Agua Potable	10.00	-	10.00	-	10.00	-	-
7.5.01.03	De Alcantarillado	10.00	-	10.00	-	10.00	-	-
7.5.01.04	De Urbanización Y Embellecimiento	10.00	-	10.00	-	10.00	-	-
7.5.01.05	Obras Públicas De Transporte Y Vías	755,000.00	490,726.97	264,273.03	490,726.97	264,273.03	490,726.97	65.00
7.5.01.07	Construcciones Y Edificaciones	116,291.48	109,464.15	6,827.33	109,464.15	6,827.33	109,464.15	94.13
7.5.01.11	Habilitamiento Y Protección Del Suelo, Subsuelo Y	10.00	-	10.00	-	10.00	-	-
7.5.01.99	Otras Obras De Infraestructura	241,538.76	7,730.24	233,808.52	7,730.24	233,808.52	7,730.24	3.20
7.5.04.01	Líneas, Redes E Instalaciones Eléctricas	1,421.39	-	1,421.39	-	1,421.39	-	-
7.5.05.01	En Obras De Infraestructura	357,133.13	193,827.21	163,305.92	193,827.21	163,305.92	193,827.21	54.27
7.5.05.04	Obras De Líneas, Redes E Instalaciones Eléctricas Y	9,180.48	9,180.48	-	9,180.48	-	9,180.48	100.00
7.5.05.99	Otros Mantenimientos Y Reparaciones De Obras	-	-	-	-	-	-	-
7.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones,	-	-	-	-	-	-	-
7.7.01.99	Otros Impuestos, Tasas Y Contribuciones	1,000.00	180.00	820.00	180.00	820.00	180.00	18.00
7.7.02.01	Seguros	-	-	-	-	-	-	-
7.8.01.02	A Entidades Descentralizadas Y Autónomas	133,217.00	132,967.00	250.00	132,967.00	250.00	132,967.00	99.81
7.8.01.08	A Cuentas O Fondos Especiales	-	-	-	-	-	-	-
7.8.02.04	Al Sector Privado No Financiero	-	-	-	-	-	-	-
7.8.02.08	Bono De La Vivienda	-	-	-	-	-	-	-
<b>GASTO DE INVERSION</b>		<b>4,588,621.22</b>	<b>3,002,991.40</b>	<b>1,585,629.82</b>	<b>3,002,879.40</b>	<b>1,585,741.82</b>	<b>3,002,879.40</b>	<b>65.44</b>
8.4.01.03	Mobiliarios	14,800.00	7,054.94	7,745.06	7,054.94	7,745.06	7,054.94	47.67
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	85,417.60	8,342.32	77,075.28	8,342.32	77,075.28	8,342.32	9.77
8.4.01.05	Vehículos	40,010.00	-	40,010.00	-	40,010.00	-	-
8.4.01.06	Herramientas	800.00	-	800.00	-	800.00	-	-
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	33,808.94	11,181.99	22,626.95	11,181.99	22,626.95	11,181.99	33.07
8.4.01.08	Bienes Artísticos Y Culturales	10,000.00	-	10,000.00	-	10,000.00	-	-
8.4.03.01	Terrenos	95,730.40	-	95,730.40	-	95,730.40	-	-
8.7.02.07	Al Sector Privado	-	-	-	-	-	-	-
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>280,566.94</b>	<b>26,579.25</b>	<b>253,987.69</b>	<b>26,579.25</b>	<b>253,987.69</b>	<b>26,579.25</b>	<b>9.47</b>
9.6.02.01	Al Sector Público Financiero	60,000.00	24,069.42	35,930.58	24,069.42	35,930.58	24,069.42	40.12
9.7.01.01	De Cuentas Por Pagar	105,000.00	8,080.00	96,920.00	8,080.00	96,920.00	8,080.00	7.70
9.7.01.02	Depósitos De Terceros	-	-	-	-	-	-	-
<b>GASTOS DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>165,000.00</b>	<b>32,149.42</b>	<b>132,850.58</b>	<b>32,149.42</b>	<b>132,850.58</b>	<b>32,149.42</b>	<b>19.48</b>
<b>TOTAL</b>		<b>6,535,506.26</b>	<b>4,277,174.50</b>	<b>2,258,331.76</b>	<b>4,277,062.50</b>	<b>2,258,443.76</b>	<b>4,277,062.50</b>	<b>65.44</b>

### Análisis de los egresos devengados.

Los **gastos corrientes** destinados al pago de remuneraciones del personal administrativo, pago de servicios básicos y adquisiciones de bienes y servicios para el desarrollo de las actividades Municipales fueron ejecutados efectivamente en el 80.96% en relación al total ejecutado y codificado del gasto corriente; los de **inversión** es decir los recursos destinados a la ejecución



de obra pública, bienes y servicios de inversión en 65.44% en relación al total ejecutado y codificado del gasto de inversión; los de **capital** (adquisición de activos) en el 9.47% en relación al total ejecutado y codificado del gasto de capital; y la aplicación de **financiamiento** representada por la amortización de capital de los créditos otorgados por el Banco del Estado y cuentas por pagar del código contable 213, en el 19.48% en relación al total ejecutado y codificado del gasto de financiamiento.

Es importante indicar que la ejecución del 65.44 % de los gastos de inversión, se debe a su mayoría a obras de bordillos, aceras, y asfaltos; además, existen otros valores no devengados como los anticipos cancelados a los contratistas para la ejecución de obras que no se registran presupuestariamente al gasto sino hasta cuando se liquidan las obras y se presentan las planillas y actas de entrega recepción provisional. Uno de los anticipos que aún sigue pendiente por pagar es el de asfalto de varios sectores del Cantón por aproximadamente \$ 455,000.00 USD, mismo que no se realizó porque depende absolutamente de la transferencia que nos adeuda el Ministerio de Economía y Finanzas por concepto del Modelo de equidad territorial, autonomía y descentralización.

Los egresos de remuneraciones y salarios unificados de los programas de inversión, que involucra los proyectos de mediano y largo plazo de regeneramiento urbano, residuos sólidos, aperturas de vías y otros fundamentales para el desarrollo del Cantón, se ejecutaron en un 97.34 y 95.82%, correspondiente. En general, todos los gastos destinados a la adquisición de bienes y servicios como energía eléctrica, telecomunicaciones, mantenimiento de vehículos, contratación de pólizas de seguros, adquisición de combustibles, materiales de oficina, de aseo, de construcción, repuestos y accesorios, herramientas y otros se ejecutaron en más del 75%, como demuestra la cedula presupuestaria de gastos expuesta anteriormente.

**4.- DETERMINACIÓN DE DÉFICITS / SUPERAVITS** De conformidad con lo dispuesto en el Art. 265 de Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, se determina lo siguiente:

- **Superávit financiero** de \$ 633, 934.85, ya que los activos corrientes y a largo plazo son mayores que los pasivos corrientes y a largo plazo.
- **Déficit a corto plazo** de \$ 356, 729.29, debido a que los activos corrientes son menores a los pasivos igualmente corrientes.

**DETERMINACIÓN DE DÉFICITS / SUPERAVIT**

<b>ACTIVOS</b>	<b>1,840,393.51</b>
CORRIENTES	744,904.19
LARGO PLAZO	1,095,489.32
<b>PASIVOS</b>	<b>1,206,458.66</b>
CORRIENTES	1,101,633.48
LARGO PLAZO	104,825.18
<b>SUPERAVIT FINANCIERO</b>	<b>633,934.85</b>
<b>DEFICIT A C/P</b>	<b>-356,729.29</b>



- **Superávit presupuestario** de \$ 455,420.84, debido a que los ingresos efectivos devengados fueron mayores a los gastos devengados.

**SUPERAVIT PRESUPUESTARIO**

INGRESOS EFECTIVOS DEVENGADOS	4,732,483.34
(-) GASTOS DEVENGADOS	4,277,062.50
<b>SUPERAVIT PRESUPUESTARIO</b>	<b>455,420.84</b>

**5.- PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS** A fin de realizar un análisis del presupuesto del Año 2020, a continuación se presentan los principales indicadores financieros:

**INDICADORES FINANCIEROS**

INDICADORES	DETALLE	VALOR 1	VALOR 2	RESULTADO
Autoficiencia Mínima	Ingresos Propios/ Remuneraciones y salarios	1,562,404.48	1,746,495.03	0.89
Autoficiencia Financiera	Ingresos Propios/ Gasto corriente	1,562,404.48	1,215,454.43	1.29
Indicadores de Dependencia	Transf. Corrientes + Capital/ Ingresos Totales	2,683,113.97	4,732,483.34	0.57
Indicador de Eficiencia Inversión	Gto.de Capital + Gto. de Invers./ Ingreso de Capital	3,029,458.65	2,007,447.54	1.51
Indicador Limite Servicio de Deudas	Servicio Deuda + Pasivo Circulante/ Ingreso Total	1,206,458.66	4,732,483.34	0.25
Capacidad de Pago	Ingreso Total-Gasto Total/ Servicio Deuda + Pasivo Circulante	455,420.84	1,206,458.66	0.38
Eficiencia en Recaudación	Total Recaudado /Total Devengado	4,254,398.44	4,732,483.34	0.90
Cartera Vencida	Monto recuperado/ Total Cartera	223,131.29	1,074,142.60	0.21
Cartera Vigente	Monto recuperado/ Total Cartera	1,076,508.59	1,554,555.63	0.69

**6.- INFORMACIÓN FINANCIERA ENTREGADA** Conforme a lo establecido en la Norma Técnica de Presupuesto 2.6.2.2, se entrega para su análisis y conocimiento, la siguiente información:

- El detalle de la ejecución de los ingresos, presentados según su naturaleza económica, en las columnas: presupuesto inicial, codificado y devengado. (Cédula de Ingresos)
- La ejecución de los gastos, presentados según la composición sectorial-institucional, en las columnas: presupuesto inicial, codificado y devengado (Cédula de Gastos).
- Estado de transacciones de caja, con la determinación de los resultados de déficit/superávit, financiamiento/aplicación y variaciones de caja sin aplicación presupuestaria (Estado de Flujo de Efectivo).



- Resultado económico-financiero del ejercicio presupuestario (Estado de Resultados y Estado de Situación Financiera).
- Respaldo con la información institucional procesada (Balance de Comprobación, y reporte de cartera vencida y vigente)

Atentamente,



Ec. Edwin Javier Tubay  
**DIRECTOR FINANCIERO GADMPVM**